



Capítulo 6. INSTRUMENTOS ELECTORALES

6. INSTRUMENTOS ELECTORALES

6.1. Actualización del Padrón Electoral

En este apartado se describen las acciones realizadas por la DERFE en los Módulos de Atención Ciudadana, durante el período del 1 de octubre de 2011 al 31 de marzo de 2012, lapso que contempla la actualización del Padrón Electoral para el PEF.

6.1.1. Campaña de Actualización Permanente e Intensa 2011-2012

La Campaña Anual Intensa 2011-2012 (en adelante CAI 2011-2012), se instrumentó con base en el mandato establecido en el artículo 182 del COFIPE, y tiene por objeto atender a los ciudadanos que soliciten su incorporación al Padrón Electoral, en períodos distintos a los establecidos para la Campaña de Actualización Permanente (en adelante CAP).

6.1.1.1. Medios de Identificación vigentes aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia

El 28 de julio de 2011, la Comisión Nacional de Vigilancia (en adelante CNV) del Registro Federal de Electores (en adelante RFE), en sesión ordinaria, adoptó el Acuerdo por el que se aprueban los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar.¹

Para realizar cualquier trámite de actualización o para obtener la Credencial para Votar, a partir del 1 de octubre de 2011, los ciudadanos deberán presentar en original Documento de identidad, Documento de identificación con fotografía y Comprobante de domicilio, conforme al catálogo siguiente.

a) Documento de identidad:

- Copia Certificada de Acta de Nacimiento
- Documento que acredite la Nacionalidad Mexicana por Naturalización

b) Documento de identificación con fotografía:

- Cartilla del Servicio Militar Nacional
- Pasaporte
- Cédula Profesional
- Licencia para Conducir
- Permiso para Conducir
- Credenciales de identificación laboral:
 - De instituciones del sector salud federal, estatal y municipal;
 - De servidores públicos de los sectores central y paraestatal, así como de organismos autónomos constitucionales, Poder Legislativo y Poder Judicial, a nivel federal o local;
 - De la iniciativa privada, siempre que cuenten con denominación o razón social y registro federal de contribuyentes de la empresa, nombre y firma del patrón o su representante y nombre del ciudadano tal como aparece en el acta de nacimiento, o

¹ Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia 1-257:28/07/2011, en <https://cnv-conase.ife.org.mx/>

- De escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial de nivel básico, medio, técnico, medio superior, superior e Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (en adelante INEA).
 - Credenciales de identificación como usuarios o derechohabientes de los siguientes servicios:
 - De instituciones del sector salud federal, estatal y municipal (no se incluye el carnet de citas médicas, ni otro tipo de constancias o pólizas de seguros médicos);
 - Expedidas por escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial de nivel Básico, Medio, Técnico, Medio Superior, Superior e INEA, o
 - Expedidas por las autoridades con reconocimiento oficial, excepto la tarjeta Postal.
 - Credencial para Votar
 - Carta o Certificado de Naturalización
 - Certificado de Nacionalidad Mexicana
 - Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por Naturalización
 - Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento
 - Matrícula Consular con banda magnética e identificación holográfica
 - Documentos expedidos por escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial de nivel Básico, Medio, Técnico, Medio Superior, Superior e INEA tales como:
 - Título Profesional;
 - Constancia de Estudios;
 - Certificado de Estudios, o
 - Diploma de Estudios.
 - Testimonial
- c) Comprobante de domicilio:
- Recibo de pago de impuestos y/o servicios públicos:
 - Recibo de pago de impuesto predial;
 - Recibo de pago de luz, o
 - Recibo de pago de agua.
 - Recibo de pago de servicios privados:
 - Recibo de pago de teléfono;
 - Recibo de pago de señal de televisión, o
 - Recibo de pago de gas.
 - Estados de cuenta de servicios privados:
 - Bancarios, o
 - De tiendas departamentales.
 - Copia Certificada de Escrituras de Propiedad Inmobiliaria
 - Contrato de Arrendamiento
 - Testimonial

6.1.1.2. Módulos de Atención Ciudadana (MAC)

La CAI 2011-2012 se desarrolló con una infraestructura de 989 MAC, de los cuales 576 (58%) funcionaron como módulos fijos, 134 (14%) como semifijos y 279 (28%) como móviles.

Lo anterior con base en el documento “Estrategia de Operación de Módulos para la CAI 2011-2012. Versión 1.5., 13 de septiembre de 2011”, el cual fue presentado a la CNV en sesión extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2011.

Dicha estrategia estableció que a partir del 1 de octubre de 2011 y hasta el 15 de enero de 2012, el esquema de operación de módulos consideraría la atención de siete horas en módulos con un turno, y de doce horas en los módulos de doble turno, así como servicio de seis días en los módulos fijos y de cinco días a la semana en los módulos semifijos y móviles.

Los 989 módulos operaron con 2,614 estaciones de trabajo,² mismas que se clasifican de la siguiente forma:

- 1,955 (75%) estaciones de trabajo distribuidas en los módulos fijos;
- 274 (10%) estaciones de trabajo asignadas a los módulos semifijos, y
- 385 (15%) estaciones de trabajo conformando los módulos móviles.

En el cuadro 6.1.1.2.1. se ilustra la infraestructura de módulos instalada durante dicha campaña.

Durante la CAI 2011-2012, los MAC operaron con la plantilla de figuras operativas, que se desglosa en el cuadro 6.1.1.2.2.

² Un Módulo de Atención Ciudadana puede estar integrado por una o varias estaciones de trabajo dependiendo de su configuración.

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

**Cuadro 6.1.1.2.1.
Módulos de Atención Ciudadana y estaciones de trabajo durante la
CAI 2011-2012³**

Cve	Entidad	Tipo de módulo								Dobles turnos
		Fijo		Semi Fijo		Móvil		Total		
		Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	
1	Aguascalientes	24	9	2	1	8	4	34	14	2
2	Baja California	82	19	8	4	2	2	92	25	12
3	Baja California Sur	14	6	0	0	3	3	17	9	4
4	Campeche	7	3	8	4	4	4	19	11	2
5	Coahuila	60	18	2	1	23	14	85	33	7
6	Colima	16	5	2	1	1	1	19	7	2
7	Chiapas	52	17	9	4	48	24	109	45	10
8	Chihuahua	71	17	8	4	13	12	92	33	8
9	Distrito Federal	180	35	0	0	0	0	180	35	26
10	Durango	23	7	2	1	10	10	35	18	5
11	Guanajuato	98	34	6	3	12	11	116	48	13
12	Guerrero	34	12	19	9	18	16	71	37	16
13	Hidalgo	38	13	12	6	20	14	70	33	5
14	Jalisco	149	50	20	10	19	16	188	76	28
15	México	329	83	26	13	14	7	369	103	19
16	Michoacán	65	21	23	11	20	10	108	42	9
17	Morelos	29	9	8	4	0	0	37	13	3
18	Nayarit	16	7	4	2	5	4	25	13	3
19	Nuevo León	86	24	10	5	4	2	100	31	11
20	Oaxaca	48	16	18	8	12	8	78	32	9
21	Puebla	79	26	10	5	23	19	112	50	20
22	Querétaro	26	9	6	3	6	5	38	17	6
23	Quintana Roo	33	8	6	3	4	4	43	15	6
24	San Luis Potosí	29	11	8	4	6	6	43	21	4
25	Sinaloa	58	19	8	4	9	8	75	31	5
26	Sonora	46	14	2	1	14	11	62	26	7
27	Tabasco	30	9	6	3	7	4	43	16	3
28	Tamaulipas	86	24	10	5	12	8	108	37	10
29	Tlaxcala	15	5	8	4	2	2	25	11	3
30	Veracruz	98	34	10	5	45	35	153	74	15
31	Yucatán	21	8	4	2	8	4	33	14	2
32	Zacatecas	13	4	9	4	13	11	35	19	4
Total		1,955	576	274	134	385	279	2,614	989	279

³ Incluye 5 módulos y 11 estaciones de trabajo de reseccionamiento del estado de Guerrero y 16 dobles turnos, por reseccionamiento.

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.1.1.2.2.
Plantilla de Módulo de Atención Ciudadana durante la CAI 2011-2012⁴

Cve	Entidad	Figuras operativas				Total
		Responsable de Módulo	Operador de equipo tecnológico	Auxiliar de atención ciudadana	Digitalizador de medios de identificación	
1	Aguascalientes	16	32	12	8	68
2	Baja California	37	127	34	31	229
3	Baja California Sur	13	18	10	9	50
4	Campeche	13	19	9	5	46
5	Coahuila	40	86	24	25	175
6	Colima	9	18	8	7	42
7	Chiapas	55	115	29	25	224
8	Chihuahua	41	116	30	25	212
9	Distrito Federal	61	272	64	59	456
10	Durango	23	44	13	12	92
11	Guanajuato	63	114	50	47	274
12	Guerrero	54	104	35	23	216
13	Hidalgo	39	74	24	18	155
14	Jalisco	104	185	80	78	447
15	México	126	340	116	103	685
16	Michoacán	50	106	31	26	213
17	Morelos	16	39	15	10	80
18	Nayarit	16	27	11	9	63
19	Nuevo León	42	100	40	35	217
20	Oaxaca	41	86	33	23	183
21	Puebla	71	128	50	43	292
22	Querétaro	23	46	18	15	102
23	Quintana Roo	21	57	18	13	109
24	San Luis Potosí	25	45	19	15	104
25	Sinaloa	36	69	28	23	156
26	Sonora	33	73	22	17	145
27	Tabasco	19	44	15	12	90
28	Tamaulipas	47	118	36	22	223
29	Tlaxcala	14	28	12	8	62
30	Veracruz	89	168	51	45	353
31	Yucatán	16	37	11	11	75
32	Zacatecas	24	45	9	8	86
Total		1,277	2,880	957	810	5,924

⁴ Incluye 300 responsables de Módulos de plaza presupuestal, 332 de personal comisionado y 115 figuras de módulos por resecionamiento.

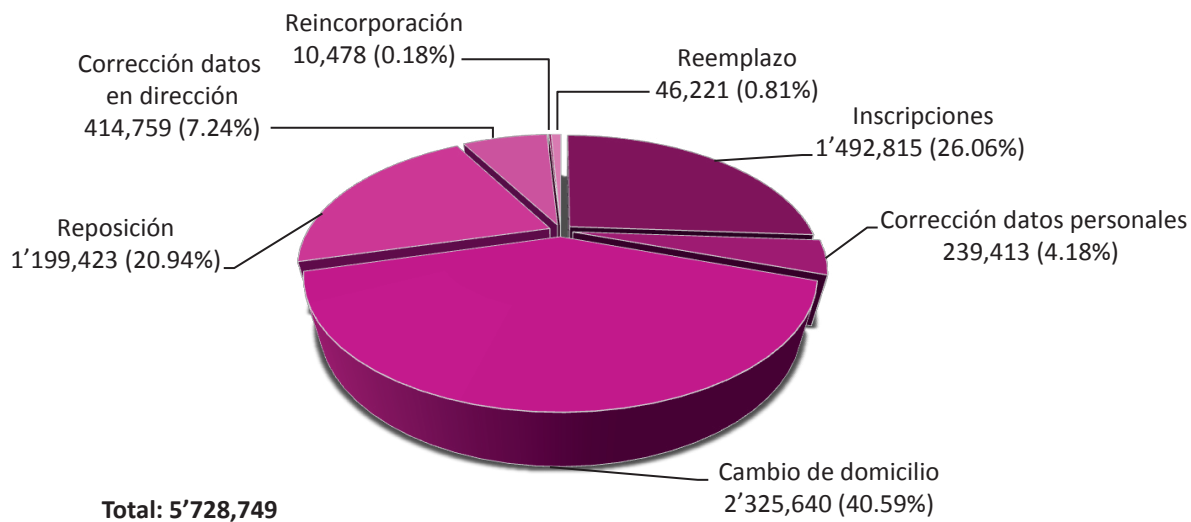
6.1.1.3. Trámites solicitados por los ciudadanos

Del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012, se tramitaron en los MAC 5'728,749 solicitudes de incorporación o actualización al Padrón Electoral. La demanda más importante de la ciudadanía la constituyó el cambio de domicilio (40.59%); seguido por las inscripciones (26.06%); la reposición de credencial (20.94%); la corrección de datos en dirección (7.24%); la corrección de datos personales (4.18%); el reemplazo (0.81%) y, por último, la reincorporación (0.18%) (gráfica 6.1.1.3.1.).

En el cuadro 6.1.1.3.1. se muestra el resultado por entidad federativa.

Es importante comentar que el dato total de 5'728,749 trámites, incluye las 28,359 Solicitudes de Trámite Programado atendidas del 16 al 19 de enero de 2012, conforme a la "Estrategia de Atención para el Cierre de la CAI 2011-2012",⁵ recomendada por la CNV. Lo anterior debido a la gran afluencia de ciudadanos en los módulos en los días previos al cierre de la CAI.

Gráfica 6.1.1.3.1.
Trámites aplicados del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012



⁵ Estrategia de Atención para el Cierre de la CAI 2011-2012 (Procedimiento operativo). Versión 4.1, IFE, septiembre de 2011, p. 27.

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.1.1.3.1.								
Trámites aplicados por entidad federativa								
Entidad	Formatos Únicos de Actualización							
	Inscripción al Padrón Electoral	Corrección datos personales	Cambio de domicilio	Reposición de credencial	Corrección datos dirección	Reincorporación	Reemplazo	Total
Aguascalientes	19,303	2,262	33,265	18,280	5,563	128	176	78,977
Baja California	48,805	3,730	93,144	43,411	11,469	399	979	201,937
Baja California Sur	7,787	918	21,111	3,421	3,117	64	188	36,606
Campeche	10,049	1,623	17,022	7,363	3,841	20	21	39,939
Coahuila	41,097	5,733	62,200	32,209	8,562	166	1,216	151,183
Colima	8,275	942	17,523	4,611	2,090	206	70	33,717
Chiapas	63,051	6,224	79,969	49,620	25,136	691	362	225,053
Chihuahua	48,015	8,845	80,769	41,171	9,483	379	1,535	190,197
Distrito Federal	101,455	24,477	183,063	132,912	34,791	1,002	8,950	486,650
Durango	23,535	5,650	31,887	19,945	5,578	101	977	87,673
Guanajuato	74,326	12,373	103,006	61,612	14,382	333	1,922	267,954
Guerrero	45,514	7,272	76,878	37,625	11,027	254	305	178,875
Hidalgo	37,059	7,727	46,434	27,162	17,373	440	306	136,501
Jalisco	100,709	13,605	147,085	66,209	15,592	476	5,245	348,921
México	195,338	34,668	304,023	164,105	63,709	1,416	5,680	768,939
Michoacán	55,383	6,720	68,914	23,485	11,171	305	948	166,926
Morelos	23,270	2,974	41,062	18,885	7,042	319	1,002	94,554
Nayarit	14,072	3,505	22,280	17,028	4,180	123	268	61,456
Nuevo León	56,681	9,518	91,626	53,588	13,234	464	7,738	232,849
Oaxaca	51,801	11,773	56,546	38,475	14,809	533	272	174,209
Puebla	80,696	8,096	123,424	39,261	21,330	449	537	273,793
Querétaro	26,881	4,131	43,960	17,690	10,147	57	351	103,217
Quintana Roo	18,205	1,953	54,347	17,447	5,151	24	17	97,144
San Luis Potosí	34,004	4,749	40,214	22,008	11,850	303	578	113,706
Sinaloa	36,360	6,505	51,594	24,548	14,629	184	761	134,581
Sonora	34,455	6,437	65,062	27,941	6,180	354	744	141,173
Tabasco	28,424	3,418	44,113	29,647	8,862	106	361	114,931
Tamaulipas	45,522	6,568	85,768	42,295	12,007	272	2,545	194,977
Tlaxcala	16,480	3,655	16,513	16,562	5,112	111	176	58,609
Veracruz	96,942	13,310	161,868	68,060	25,237	640	1,139	367,196
Yucatán	28,827	6,226	37,676	21,244	6,094	83	185	100,335
Zacatecas	20,494	3,826	23,294	11,603	6,011	76	667	65,971
Total	1'492,815	239,413	2'325,640	1'199,423	414,759	10,478	46,221	5'728,749

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

6.1.1.4. Inscripción al Padrón Electoral de mexicanos que cumplieron 18 años entre el 1 de octubre de 2011 y el 15 de enero de 2012, y entre el 16 de enero y el 1 de julio de 2012

El 30 de agosto de 2011 la CNV, en sesión ordinaria, adoptó el acuerdo⁶ por el que se aprobó recomendar a la DERFE que en los MAC se recibieran del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012 las solicitudes de inscripción al Padrón Electoral de los jóvenes que cumplieran 18 años de edad entre el 16 de enero y el 1 de julio de 2012 inclusive, previo cumplimiento de los requisitos formales y de los procedimientos establecidos en el COFIPE.

6.1.2. Período de reposición de credenciales para votar por extravío, deterioro grave o robo

El período de reposición se instrumentó con base en el mandato establecido en el artículo 200 del COFIPE, y tuvo por objeto brindar a los ciudadanos

cuya Credencial para Votar hubiera sido extraviada, robada o sufrido deterioro grave, la oportunidad de solicitar la reposición hasta el último día de febrero de 2012.

La reposición y entrega de credenciales se desarrolló con una infraestructura de 985 MAC, de los cuales 572 (58%) funcionaron como módulos fijos, 134 (14%) como semifijos y 279 (28%) como móviles.

Asimismo, en estos módulos se operó con 2,623 estaciones de trabajo, mismas que se clasifican de la siguiente forma:

- 1,964 estaciones de trabajo distribuidas en los módulos fijos;
- 274 estaciones de trabajo asignadas a los módulos semifijos, y
- 385 estaciones de trabajo para los módulos móviles.

En el cuadro siguiente se ilustran los MAC y las estaciones de trabajo que operaron durante el período de reposición de credenciales.

Cuadro 6.1.2.1. Módulos de Atención Ciudadana y estaciones de trabajo, período de reposición de credencial										
Cve	Entidad	Tipo de módulo								Dobles turnos
		Fijo		Semi Fijo		Móvil		Total		
		Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	
1	Aguascalientes	24	9	2	1	8	4	34	14	2
2	Baja California	82	19	8	4	2	2	92	25	12
3	Baja California Sur	14	6	0	0	3	3	17	9	4
4	Campeche	7	3	8	4	4	4	19	11	2
5	Coahuila	60	18	2	1	23	14	85	33	7
6	Colima	16	5	2	1	1	1	19	7	2
7	Chiapas	52	17	9	4	48	24	109	45	10
8	Chihuahua	71	17	8	4	13	12	92	33	8
9	Distrito Federal	181	35	0	0	0	0	181	35	26
10	Durango	23	7	2	1	10	10	35	18	5
11	Guanajuato	98	34	6	3	12	11	116	48	13
12	Guerrero	34	12	19	9	18	16	71	37	16

Continúa...

⁶ Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia 1-258:30/08/2011, en <https://cnv-conase.ife.org.mx/>

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.1.2.1.										
Módulos de Atención Ciudadana y estaciones de trabajo, período de reposición de credencial										
Cve	Entidad	Tipo de módulo								Dobles turnos
		Fijo		Semi Fijo		Móvil		Total		
		Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	
13	Hidalgo	38	13	12	6	20	14	70	33	5
14	Jalisco	149	50	20	10	19	16	188	76	28
15	México	329	83	26	13	14	7	369	103	19
16	Michoacán	71	20	23	11	20	10	114	41	8
17	Morelos	29	9	8	4	0	0	37	13	3
18	Nayarit	17	7	4	2	5	4	26	13	3
19	Nuevo León	86	24	10	5	4	2	100	31	11
20	Oaxaca	48	16	18	8	12	8	78	32	9
21	Puebla	79	23	10	5	23	19	112	47	17
22	Querétaro	26	9	6	3	6	5	38	17	6
23	Quintana Roo	33	8	6	3	4	4	43	15	6
24	San Luis Potosí	29	11	8	4	6	6	43	21	4
25	Sinaloa	58	19	8	4	9	8	75	31	5
26	Sonora	46	14	2	1	14	11	62	26	7
27	Tabasco	30	9	6	3	7	4	43	16	3
28	Tamaulipas	87	24	10	5	12	8	109	37	10
29	Tlaxcala	15	5	8	4	2	2	25	11	3
30	Veracruz	98	34	10	5	45	35	153	74	15
31	Yucatán	21	8	4	2	8	4	33	14	2
32	Zacatecas	13	4	9	4	13	11	35	19	4
Total		1,964	572	274	134	385	279	2,623	985	275

6.1.2.1. Trámites solicitados por los ciudadanos

Del 16 de enero al 29 de febrero de 2012, en los MAC se solicitaron 1'110,591 Formato Único de Actualización y Recibo (en adelante FUAR), corres-

pondientes a ciudadanos que tramitaron su reposición de credencial.

En el cuadro 6.1.2.1.1. se presenta el estadístico, por entidad federativa, de los trámites levantados por esta causa en el período señalado.

Cuadro 6.1.2.1.1.			
FUAR tramitados del 16 de enero al 29 de febrero de 2012⁷			
Cve	Entidad	Formato Único de Actualización y Recibo por reposición	Porcentaje
1	Aguascalientes	10,349	0.93
2	Baja California	39,333	3.54
3	Baja California Sur	5,645	0.51
4	Campeche	7,654	0.69

Continúa...

⁷ Cifra del operativo de campo.

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 6.1.2.1.1.			
FUAR tramitados del 16 de enero al 29 de febrero de 2012⁷			
Cve	Entidad	Formato Único de Actualización y Recibo por reposición	Porcentaje
5	Coahuila	26,505	2.39
6	Colima	5,498	0.50
7	Chiapas	35,530	3.20
8	Chihuahua	33,014	2.97
9	Distrito Federal	139,167	12.53
10	Durango	16,502	1.49
11	Guanajuato	48,697	4.38
12	Guerrero	28,008	2.52
13	Hidalgo	25,460	2.29
14	Jalisco	60,035	5.41
15	México	183,377	16.51
16	Michoacán	36,310	3.27
17	Morelos	20,713	1.87
18	Nayarit	12,023	1.08
19	Nuevo León	51,370	4.63
20	Oaxaca	26,616	2.40
21	Puebla	43,759	3.94
22	Querétaro	19,527	1.76
23	Quintana Roo	13,466	1.21
24	San Luis Potosí	19,793	1.78
25	Sinaloa	25,624	2.31
26	Sonora	28,612	2.58
27	Tabasco	23,244	2.09
28	Tamaulipas	30,499	2.75
29	Tlaxcala	12,531	1.13
30	Veracruz	57,810	5.21
31	Yucatán	14,298	1.29
32	Zacatecas	9,622	0.87
Total		1'110,591	100%

Credenciales entregadas del 16 de enero al 29 de febrero de 2012

Las vocalías del Registro Federal de Electores en las juntas locales, reportaron haber entregado a los ciudadanos 2'697,704 credenciales. Cabe mencio-

nar que este dato integra la entrega de formatos de credencial recibidos antes del 29 de febrero de 2012, lo anterior derivado de que algunos ciudadanos solicitaron su trámite previo a esta fecha y acudieron a recogerla en este período. En el cuadro 6.1.2.1.2. se presenta el estadístico por entidad.

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.1.2.1.2.			
Credenciales entregadas por entidad federativa			
Cve	Entidad	Credencializados	Porcentaje
1	Aguascalientes	38,825	1.44
2	Baja California	88,872	3.29
3	Baja California Sur	18,198	0.67
4	Campeche	19,281	0.71
5	Coahuila	73,588	2.73
6	Colima	17,187	0.64
7	Chiapas	95,013	3.52
8	Chihuahua	93,593	3.47
9	Distrito Federal	213,963	7.93
10	Durango	41,654	1.54
11	Guanajuato	117,907	4.37
12	Guerrero	76,898	2.85
13	Hidalgo	64,613	2.40
14	Jalisco	171,735	6.37
15	México	363,906	13.49
16	Michoacán	109,200	4.05
17	Morelos	41,806	1.55
18	Nayarit	27,952	1.04
19	Nuevo León	114,616	4.25
20	Oaxaca	79,037	2.93
21	Puebla	128,898	4.78
22	Querétaro	49,061	1.82
23	Quintana Roo	45,215	1.68
24	San Luis Potosí	54,964	2.04
25	Sinaloa	63,893	2.37
26	Sonora	63,026	2.34
27	Tabasco	53,669	1.99
28	Tamaulipas	92,790	3.44
29	Tlaxcala	28,492	1.06
30	Veracruz	166,543	6.17
31	Yucatán	50,658	1.88
32	Zacatecas	32,651	1.21
Total		2'697,704	100%

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

6.1.3. Campaña de Credencialización

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del COFIPE, la DERFE llevó a cabo hasta el 31 de marzo de 2012 el período de entrega de Credenciales para Votar, que tuvo como objetivo entregar a sus titulares la credencial que previamente solicitaron en los MAC.

El período de entrega de credenciales se desarrolló a partir del 1 de marzo, con una infraestructura de 984 MAC, de los cuales 571 (58%) funcionaron como módulos fijos, 134 (14%) como semifijos y 279 (28%) como móviles. En el cuadro 6.1.3.1.

se muestra la infraestructura utilizada al cierre del período de entrega de credenciales.

Los 984 módulos operaron con 2,455 estaciones de trabajo, mismas que se clasifican de la siguiente forma:

- 1,804 (73%) estaciones de trabajo distribuidas en los módulos fijos;
- 269 (11%) estaciones de trabajo asignadas a los módulos semifijos, y
- 382 (16%) estaciones de trabajo conformando los módulos móviles.

Cuadro 6.1.3.1.
Módulos de Atención Ciudadana y estaciones de trabajo durante el período de entrega de credenciales

Cve	Entidad	Tipo de módulo								Dobles turnos
		Fijo		Semi Fijo		Móvil		Total		
		Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	
1	Aguascalientes	23	9	2	1	8	4	33	14	2
2	Baja California	70	19	8	4	2	2	80	25	11
3	Baja California Sur	13	6	0	0	3	3	16	9	4
4	Campeche	7	3	8	4	4	4	19	11	2
5	Coahuila	53	18	2	1	22	14	77	33	7
6	Colima	13	5	2	1	1	1	16	7	2
7	Chiapas	47	17	8	4	48	24	103	45	10
8	Chihuahua	69	17	8	4	13	12	90	33	5
9	Distrito Federal	169	34	0	0	0	0	169	34	25
10	Durango	21	7	2	1	10	10	33	18	4
11	Guanajuato	91	34	6	3	12	11	109	48	13
12	Guerrero	33	12	19	9	18	16	70	37	11
13	Hidalgo	35	13	12	6	20	14	67	33	5
14	Jalisco	122	50	20	10	19	16	161	76	28
15	México	309	83	26	13	14	7	349	103	19
16	Michoacán	65	20	23	11	20	10	108	41	8
17	Morelos	29	9	7	4	0	0	36	13	3
18	Nayarit	16	7	4	2	5	4	25	13	2
19	Nuevo León	79	24	10	5	4	2	93	31	10
20	Oaxaca	44	16	17	8	12	8	73	32	9
21	Puebla	73	23	9	5	23	19	105	47	17

Continúa...

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.1.3.1.										
Módulos de Atención Ciudadana y estaciones de trabajo durante el período de entrega de credenciales										
Cve	Entidad	Tipo de módulo								Dobles turnos
		Fijo		Semi Fijo		Móvil		Total		
		Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	Estaciones de trabajo	Módulos	
22	Querétaro	23	9	6	3	6	5	35	17	6
23	Quintana Roo	30	8	6	3	4	4	40	15	5
24	San Luis Potosí	29	11	8	4	6	6	43	21	4
25	Sinaloa	53	19	8	4	9	8	70	31	5
26	Sonora	42	14	2	1	13	11	57	26	7
27	Tabasco	30	9	6	3	7	4	43	16	3
28	Tamaulipas	78	24	10	5	12	8	100	37	7
29	Tlaxcala	15	5	8	4	2	2	25	11	3
30	Veracruz	91	34	10	5	44	35	145	74	15
31	Yucatán	21	8	4	2	8	4	33	14	2
32	Zacatecas	11	4	8	4	13	11	32	19	4
Total		1,804	571	269	134	382	279	2,455	984	258

6.1.3.1. Credenciales expedidas

Del 16 de enero al 31 de marzo de 2012, en los MAC se entregaron 3'695,640 credenciales para votar, como se detalla en el cuadro 6.1.3.1.1.

Cabe señalar que del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012, operaron 989 MAC, del 16

de enero al 29 de febrero funcionaron 985 y del 1 al 31 de marzo de 2012, 984 módulos, correspondientes a los períodos de actualización, reposición y credencialización, respectivamente. Lo anterior derivado de la fusión de los módulos de atención ciudadana, con motivo de la instrumentación del modelo institucional.

Cuadro 6.1.3.1.1.		
Productividad de los Módulos de Atención Ciudadana durante el período de entrega de credenciales		
Cve	Entidad	Credencializados (del 16 enero al 31 marzo)
1	Aguascalientes	49,393
2	Baja California	118,522
3	Baja California Sur	23,783
4	Campeche	25,706
5	Coahuila	97,988
6	Colima	21,630
7	Chiapas	127,844
8	Chihuahua	122,952
9	Distrito Federal	326,757
10	Durango	55,715
11	Guanajuato	156,952

Continúa...

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 6.1.3.1.1.		
Productividad de los Módulos de Atención Ciudadana durante el período de entrega de credenciales		
Cve	Entidad	Credencializados (del 16 enero al 31 marzo)
12	Guerrero	101,476
13	Hidalgo	87,037
14	Jalisco	230,153
15	México	523,466
16	Michoacán	143,333
17	Morelos	57,738
18	Nayarit	38,279
19	Nuevo León	162,976
20	Oaxaca	111,156
21	Puebla	178,099
22	Querétaro	67,143
23	Quintana Roo	56,814
24	San Luis Potosí	73,138
25	Sinaloa	86,796
26	Sonora	87,999
27	Tabasco	70,436
28	Tamaulipas	122,277
29	Tlaxcala	37,636
30	Veracruz	222,971
31	Yucatán	67,680
32	Zacatecas	41,795
Total		3'695,640

6.1.3.2. Emisión de avisos ciudadanos para recoger la Credencial para Votar

El COFIPE establece en el artículo 180, párrafo 5, que la DERFE debe formular hasta tres avisos a los ciudadanos para que cumplan con su obligación de recoger su Credencial para Votar, previo a la cancelación de su trámite.

En este sentido, la DERFE instrumentó el Proyecto para la Formulación de Avisos Ciudadanos. El 28 julio de 2011, la CNV, mediante Acuerdo 23-257-28/07/2011, aprobó el documento denominado "Formulación de Avisos Ciudadanos Previo a la Cancelación del Trámite, propuesta de esquema para 2011-2012, Versión 1.3", el cual contempla dos modalidades para la entrega de avisos: visitas

domiciliarias realizadas por el personal de las vocalías del RFE y publicación en los estrados de las juntas locales y distritales ejecutivas y en los MAC.

Con la finalidad de identificar el universo de registros ciudadanos para formular los avisos ciudadanos, la Coordinación de Procesos Tecnológicos (en adelante CPT), con corte al 18 de junio de 2011, identificó en la base de datos del Padrón Electoral un universo de 203,296 registros de ciudadanos que realizaron un trámite en 2010 y que no acudieron a recoger su Credencial para Votar.

Posteriormente, con corte al 28 de agosto de 2011, se identificó en la base de datos 52,424 registros de ciudadanos que ya habían recogido su Credencial para Votar, realizado un movimiento posterior de actualización, ciudadanos fallecidos

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

o suspendidos en sus derechos políticos, y por lo tanto, el universo de trabajo para la formulación del primer aviso ciudadano se redujo a 150,872 registros.

Formulación del Primer Aviso Ciudadano

La formulación del primer aviso se realizó por parte de las vocalías locales y distritales del RFE, con apoyo de personal contratado por honorarios, a fin de entregar el aviso al ciudadano en cuestión o

receptor adecuado, para que acudieran a recoger su formato de credencial antes del 31 de marzo de 2012.

La entrega de avisos comenzó el 3 de septiembre de 2011 y el universo fue de 150,872 avisos ciudadanos.

Como resultado de las visitas domiciliarias realizadas por las vocalías del RFE en las juntas distritales, para la entrega del primer aviso ciudadano con corte al 30 de octubre de 2011, se obtuvieron los siguientes resultados (cuadro 6.1.3.2.1.).

Cuadro 6.1.3.2.1.		
Primer Aviso Ciudadano		
Descripción	Primer aviso vocalías	Porcentaje
Total de avisos	150,872	100%
Descartados	3,234	2.1
Universo a trabajar por VRFE	147,638	97.9
Entregados	99,564	67.4
No entregados por causa	48,074	32.6
Cambio de domicilio	13,846	9.3
No vive, No lo conocen	10,408	7.0
Ausencia de ocupantes	8,747	5.9
Domicilio no localizado	4,357	3.0
Vivienda deshabitada	3,842	2.6
Ciudadano ausente	2,058	1.4
Falleció	1,721	1.2
Rechazo	1,229	0.8
Alto riesgo	544	0.4
Difícil acceso	393	0.3
Cambio de uso de suelo	371	0.3
Receptor inadecuado	281	0.2
Lote baldío	277	0.2

Formulación del Segundo Aviso Ciudadano

El segundo aviso consideró la formulación de avisos ciudadanos mediante la publicación de listados nominativos de los ciudadanos en los estrados de las juntas locales y distritales.

Previamente, la CPT proporcionó la información del universo de registros ciudadanos para publicar en los estrados de las vocalías del RFE en las juntas locales y distritales. De acuerdo con la información proporcionada se publicó el segundo aviso a un total de 118,992 registros, del 1 de noviembre de 2011 al 31 de marzo de 2012, como se detalla en el cuadro 6.1.3.2.2.

Formulación del Tercer Aviso Ciudadano

La formulación del tercer aviso se realizó, al igual que el primer aviso mediante visitas domiciliarias realizadas por personal de las vocalías del RFE, así como del personal contratado por honorarios para realizar esta actividad.

Para conformar el universo del tercer aviso, se descartaron los registros identificados como credencial entregada, movimiento posterior o baja; asimismo, los registros que en la formulación del primer aviso se identificaron como domicilio no localizado, lote baldío, fallecido, no vive, no lo conocen o cambio de domicilio.

Por lo tanto, se identificaron en la base de datos del Padrón Electoral 93,586 registros candidatos para la formulación del tercer aviso ciudadano. De esta base de datos, se descontaron 28,431 registros identificados como ciudadanos fallecidos, no viven, no lo conocen, la formulación del primer aviso. Como resultado, el universo para el tercer aviso fue de 65,155 avisos ciudadanos realizados del 16 de enero al 29 de febrero de 2012.

Ahora bien, con corte al 12 de marzo de 2012 se identificaron 2,013 ciudadanos que ya habían acudido a recoger su Credencial para Votar, por tal motivo, no fue necesario realizar la formulación del tercer aviso ciudadano. Por lo tanto, el universo fue de 63,142 piezas para la formulación del tercer aviso ciudadano.

Como resultado de las visitas domiciliarias realizadas por las vocalías del RFE en la entrega del tercer aviso ciudadano, con corte al 12 de marzo de 2012, en el cuadro 6.1.3.2.3. se pueden observar los resultados obtenidos.

Cuadro 6.1.3.2.2. Segundo Aviso Ciudadano		
Entidad	DTTOS	Universo publicado
Aguascalientes	3	1,040
Baja California	8	3,069
Baja California Sur	2	1,177
Campeche	2	1,025
Coahuila	7	3,373
Colima	2	879
Chiapas	12	2,672
Chihuahua	9	3,862
Distrito Federal	27	9,760
Durango	4	2,347
Guanajuato	14	5,596
Guerrero	9	4,350
Hidalgo	7	3,008
Jalisco	19	8,076
México	40	14,056
Michoacán	12	4,946
Morelos	5	1,720
Nayarit	3	1,803
Nuevo León	12	6,096
Oaxaca	11	4,019
Puebla	16	5,510
Querétaro	4	1,976
Quintana Roo	3	2,324
San Luis Potosí	7	2,658
Sinaloa	8	2,763
Sonora	7	3,413
Tabasco	6	2,237
Tamaulipas	8	3,868
Tlaxcala	3	1,041
Veracruz	21	7,198
Yucatán	5	1,137
Zacatecas	4	1,993
Total	300	118,992

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.1.3.2.3. Tercer Aviso Ciudadano		
Descripción	Tercer Aviso Vocalías	Porcentaje
Total de avisos	65,155	100%
Descartados	2,013	3.1
Universo a trabajar por VRFE	63,142	96.9
Entregados	42,567	67.4
No entregados por causa	20,575	32.6
Cambio de domicilio	6,528	10.3
Ausencia de ocupantes	4,313	6.8
No vive, No lo conocen	2,537	4.0
Vivienda deshabitada	2,448	3.9
Ciudadano ausente	1,958	3.1
Domicilio no localizado	797	1.3
Rechazo	753	1.2
Falleció	494	0.8
Alto riesgo	232	0.4
Cambio de uso de suelo	194	0.3
Receptor inadecuado	129	0.2
Lote baldío	113	0.2
Difícil acceso	79	0.1

6.1.3.3. Cancelación de solicitudes de trámite pertenecientes a aquellos ciudadanos que no acudieron a recoger su Credencial para Votar

El artículo 199, párrafos 1 al 5 del COFIPE, dispone que serán canceladas todas las solicitudes de trámite efectuadas por los ciudadanos ante los MAC y que, transcurridos dos años desde su solicitud, no acudan a recoger su Credencial para Votar a más tardar el día 31 de marzo del año en que se cumpla este plazo.

Aunado a ello, las actividades que la DERFE debe ejecutar para atender la disposición legal, se establecen en el “Reglamento para la destrucción de formatos de credencial y credenciales para votar” aprobado por el CG el 27 de febrero de 2009, mediante Acuerdo CG59/2009, y en el Procedimiento para la Cancelación de solicitudes de Trámite y Aplicación de las Bajas Correspondientes. Versión

1.5, aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia, en sesión extraordinaria del 8 de marzo de 2010 (Acuerdo 2EX72:08/03/2010).

Con la finalidad de especificar los tiempos de realización de las actividades para el año 2012, la CNV aprobó por unanimidad, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 2012, mediante Acuerdo 1-EXT90:05/03/2012 la aplicación del documento “Cancelación de solicitudes de trámite (artículo 199, párrafos 1 al 5 del COFIPE). Plan de trabajo. 2012”.

La DERFE identificó en la base de datos del Padrón Electoral los registros correspondientes a las credenciales para votar que no fueron recogidas por sus titulares, retiró de los MAC los formatos de credencial correspondientes y procedió a realizar la verificación de los mismos en sesión de las 300 comisiones distritales de vigilancia.

Una vez confrontados los registros con los formatos de credencial se excluyeron del Padrón Elec-

toral, y en sesión de las 32 comisiones locales de vigilancia, se procedió a inhabilitar, destruir y encementar los referidos formatos, de acuerdo con la normatividad para ello establecida.

Finalmente, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 199, párrafo 2 del COFIPE, a más tardar el día 30 de abril, la DERFE entregó los listados testigo de bajas a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las comisiones distritales, locales y nacional de vigilancia.

Asimismo, con la finalidad de notificar a los ciudadanos cuyo trámite fue cancelado, se publicó en los estrados de las juntas distritales ejecutivas, los listados testigo de bajas en el período comprendido del 1 al 31 de mayo de 2012.

Derivado de lo anterior, en el marco de las actividades del PEF 2011-2012, los trabajos del Programa de Cancelación de Trámites y Destrucción de Formatos de Credencial, se llevaron a cabo entre el 25 de enero y el 31 de mayo de 2012.

De esta forma, con corte al 29 de marzo de 2012, la DERFE identificó 66,991 registros candidatos a cancelación de trámite.

La información nominativa se puso a disposición de las vocalías del RFE, mediante el subsistema SIIRFE-cancelación de trámites, el 30 de marzo de 2012.

El total de registros candidatos a cancelación de trámite publicados en el subsistema Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (en adelante SIIRFE) incluyó 61 registros de períodos anteriores a los cuales se les denominó "Registros SCIE" y cuya baja se aplicó el 8 de marzo de 2012. Para estos 61 registros no fue necesario efectuar la lectura de retiro en dicho sistema, ya que correspondían a formatos de credencial retirados y destruidos en años anteriores.

De acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo para 2012 aprobado por la CNV, entre el día 31 de marzo y el 2 de abril, se retiraron de los MAC los formatos de credencial correspondientes y se entregaron a las vocalías del RFE.

Entre el 2 y el 5 de abril de 2012, en sesiones de comisiones distritales de vigilancia se verificaron

los formatos de credencial retirados de los MAC, con los registros de la base de datos, a través de la lectura en el subsistema SIIRFE-cancelación de trámites de 64,341 formatos de Credencial para Votar.

De acuerdo con la información capturada en las vocalías del RFE, se confirmaron 2,650 registros formatos de credencial faltantes en los MAC por diversas causas.

Entre el 3 y el 5 de abril la DERFE aplicó 64,273 bajas por cancelación de trámites. Considerando las 61 bajas aplicadas el día 8 de marzo, en total se aplicaron 64,334 bajas de acuerdo con el artículo 199 del COFIPE, en el cuadro 6.1.3.3.1. se desglosa por entidad el número de bajas por cancelación.

La diferencia entre los 64,341 formatos de credencial leídos y las 64,334 bajas aplicadas (siete registros), consiste en que para seis registros se aplicó la baja por suspensión de derechos políticos y un registro que se identificó como credencial entregada y en Lista Nominal.

Una vez que se confirmó la exclusión de 64,334 registros de los instrumentos electorales, en sesión de las comisiones locales de vigilancia celebradas entre el 9 y el 25 de abril, se procedió a la verificación, destrucción y encementación de 64,273 formatos de credencial físicos. La diferencia entre las 64,334 bajas aplicadas y los 64,273 formatos de credencial destruidos y encementados, corresponde a los 61 registros SCIE.

El 27 de abril de 2012 se distribuyeron a las vocalías del RFE, los listados testigo de bajas y en atención al párrafo 2 del artículo 199 del COFIPE, se entregaron a las representaciones partidistas acreditadas ante los órganos de vigilancia, el 30 de abril del mismo año.

Con el propósito de informar a los ciudadanos sobre la cancelación de su trámite, los listados referidos se exhibieron entre el 1 y el 31 de mayo de 2012 en los estrados de las juntas locales y distritales, atendiendo lo señalado en el párrafo 3 del mismo artículo.

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.1.3.3.1.			
Estadístico de bajas por el concepto de cancelación de trámite			
Entidad	Bajas	Entidad	Bajas
Aguascalientes	519	Morelos	976
Baja California	1,944	Nayarit	832
Baja California Sur	634	Nuevo León	3,298
Campeche	510	Oaxaca	1,853
Coahuila	1,613	Puebla	2,602
Colima	508	Querétaro	1,052
Chiapas	1,030	Quintana Roo	1,383
Chihuahua	2,325	San Luis Potosí	1,487
Distrito Federal	5,637	Sinaloa	1,489
Durango	1,280	Sonora	1,979
Guanajuato	3,119	Tabasco	939
Guerrero	2,333	Tamaulipas	2,419
Hidalgo	1,600	Tlaxcala	536
Jalisco	4,579	Veracruz	3,887
México	7,684	Yucatán	487
Michoacán	2,694	Zacatecas	1,106
Subtotal	38,009	Subtotal	26,325
		Total	64,334

6.1.3.4. Resguardo de formatos de Credencial para Votar no recogidos por los ciudadanos durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, al cierre del período de credencialización

De conformidad con lo establecido en el artículo 190 del COFIPE, las credenciales para votar con fotografía estuvieron a disposición de los interesados en los MAC hasta el 31 de marzo del año de la elección. En el mismo sentido, el artículo 180, párrafo 6 del mismo ordenamiento, establece que la DERFE, de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto apruebe el CG, tomará las medidas para el control, salvaguarda y, en su caso, destrucción de

los formatos de credencial que no hubieren sido utilizados.

En sesión celebrada el 20 de diciembre de 2011, la CNV aprobó el Acuerdo para someter a la consideración del CG, el procedimiento para el resguardo de los formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal.⁸

En sesión celebrada el 8 de febrero de 2012, el CG, para el efecto de la salvaguarda de los formatos de Credencial para Votar que no fueron recogidos por los ciudadanos al 31 de marzo de 2012, adoptó el Acuerdo por el que se aprobó el procedimiento para el resguardo de los formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal.⁹

⁸ Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia 2-262:20/12/2011, en <https://cnv-conase.ife.org.mx/>

⁹ Acuerdo del Consejo General CG71/2012, en http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Consejo_General/

Lectura y Validación de los Formatos de Credencial para Votar a resguardar por PEF

Las vocalías del RFE en cumplimiento a lo señalado en el procedimiento “Resguardo de formatos de Credencial para Votar por el PEF (procedimientos operativos). Versión 1.2”,¹⁰ iniciaron el 4 de abril de 2012 la recepción de los paquetes con los formatos de credenciales a resguardar y los archivos magnéticos, los cuales fueron validados a fin de consolidar la cifra de cada uno de los distritos.

Posteriormente, del 9 al 12 de abril de 2012, las 32 comisiones locales de vigilancia llevaron a cabo las sesiones permanentes –con la presencia del Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva–, con el objetivo de dar fe del acto de lectura y resguardo de los formatos de credencial.

Al concluir la lectura óptica de los formatos de Credencial para Votar con fotografía, ante la presencia del Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, se copiaron en medios magnéticos los archivos con los resultados de dicha lectura, de los cuales se entregó copia a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia y al Vocal Secretario, así como un informe estadístico por entidad, distrito y sección con los totales de cada tipo de documento leído.

El Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, entregó el acta de lectura en la que se expuso el desarrollo del proceso de resguardo, así como el total de los formatos de credencial depositados. El acta se entregó al Vocal del RFE en la Junta Local Ejecutiva y éste, a su vez, la entregó a los representantes de los partidos políticos en la sesión de dichos órganos colegiados.

Los formatos de Credencial para Votar fueron resguardados hasta después de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012. Resultado de la lectura de formatos, en el siguiente cuadro se muestra el concentrado por entidad (cuadro 6.1.3.4.1.).

Cuadro 6.1.3.4.1.			
Formatos de credencial resguardados			
Cve	Entidad	Total	Porcentaje
1	Aguascalientes	2,036	0.81
2	Baja California	8,298	3.30
3	Baja California Sur	1,977	0.79
4	Campeche	1,509	0.60
5	Coahuila	6,420	2.55
6	Colima	1,375	0.55
7	Chiapas	5,015	1.99
8	Chihuahua	10,095	4.02
9	Distrito Federal	22,427	8.92
10	Durango	5,339	2.12
11	Guanajuato	12,727	5.06
12	Guerrero	8,803	3.50
13	Hidalgo	5,409	2.15
14	Jalisco	19,261	7.66
15	México	33,999	13.52
16	Michoacán	10,627	4.23
17	Morelos	3,667	1.46
18	Nayarit	3,984	1.58
19	Nuevo León	10,043	3.99
20	Oaxaca	9,156	3.64
21	Puebla	8,588	3.42
22	Querétaro	3,644	1.45
23	Quintana Roo	3,847	1.53
24	San Luis Potosí	5,210	2.07
25	Sinaloa	6,471	2.57
26	Sonora	8,520	3.39
27	Tabasco	3,297	1.31
28	Tamaulipas	7,823	3.11
29	Tlaxcala	1,991	0.79
30	Veracruz	13,157	5.23
31	Yucatán	2,860	1.14
32	Zacatecas	3,852	1.53
Total		251,427	100%

¹⁰ Acuerdo del Consejo General CG71/2012, en: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Consejo_General/

6.1.3.5. Mecanismo para el proceso de destrucción de credenciales que fueron renovadas o que no fueron recogidas

El procedimiento es realizado por los diferentes niveles de la estructura operativa, así como la participación de los órganos de vigilancia en el ámbito local y distrital, y consiste en lo siguiente:

- Se realiza el retiro en los MAC de los formatos de Credencial para Votar (no entregables por causas inconsistentes, anexas a Formato Único de Actualización y Recibo y a solicitud de reimpresión) y credenciales para votar (devueltas por los ciudadanos y/o por terceros);
- Concentración en la vocalía del RFE de los formatos de Credencial para Votar y credenciales para votar retiradas de los MAC para su lectura y verificación en presencia de la Comisión Distrital de Vigilancia y su posterior envío a la vocalía del RFE en la Junta Local Ejecutiva;
- Recepción de los formatos de Credencial para Votar y credenciales para votar retiradas de los MAC que serán resguardados en las instalaciones de la vocalía del RFE en la Junta Local Ejecutiva hasta su verificación, lectura y des-

trucción en presencia de la Comisión Local de Vigilancia;

- En sesión de la Comisión Local de Vigilancia se realiza la destrucción y trituración de la documentación y posteriormente el encementado en alguna obra pública (escuela, centro social, de salud, etc.), considerando los lineamientos que establecen la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y
- Finalmente, se elabora el acta que certifica la cantidad de formatos de Credencial para Votar y credenciales para votar revisados y destruidos, de la cual se entrega una copia a los representantes de los partidos políticos ante la CNV y otra se envía a oficinas centrales.

Con el propósito de garantizar que los formatos de credencial no entregables y las credenciales para votar con fotografía devueltas por los ciudadanos y/o por terceros, fueran destruidos y evitar un uso indebido, las vocalías del RFE realizaron destrucciones periódicas con la participación de los representantes de los partidos políticos.

En el cuadro 6.1.3.5.1. se presenta el estadístico de credenciales destruidas por entidad federativa y por causa.

Cuadro 6.1.3.5.1.										
Destrucción de formatos de credenciales no entregables										
Entidad	Total de documentos	No entregables (retiradas por causa)	Otro tipo de documentación							
			Devueltas por terceros	Anexas a FUAR	Anexas a solicitud de reimpresión	Duplicadas físicas	Credenciales producto de canje	Sobrantes	Programa de duplicados	Otros
Aguascalientes	36,709	271	2,065	74	1	0	34,131	0	6	161
Baja California	97,430	1,240	3,143	61	975	0	92,011	0	0	0
Baja California Sur	9,733	316	220	3	4	0	9,190	0	0	0
Campeche	14,743	290	327	0	1	0	14,125	0	0	0
Coahuila	36,290	597	163	22	5	0	35,500	0	3	0
Colima	12,605	173	0	11	0	0	12,421	0	0	0
Chiapas	79,552	887	0	0	381	0	78,284	0	0	0
Chihuahua	66,725	1,139	3,949	61	20	0	61,556	0	0	0
Distrito Federal	31,016	486	4,118	1	29	0	26,382	0	0	0
Durango	32,849	487	0	0	0	0	32,362	0	0	0

Continúa...

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

**Cuadro 6.1.3.5.1.
Destrucción de formatos de credenciales no entregables**

Entidad	Total de documentos	No entregables (retiradas por causa)	Otro tipo de documentación							
			Devueltas por terceros	Anexas a FUAR	Anexas a solicitud de reimpresión	Duplicadas físicas	Credenciales producto de canje	Sobrantes	Programa de duplicados	Otros
Guanajuato	81,505	573	4,151	0	0	62	76,719	0	0	0
Guerrero	84,460	1,885	1,471	54	488	0	80,562	0	0	0
Hidalgo	29,821	1,018	1,182	0	0	0	27,591	0	30	0
Jalisco	129,534	1,959	4,762	114	140	0	122,559	0	0	0
México	274,895	6,440	12,150	150	31	0	256,124	0	0	0
Michoacán	86,300	1,604	2,437	86	9	147	82,017	0	0	0
Morelos	31,281	581	1,250	0	40	0	29,410	0	0	0
Nayarit	26,419	330	640	1	3	0	25,443	0	0	2
Nuevo León	60,871	868	518	53	206	0	59,226	0	0	0
Oaxaca	85,155	1,656	1,876	9	8	0	81,556	0	48	2
Puebla	298,767	3,703	5,374	159	65	0	289,450	0	1	15
Querétaro	33,888	434	739	2	1	0	32,712	0	0	0
Quintana Roo	37,824	1,308	668	4	638	0	35,206	0	0	0
San Luis Potosí	48,348	694	174	22	7	0	47,451	0	0	0
Sinaloa	45,815	810	1,189	0	83	36	43,694	0	0	3
Sonora	66,198	949	81	12	7	0	65,149	0	0	0
Tabasco	29,430	584	674	0	0	0	28,172	0	0	0
Tamaulipas	50,647	425	2,305	31	1	15	47,870	0	0	0
Tlaxcala	15,394	275	127	1	0	4	14,981	0	0	6
Veracruz	145,476	2,106	533	12	127	0	142,698	0	0	0
Yucatán	45,348	415	52	23	45	0	44,717	14	82	0
Zacatecas	25,914	361	816	9	6	0	24,722	0	0	0
Total	2'150,942	34,864	57,154	975	3,321	264	2'053,991	14	170	189

6.1.4. Pérdida de vigencia de la Credencial para Votar

Por acuerdo del CG del IFE (CG304/2010 del 14 de septiembre de 2010), las credenciales cuyo último recuadro para el marcaje de las elecciones federales es el correspondiente al año 2003, perdieron validez como medio de identificación a partir del 1 de enero de 2011, excepto para las entidades que tuvieron elecciones ese año, para las cuales las credenciales perdieron vigencia al día siguiente de los comicios.

6.1.4.1. Acuerdos del Consejo General respecto del límite de vigencia de la Credencial para Votar

De julio de 1992, mes en el que el CG aprobó el primer formato de Credencial para Votar con fotografía, y hasta agosto de 2007, las credenciales para votar expedidas señalaban el año y el espacio para marcar las elecciones federales y locales. Durante ese período de 15 años, las credenciales tuvieron modificaciones para indicar los espacios donde se debería marcar la votación.

Los formatos de credencial expedidos durante los primeros cinco años presentaban en el reverso cuatro recuadros para marcar las votaciones federales de 1994 a 2003; y diez recuadros para marcar votaciones locales (año con año, de 1994 a 2003).

En agosto de 1997 la CNV, previendo que las credenciales para votar expedidas hasta ese momento no tendrían un lugar específico para marcar las elecciones posteriores al año 2003, aprobó la actualización de los años para marcar la votación federal, estableciéndose cuatro años: 2000, 2003, 2006 y 2009.

El acuerdo también establecía que, a partir de 1999, los años de elección indicados en la Credencial para Votar se actualizarían en enero de cada año, de modo que el primer número impreso en los espacios para marcar elecciones federales sería el año de la siguiente elección federal, y en el caso de elecciones locales correspondería al año de expedición de la credencial.

Posteriormente, en los años 2003 y 2004, el CG estableció el lugar y la forma en que se marcarían las credenciales en las elecciones locales celebradas en 2004 y 2005, así como en la elección federal de 2006. Asimismo, instruyó a la DERFE para que, durante el primer semestre de 2005 revisara el diseño de la Credencial para Votar, con el fin de modificar los bloques de recuadros de las elecciones federales, locales y extraordinarias.

En el análisis desarrollado por la DERFE se establecieron diversas líneas de acción, entre las cuales se propuso una estrategia de renovación gradual de las credenciales “03”, así como una modificación al diseño del formato de credencial con la finalidad de evitar la problemática de su marcaje.

En agosto de 2007, el CG aprobó la modificación de los recuadros para el marcaje del voto, eliminando los recuadros intermedios con los años impresos.

El Programa de Renovación Gradual de las Credenciales “03” inició la segunda quincena de agosto de 2007. Este Programa consistió en convocar a los ciudadanos con estas credenciales a que acudieran a los módulos de atención ciudadana a reemplazarlas. La invitación tuvo dos modalida-

des: a) con anuncios en todo el país a través de medios masivos de comunicación, y b) con visitas domiciliarias en 11,870 secciones, esta última actividad se extendió hasta enero de 2008.

El 7 julio de 2010 el CG emitió el acuerdo sobre el límite de vigencia de la credencial “03”, mismo que fue apelado el 13 de julio de 2010, y fue resuelta por la Sala Superior del TEPJF el 25 de agosto de 2010.

El 14 de septiembre de 2010, acatando la resolución de la Sala Superior del TEPJF, el CG emitió el Acuerdo CG304/2010, el cual señaló que a partir del 1 de enero de 2011 las credenciales “03” no podrán ser utilizadas como medio de identificación personal, excepto en los estados con elecciones locales en el año 2011.

6.1.4.2. Notificación a ciudadanos para el canje de la credencial cuyo último recuadro para el marcaje del voto sea el “03”

Durante el 2011 se realizó un operativo de notificación en el período comprendido del 16 de octubre al 15 de diciembre de 2011, con el objetivo de que contribuyera en el desarrollo de la CAI 2011-2012.

El “Procedimiento de notificación personalizada para el remplazo de la Credencial para Votar “03”. Versión 2.1_CNV”, estableció la visita a los domicilios de ciudadanos con Credencial “03” de aquellas secciones que en operativos anteriores no fueron visitadas.

Se realizó la planeación de 2’764,485 domicilios a visitar, los cuales tenían 3’903,290 registros con Credencial “03”, mismos que se presentan en el cuadro 6.1.4.2.1. por entidad federativa.

Los resultados obtenidos durante el período a nivel nacional se detallan en el cuadro 6.1.4.2.2.

En la gráfica 6.1.4.2.1. se muestra el porcentaje de notificaciones no entregadas por causa, destacando como principales el “Cambio de Domicilio” con un 24%; seguida de “No conocen al ciudadano” con el 16%; “Radica en el extranjero” con el 21% y “Fallecimiento” con el 13% con relación al resto de las causas.

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

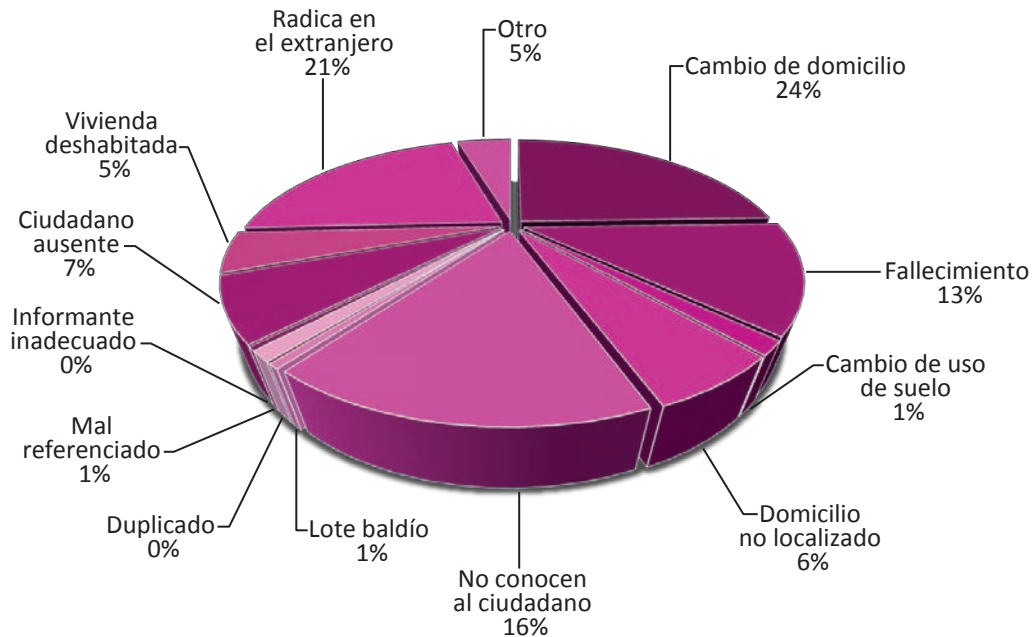
Cuadro 6.1.4.2.1.				
Notificaciones ciudadanas¹¹				
Cve	Entidad	Registros con Credencial "03" (corte al 31/08/2011)	Registros con Credencial "03" a notificar	Domicilios a visitar
1	Aguascalientes	41,484	24,511	19,061
2	Baja California	186,444	121,115	100,796
3	Baja California Sur	21,238	15,755	12,021
4	Campeche	25,237	17,983	12,910
5	Coahuila	135,774	93,598	75,600
6	Colima	30,171	19,118	14,539
7	Chiapas	161,714	108,804	53,254
8	Chihuahua	253,056	179,739	132,059
9	Distrito Federal	537,443	356,751	318,528
10	Durango	117,790	76,250	45,918
11	Guanajuato	303,629	197,254	129,235
12	Guerrero	203,149	138,827	71,274
13	Hidalgo	142,578	124,261	62,712
14	Jalisco	420,520	284,540	223,809
15	México	686,495	422,477	316,275
16	Michoacán	372,480	258,405	153,129
17	Morelos	100,979	68,430	57,388
18	Nayarit	64,862	43,620	27,388
19	Nuevo León	209,204	147,024	125,196
20	Oaxaca	196,852	133,725	82,544
21	Puebla	271,016	185,553	127,026
22	Querétaro	56,498	38,306	23,218
23	Quintana Roo	24,567	17,324	14,916
24	San Luis Potosí	134,416	87,356	51,612
25	Sinaloa	143,385	93,132	63,378
26	Sonora	133,393	92,991	71,985
27	Tabasco	55,596	38,359	24,663
28	Tamaulipas	193,286	139,217	106,957
29	Tlaxcala	38,577	26,404	23,022
30	Veracruz	361,781	242,468	148,732
31	Yucatán	52,468	33,015	27,732
32	Zacatecas	110,154	76,978	47,608
Total		5'786,236	3'903,290	2'764,485

¹¹ Se excluyen los registros de secciones anteriormente visitadas.

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.1.4.2.2.						
Avance en la operación, 2011						
Cve	Entidad	Notificaciones programadas	Notificaciones entregadas	Porcentaje de avance	No entregadas	Porcentaje
1	Aguascalientes	24,511	24,511	100	13,822	56
2	Baja California	121,115	105,832	87.38	72,993	69
3	Baja California Sur	15,755	14,721	93.44	8,542	58
4	Campeche	17,983	15,788	87.79	8,936	57
5	Coahuila	93,598	93,598	100	54,920	59
6	Colima	19,118	19,118	100	14,226	74
7	Chiapas	108,804	63,602	58.46	34,706	55
8	Chihuahua	179,739	161,488	89.85	117,020	72
9	Distrito Federal	356,751	352,073	98.69	231,142	66
10	Durango	76,250	49,920	65.47	33,399	67
11	Guanajuato	197,254	187,876	95.25	111,588	59
12	Guerrero	138,827	87,780	63.23	62,707	71
13	Hidalgo	124,261	70,818	56.99	37,460	53
14	Jalisco	284,540	284,540	100	208,125	73
15	México	422,477	361,756	85.63	201,777	56
16	Michoacán	258,405	189,333	73.27	117,752	62
17	Morelos	68,430	62,135	90.80	49,460	80
18	Nayarit	43,620	43,034	98.66	32,260	75
19	Nuevo León	147,024	142,259	96.76	86,441	61
20	Oaxaca	133,725	111,791	83.60	62,693	56
21	Puebla	185,553	163,912	88.34	93,232	57
22	Querétaro	38,306	37,037	96.69	22,662	61
23	Quintana Roo	17,324	17,324	100	12,657	73
24	San Luis Potosí	87,356	69,979	80.11	35,799	51
25	Sinaloa	93,132	91,948	98.73	50,303	55
26	Sonora	92,991	79,930	85.95	47,987	60
27	Tabasco	38,359	36,941	96.30	19,599	53
28	Tamaulipas	139,217	139,060	99.89	104,461	75
29	Tlaxcala	26,404	25,794	97.69	13,462	52
30	Veracruz	242,468	176,009	72.59	106,407	60
31	Yucatán	33,015	29,798	90.26	17,772	60
32	Zacatecas	76,978	76,978	100	45,572	59
Total		3'903,290	3'386,683	86.76%	2'129,882	63%

Gráfica 6.1.4.2.1.
Porcentaje de notificaciones no entregadas por causa
para el reemplazo de la Credencial "03"



6.1.4.3. Exclusión de la Lista Nominal de Electores de Credenciales "03"

Desde 1997 el Consejo General y los órganos de vigilancia abordaron el tema del uso y reemplazo de la Credencial "03". En particular en octubre de 2003 (CG221/2003) y en diciembre de 2004 (CG184/2004), el CG emitió acuerdos para el marcaje de las credenciales "03" en elecciones locales e instruyó a la DERFE para revisar el diseño de la credencial.

Posteriormente, con las reformas electorales publicadas en enero de 2008 quedó señalado, en el párrafo 2 del artículo 200 del COFIPE, que la vigencia de la Credencial para Votar es de 10 años y, en el artículo transitorio octavo, que la Credencial "03" podrá ser utilizada hasta las elecciones de 2009.

Bajo ese marco legal, en septiembre de 2010 el CG emitió un acuerdo en el que se estableció que a partir del 1 de enero de 2011 las credenciales "03" no podían ser utilizadas como medio de identificación personal, excepto en los estados y municipios con elecciones locales en el año 2011, en esos casos la credencial perdería vigencia el día

siguiente de la elección (CG304/2010). En términos de su registro electoral, los ciudadanos conservarían su inscripción en el Padrón Electoral y serían excluidos de la Lista Nominal.

De esta forma, los 7.7 millones de ciudadanos que el 1 de enero de 2011 tenían Credencial "03" continuaron inscritos en el Padrón Electoral; de éstos 5.6 millones fueron dados de baja de la Lista Nominal y 2.1 millones conservaron su registro por estar inscritos en entidades y municipios que tendrían elecciones durante 2011.

En el transcurso del año 2011 y primer quincena de 2012, los ciudadanos con Credencial "03" continuaron reemplazando su credencial, por lo que previo a la elección federal de 2012 en el Padrón Electoral había sólo 4.7 millones de ciudadanos cuya última credencial expedida era "03".

6.1.4.4. Evolución del conjunto de Credenciales "09"

En septiembre de 2010, en el mismo acuerdo que indicó el límite de vigencia de las credenciales "03" (CG304/2010), el CG estableció que conforme al estudio técnico realizado por la DERFE, se apro-

baba que las credenciales para votar que tenían como último recuadro el “09” para el marcaje del año de la elección federal, podían ser utilizadas en la elección federal de 2012, en las elecciones locales que se llevaran a cabo hasta el 2 de julio del mismo año inclusive, y en las elecciones extraordinarias que pudieran derivarse de dichos procesos electorales.

Por lo anterior, durante la campaña de actualización previa a las elecciones federales de 2012 (CAI 2011-2012), el reemplazo de las credenciales “09” continuó con la tendencia observada desde julio de 2009.

En la CAI 2011-2012, los registros en la Lista Nominal correspondientes a ciudadanos con Credencial “09” disminuyeron en poco más de 714 mil registros, la mayor parte por la solicitud de los ciudadanos de remplazar su credencial (683 mil registros) (cuadro 6.1.4.4.1.).

6.2. Depuración del Padrón Electoral

La depuración del Padrón Electoral se ejecuta a partir de los procedimientos establecidos para cada programa (Bajas por Defunción, Pérdida o Suspensión de Derechos Políticos, por Pérdida o Renuncia de la Nacionalidad Mexicana y De-

tección y Eliminación de Registros Duplicados), los cuales se enfocan en identificar registros de la base de datos del Padrón Electoral que no cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y excluirlos del mismo.

6.2.1. Mecanismos de Depuración

El Programa para la Detección y Eliminación de Registros Duplicados consiste en la identificación de registros múltiples en el Padrón Electoral, que pudieran corresponder a un mismo ciudadano, los cuales se comparan por elementos biométricos, confronta visual o mediante entrevista a los ciudadanos. En caso de confirmarse la duplicidad, se aplica la baja del registro más antiguo.

El Programa de Bajas por Defunción se aplica en aquellos casos en los que el Registro Civil informa a través de la Notificación de Defunción el fallecimiento de un ciudadano, se realiza la búsqueda del registro en la base de datos del Padrón Electoral y se confrontan para determinar la correspondencia de los datos reportados por la institución, respecto de los contenidos en la referida base de datos, los registros que correspondan con el fallecido se dan de baja.

Cuadro 6.1.4.4.1.					
Evolución de la “Lista Nominal 09”, octubre de 2011-mayo de 2012					
EUM: Credenciales “09” octubre de 2011-marzo de 2012					
Mes-año	“Lista Nominal 09”		Total	“Descenso 09”	
	Inicio	Fin		Reemplazos	Bajas
Octubre 2011	7’304,343	7’185,884	118,459	115,200	3,259
Noviembre 2011	7’185,884	7’051,464	134,420	127,856	6,564
Diciembre 2011	7’051,464	6’907,234	144,230	136,543	7,687
Enero 2012	6’907,234	6’682,276	224,958	219,424	5,534
Febrero 2012	6’682,276	6’582,488	99,788	90,717	9,071
Marzo 2012	6’582,488	6’563,699	18,789	10,521	8,268
Abril 2012	6’563,699	6’551,800	11,899	17	11,882
Mayo 2012	6’551,800	6’551,411	389	18	371

Fuente: Coordinación de Procesos Tecnológicos.

El Programa de Bajas por Suspensión de Derechos Políticos permite dar tratamiento a las notificaciones de suspensión de derechos que emite el Poder Judicial, las cuales se procesan para determinar la correspondencia de los datos reportados por la institución, respecto de los contenidos en la base de datos del Padrón Electoral, los registros que correspondan con el suspendido se dan de baja.

En atención a la disposición legal, el 6 de noviembre de 2008 por Acuerdo 1-EX60:06/11/2008, la CNV aprobó la ejecución del Procedimiento Alternativo para dar de baja del Padrón Electoral los registros de ciudadanos fallecidos, que contempla la captación de avisos que la ciudadanía rinda al Instituto sobre familiares o conocidos fallecidos o mediante operativos de campo, la búsqueda de un candidato coincidente en la base de datos del Padrón Electoral, la verificación de correspondencia mediante una testimonial firmada por dos personas que sustente el fallecimiento del ciudadano, se aplica la baja del Padrón Electoral.

El Programa de Pérdida de la Ciudadanía o Renuncia de la Nacionalidad se implementa para procesar las notificaciones por pérdida o renuncia a la nacionalidad mexicana que emite la Secretaría de Relaciones Exteriores, para su identificación y baja del registro del Padrón Electoral.

Producto de la reforma constitucional por la cual los ciudadanos mexicanos pueden adquirir otra nacionalidad sin perder la mexicana, durante el período no se tiene conocimiento de alguna renuncia a la nacionalidad por naturalización.

El Procedimiento para el Tratamiento de Registros y Trámites con Datos Personales Presuntamente Irregulares tiene como objetivo principal contribuir en la depuración y actualización del Padrón Electoral, una vez que previene la incorporación de registros con datos personales irregulares o falsos y excluye los registros que fueron incorporados con estas mismas características.

Asimismo, el procedimiento en mención, establece los criterios para la detección, análisis y procesamiento de dichos trámites y registros con el fin de corroborar que los datos proporcionados por los ciudadanos sean verdaderos y confiables para contribuir en la certeza de los datos inscritos en el Padrón Electoral, pero siempre con miras en salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos.

6.2.2. Prevención, detección y eliminación de registros duplicados

La DERFE, en cumplimiento de sus atribuciones, lleva a cabo la actualización y depuración del Padrón Electoral con la finalidad de que sólo se encuentren en los instrumentos electorales, los registros de los ciudadanos mexicanos que cumplan con los requisitos establecidos en la CPEUM y en el COFIPE.

Mediante el Programa para la Detección y Eliminación de Registros Duplicados se realizan procesos que permiten verificar que cada elector aparezca registrado sólo una vez en los productos electorales.

El programa, aprobado por la DERFE en el mes de septiembre del año 2010 e instrumentado a partir del mes de mayo del año 2011, consiste en la identificación de registros que se encuentran en el Padrón Electoral, y que pueden corresponder a un mismo ciudadano, los cuales se comparan a través de medios biométricos (los patrones faciales y huellas dactilares), y determinar su plena correspondencia y, en su caso, aplicar la baja del registro anterior (datos que el ciudadano proporcionó en una primera instancia en los módulos de atención ciudadana del IFE y se conserva en los productos electorales el registro más reciente (datos que el ciudadano proporcionó más actuales).

La depuración del Padrón Electoral a través de la detección y eliminación de registros duplicados, consta de dos etapas.

La primera etapa se efectúa en las oficinas de la DERFE. Se realiza la conformación de duplas de presuntos duplicados identificados mediante la aplicación de los criterios de selección por texto y comparación por elementos biométricos.

Una vez conformadas las duplas de registros, se procede con la validación con el histórico de duplas comparadas para descartar de la revisión, aquellas revisadas anteriormente. Para el resto de las duplas se lleva a cabo la comparación de los elementos biométricos con la finalidad de identificar aquellos registros que presenten igualdad en las fotografías y huellas digitales que se recabaron al momento de que el ciudadano solicitó su trámite en el MAC.

Las duplas que presenten la condición de igualdad por biométricos o bien, derivado de la revisión

CAPÍTULO 6. INSTRUMENTOS ELECTORALES

visual se confirma que corresponden al mismo ciudadano, se catalogan con el estatus de registros “Duplicados” y se procede a aplicar las bajas respectivas de la base de datos del Padrón Electoral, conservando el registro más reciente.

La segunda etapa corresponde al operativo de campo que se realiza a través de los órganos delegacionales como son vocalías del RFE en las juntas locales y distritales, que son las duplas para las cuales no fue posible determinar su situación registral en oficinas. Para ello, el personal de las vocalías del RFE efectúa entrevista personalizada mediante visita domiciliaria para determinar la situación registral (duplicado o ciudadano diferente).

Las actividades para el programa de duplicados, que se realizaron en el marco del PEF 2011-2012, a partir del 1 de octubre de 2011 se incrementó

la recepción de instrumentos de campo las cuales fueron enviadas a las vocalías del RFE para su trabajo inmediato para corroborar la duplicidad del registro y solicitar la devolución de credencial en los casos confirmados como registros duplicados.

Así para el período iniciado y al 15 de mayo de 2012, se recibieron 43,330 cédulas de campo, las cuales se trabajaron y se capturaron los resultados en el Sistema de Seguimiento en Campo de Duplicados, mismas que se remitieron a la Dirección de Operación del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (en adelante CECYRD), para la actualización de la base de datos del Padrón Electoral.

Los resultados del trabajo en campo durante el período se observa en el estadístico siguiente (cuadro y gráfica 6.2.2.1.).

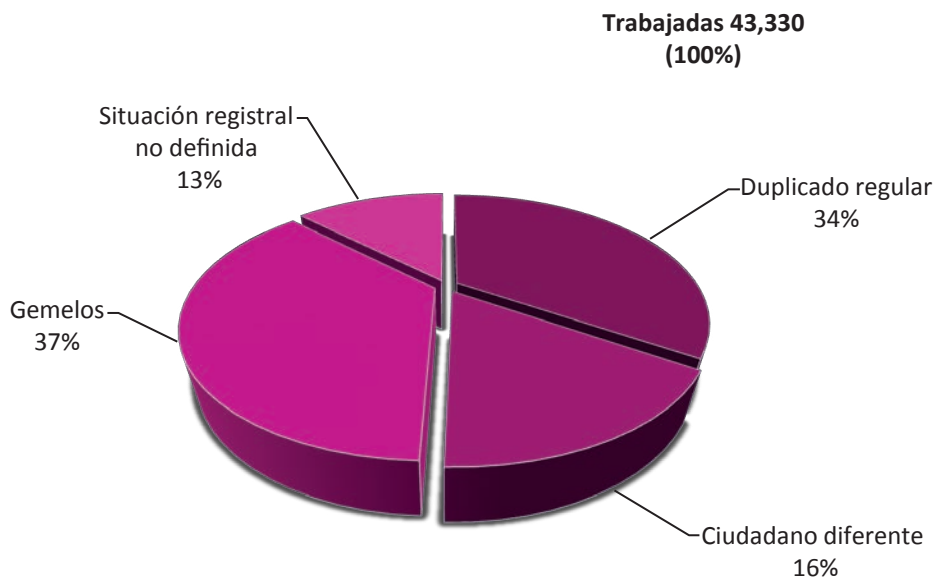
Cuadro 6.2.2.1. Resultado del Programa para la Detección y Eliminación de Registros Duplicados, por entidad federativa del 1 de octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012													
Entidad	Total	Resultado de Campo										En proceso de Campo	
		Duplicados	Ciudadano diferente	Gemelo	Sin entrevista								
					Total sin entrevista	Domicilio no localizado	Cambio de domicilio	Rechazo	Vivienda deshabitada	No lo conocen	Lote baldío		
Aguascalientes	113	49	23	39	2	0	0	0	1	1	0	0	
Baja California	803	248	144	317	93	7	0	15	26	45	0	1	
Baja California Sur	298	130	24	51	90	11	2	6	61	10	0	3	
Campeche	253	67	29	71	55	16	10	12	8	9	0	31	
Coahuila	541	184	91	190	76	12	12	23	2	27	0	0	
Colima	241	93	69	56	23	0	2	12	5	4	0	0	
Chiapas	890	232	288	349	17	3	0	5	1	8	0	4	
Chihuahua	1,040	330	100	284	178	31	44	35	29	39	0	148	
Distrito Federal	5,392	1,811	1,052	1,644	882	128	14	356	66	309	9	3	
Durango	911	195	59	97	171	38	48	40	33	12	0	389	
Guanajuato	3,017	744	422	1,721	130	18	7	15	32	58	0	0	
Guerrero	694	367	74	187	50	13	0	16	9	12	0	16	
Hidalgo	910	394	184	273	59	7	10	11	9	21	1	0	
Jalisco	3,295	595	449	1,226	512	99	45	81	118	167	2	513	
México	9,802	3,336	1,834	3,567	1,063	232	67	256	135	368	5	2	
Michoacán	858	300	139	397	22	2	0	3	7	10	0	0	
Morelos	783	368	41	273	101	25	0	27	5	44	0	0	
Nayarit	254	92	41	108	12	1	3	3	1	4	0	1	
Nuevo León	2,735	321	232	1,005	443	92	75	98	91	86	1	734	

Continúa...

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 6.2.2.1. Resultado del Programa para la Detección y Eliminación de Registros Duplicados, por entidad federativa del 1 de octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012												
Entidad	Total	Resultado de Campo										En proceso de Campo
		Duplicados	Ciudadano diferente	Gemelo	Sin entrevista							
					Total sin entrevista	Domicilio no localizado	Cambio de domicilio	Rechazo	Vivienda deshabitada	No lo conocen	Lote baldío	
Oaxaca	1,439	722	182	362	84	20	13	29	8	14	0	89
Puebla	1,412	906	158	258	81	5	2	24	14	36	0	9
Querétaro	871	361	86	337	86	14	0	11	21	40	0	1
Quintana Roo	388	145	101	94	45	0	0	16	6	23	0	3
San Luis Potosí	887	244	167	446	30	4	0	2	11	13	0	0
Sinaloa	518	183	63	171	100	19	17	46	11	7	0	1
Sonora	1,317	330	58	568	318	81	43	33	107	54	0	43
Tabasco	347	54	86	182	25	9	5	0	3	8	0	0
Tamaulipas	993	267	138	170	268	31	85	88	32	32	0	150
Tlaxcala	287	200	17	51	19	9	0	3	2	4	1	0
Veracruz	1,442	521	305	363	241	73	79	35	13	40	1	12
Yucatán	331	172	15	136	8	1	0	1	1	5	0	0
Zacatecas	268	114	40	106	8	0	0	1	2	5	0	0
Total	43,330	14,075	6,711	15,099	5,292	1,001	583	1,303	870	1,515	20	2,153

**Gráfica 6.2.2.1.
Detección y eliminación de registros duplicados
Total Nacional. A Campo.**



CAPÍTULO 6. INSTRUMENTOS ELECTORALES

Respecto a la revisión en oficinas, para dar cumplimiento al “Procedimiento para la detección y baja de registros duplicados. Versión 1.1, específicamente a la “Notificación Ciudadana”, en la cual se establece que se debe notificar al ciudadano sobre la exclusión de su registro del Padrón Electoral.

Producto de la aplicación de los procedimientos en oficinas, se identificaron 146,243 registros duplicados a nivel nacional, correspondientes a igual número de ciudadanos a los cuales se tienen que notificar que un registro con datos anteriores fue dado de baja y por lo tanto no podrá votar con dicha credencial.

Para la ejecución de las actividades de notificación ciudadana, se definió realizar la misma a través de la contratación del Servicio de Correo con Acuse de Recibo por Correos de México, considerando las siguientes acciones:

1. Generar la Notificación de Exclusión del Padrón Electoral a través del Sistema de Seguimiento en Campo de Duplicados;
2. Entregar a Correos de México para que efectúe la Notificación por el Servicio de Correo con Acuse de Recibo o bien por Correo Certificado;

3. Llevar el control del depósito a Correos de México en el sistema elaborado por la Dirección de Depuración y Verificación en Campo (en adelante DDVC), y

4. Una vez que Correos de México entregó el Acuse, se capturaron los resultados de la notificación en el Sistema de Seguimiento en Campo de Duplicados.

Para apoyar y ser eficiente en los recursos, la DDVC realizó un convenio con Correos de México a nivel central, lo cual permitió convenir un descuento del 50% en el costo del servicio.

Durante el período mencionado se enviaron los registros duplicados para notificar la exclusión en cinco entregas, las cuales se remitieron a las vocalías del RFE en las juntas locales ejecutivas para su entrega a Correos de México en las 31 entidades federativas y la Ciudad de México.

Las vocalías del RFE realizaron la impresión y entrega a las oficinas de Correos de México, asimismo dieron seguimiento a la entrega y captura del resultado de los acuses de recibo, el cual se realizó a través del Sistema de Seguimiento en Campo de Duplicados, como se detalla en el cuadro y gráfica 6.2.2.2.

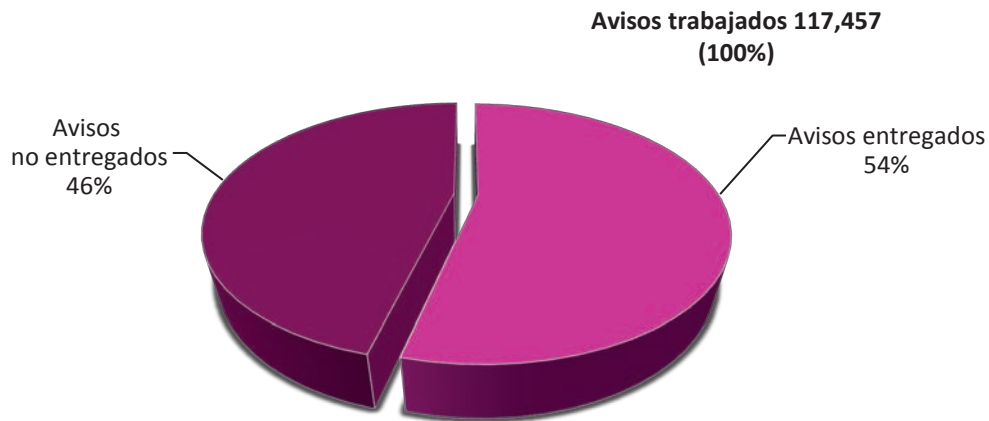
Cuadro 6.2.2.2.					
Programa para la Detección de Registros Duplicados, notificaciones por Correos de México					
Fecha de corte: 15 de mayo de 2012					
Entidad	Total recibidos	Avisos trabajados	Avisos capturados		En proceso de Campo
			Avisos entregados	Avisos no entregados	
Aguascalientes	444	440	311	129	4
Baja California	2,799	2,024	767	1,257	775
Baja California Sur	936	933	313	620	3
Campeche	1,832	1,832	832	1,000	0
Coahuila	2,046	2,017	1,251	766	29
Colima	866	863	581	282	3
Chiapas	4,066	3,905	1,571	2,334	161
Chihuahua	4,565	4,103	2,202	1,901	462
Distrito Federal	15,307	13,110	8,051	5,059	2,197
Durango	2,496	2,477	1,499	978	19
Guanajuato	8,479	6,516	4,419	2,097	1,963
Guerrero	5,410	3,915	1,439	2,476	1,495

Continúa...

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 6.2.2.2.					
Programa para la Detección de Registros Duplicados, notificaciones por Correos de México					
Fecha de corte: 15 de mayo de 2012					
Entidad	Total recibidos	Avisos trabajados	Avisos capturados		En proceso de Campo
			Avisos entregados	Avisos no entregados	
Hidalgo	3,527	3,331	1,381	1,950	196
Jalisco	9,106	4,392	2,690	1,702	4,714
México	23,046	15,621	7,551	8,070	7,425
Michoacan	4,674	4,509	2,439	2,070	165
Morelos	2,431	2,354	1,312	1,042	77
Nayarit	1,119	1,094	746	348	25
Nuevo León	2,838	0	0	0	2,838
Oaxaca	8,061	6,483	4,331	2,152	1,578
Puebla	6,722	6,544	2,987	3,557	178
Querétaro	2,360	2,093	1,140	953	267
Quintana Roo	2,618	2,380	1,048	1,332	238
San Luis Potosí	2,752	2,752	1,232	1,520	0
Sinaloa	3,573	1,383	838	545	2,190
Sonora	4,206	4,111	2,609	1,502	95
Tabasco	2,563	2,194	1,023	1,171	369
Tamaulipas	3,249	3,229	1,770	1,459	20
Tlaxcala	1,295	1,295	543	752	0
Veracruz	8,223	7,078	3,671	3,407	1,145
Yucatán	3,072	2,918	1,921	997	154
Zacatecas	1,562	1,561	844	717	1
Total	146,243	117,457	63,312	54,145	28,786

Gráfica 6.2.2.2.
Programa para la Detección de Registros Duplicados,
notificaciones por Correos de México



6.2.3. Registros de ciudadanos fallecidos, suspendidos en sus derechos políticos y aquellos mexicanos por naturalización que perdieron o renunciaron a la nacionalidad mexicana

Bajas por Defunción

La DERFE ejecuta de manera permanente el Programa de Bajas por Defunción, con la finalidad de mantener permanentemente depurados los instrumentos electorales. Para ello, obtiene de las oficinas del Registro Civil a nivel nacional las Notificaciones de Defunción, a las cuales se les aplica los procedimientos de gabinete y campo establecidos para determinar la correspondencia de los datos asentados en la Notificación de Defunción respecto a los contenidos en la base de datos del Padrón Electoral.

Para la exclusión de los registros pertenecientes a ciudadanos reportados como fallecidos por el Registro Civil, el Programa considera procesos de gabinete y campo, que son aplicados en cada etapa del proceso, conforme a lo siguiente:

- El Registro Civil, con base en los acuerdos establecidos en el Convenio de Apoyo y Colaboración, realiza la entrega de la información de personas fallecidas a través de los siguientes documentos:
 - Notificación de Defunción (ND);
 - Acta de Defunción *ex profesa* para el Instituto, o
 - Copia del acta de defunción debidamente certificada.

Para garantizar que la documentación cuente con los elementos mínimos indispensables para su procesamiento se realiza la validación de los siguientes datos:

- Información básica del ciudadano reportado como fallecido:
 - Nombre completo;
 - Domicilio completo (en caso de contar con él), y
 - Datos generales.

- Información del Registro Civil:
 - Datos de la oficialía que notifica;
 - Documento que sustenta la notificación, y
 - Datos del funcionario que notifica.
- Información registral (en caso de contar con ella):
 - Clave de elector;
 - Folio de la Credencial de elector, y
 - Clave Única del Registro de Población (en adelante CURP).

Las notificaciones con información completa se confrontan con la base de datos del Padrón Electoral con la finalidad de identificar registros candidatos.

Una vez generados los candidatos para cada notificación, se realiza el análisis de acuerdo a las variables de igualdad de: nombre, fecha de nacimiento y domicilio, con lo cual se obtiene la siguiente clasificación:

- Identificados en gabinete: cuando se determine la plena correspondencia entre los datos de la Notificación de Defunción con alguno de los registros del Padrón Electoral;
- A campo: cuando no se cuente con elementos suficientes que permitan determinar su plena correspondencia o bien exista duda debido a la variación de los datos asentados en la Notificación de Defunción y los que se tienen en la base de datos del Padrón Electoral, será necesario corroborar su situación a través de visita domiciliaria, y
- No identificado: cuando de acuerdo al análisis se determine que no existe plena relación de la Notificación de Defunción con respecto a los datos del registro en el Padrón Electoral, o bien, no se haya generado ningún candidato que tenga semejanza con los datos de la Notificación.

Aquellos registros catalogados con el estatus de A campo, son corroborados a través de la entrevista personalizada que permite verificar la correspondencia del registro en Padrón Electoral con la persona reportada como fallecida.

De cada una de las notificaciones de defunción que se clasificaron como identificadas en gabinete o campo, se solicita la baja de los registros del Padrón Electoral.

Producto de la aplicación del Programa de Bajas por Defunción, durante el período comprendido del 1 de octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012, se recibieron y validaron 297,865 notificaciones de defunción, en 1,275 casos resultaron no procedentes por corresponder con documentos recibidos con anterioridad, menores de 18 años y falta de información en datos de nombre y fecha de nacimiento del fallecido.

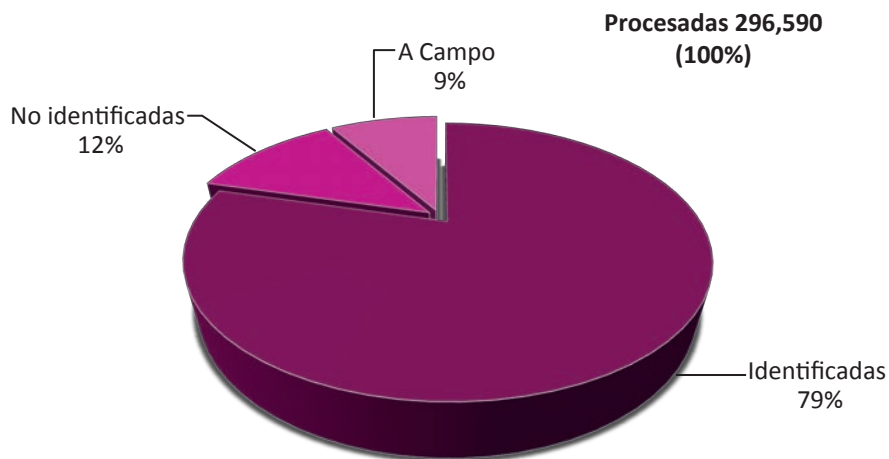
Para 296,590 notificaciones de defunción, se les aplicó la búsqueda de algún registro en la base de datos del Padrón Electoral y en los archivos históricos de bajas, producto del análisis en gabinete se identificaron: 229,950 en el archivo del padrón;

3,043 en archivo de cancelación de trámites; 1,780 en archivo de bajas por el programa; 35,596 no se identificaron con algún registro, y 26,221 se enviaron a verificar en campo para establecer si el registro del Padrón Electoral corresponde con el reportado en la notificación de defunción (gráfica 6.2.3.1.).

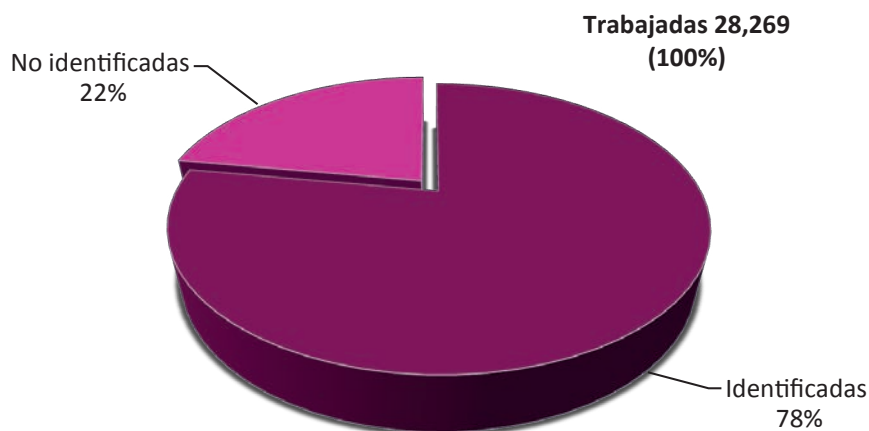
Respecto a las actividades de campo, se trabajaron 28,269 instrumentos de campo entre las generadas durante el período y las que se tenían con anterioridad; 21,937 se identificaron con un registro del Padrón Electoral, y 6,332 se clasificaron como no identificadas por no corresponder el registro del padrón con el de la notificación (gráfica 6.2.3.2.).

Derivado del programa durante el período se dieron de baja por defunción 251,887 registros del Padrón Electoral.

Gráfica 6.2.3.1.
Bajas por Defunción. Total Nacional. Gabinete.



Gráfica 6.2.3.2.
Bajas por Defunción. Total Nacional. A Campo.



CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.2.3.1.
Resultados del Programa de Bajas por Defunción por entidad federativa, según etapa del proceso

Entidad	Recepción			Gabinete						Campo						Solicitud de baja al CECVRD
	Recibidas	Procesadas	No procesadas	Identificadas			bdsd	No identificadas	A Campo	Total	Del periodo	Períodos anteriores	Trabajadas		En proceso de Campo	
				Total	Padrón	CANCELACIÓN de trámite							Identificadas	No identificadas		
Aguascalientes	2,275	2,275	0	1,885	1,857	16	12	95	295	295	295	0	295	295	0	2,152
Baja California	9,200	9,200	0	6,229	6,004	166	59	1,555	1,416	1,917	1,416	501	1,465	1,103	362	7,107
Baja California Sur	1,084	1,083	1	855	833	19	3	206	22	57	22	35	19	12	7	845
Campeche	2,066	2,066	0	1,607	1,544	53	10	247	212	372	212	160	192	166	26	1,710
Coahuila	7,389	7,389	0	6,435	6,365	51	19	491	463	832	463	369	586	544	42	6,909
Colima	1,787	1,779	8	1,175	1,132	20	23	323	281	389	281	108	556	532	24	1,664
Chiapas	10,134	10,131	3	8,900	8,796	35	69	735	496	1,111	496	615	823	628	195	9,424
Chihuahua	11,290	11,204	86	9,045	8,796	85	164	1,469	690	1,470	690	780	646	556	90	9,352
Distrito Federal	34,812	34,812	0	25,355	24,927	194	234	7,293	2,164	10,647	2,164	8,483	4,957	2,674	2,283	27,601
Durango	4,038	4,038	0	3,542	3,487	32	23	494	2	76	2	74	28	25	3	3,512
Guajuato	11,928	11,928	0	10,322	10,125	121	76	1,506	100	182	100	82	56	37	19	10,162
Guerrero	6,328	6,320	8	5,150	4,980	98	72	673	497	706	497	209	554	482	72	5,462
Hidalgo	6,836	6,760	76	5,821	5,731	57	33	821	118	166	118	48	121	101	20	5,832
Jalisco	12,043	11,977	66	8,860	8,543	196	121	1,598	1,519	4,872	1,519	3,353	771	594	177	9,137
México	29,110	28,797	313	22,203	21,466	359	378	3,955	2,639	4,147	2,639	1,508	3,133	2,087	1,046	23,553
Michoacán	10,367	10,330	37	7,593	7,515	78	0	1,274	1,463	1,652	1,463	189	1,400	1,190	210	8,705
Morelos	5,206	4,955	251	3,914	3,842	65	7	506	535	773	535	238	500	493	7	4,335
Nayarit	3,036	2,945	91	2,346	2,306	24	16	217	382	557	382	175	486	417	69	2,723
Nuevo León	16,656	16,656	0	12,919	12,885	34	0	1,325	2,412	5,902	2,412	3,490	1,738	1,074	664	13,959
Oaxaca	11,437	11,364	73	10,100	9,766	239	95	1,036	228	394	228	166	490	452	38	10,218

Continúa...

Cuadro 6.2.3.1. Resultados del Programa de Bajas por Defunción por Entidad Federativa, según etapa del proceso

Entidad	Recepción			Gabinete						Campo					Solicitud de baja al CECYD		
	Recibidas	Procesadas	No procesadas	Identificadas			A Campo	Total	Del periodo	Periodos anteriores	Trabajadas		En proceso de Campo				
				Total	Padrón	Cancelación de trámite					BSD	No identificadas		Total		Identificadas	No identificadas
Puebla	21,613	21,613	0	16,348	15,790	469	89	2,226	3,039	4,577	3,039	1,538	2,839	2,524	315	1,684	18,314
Querétaro	4,211	4,211	0	3,233	3,202	30	1	658	320	759	320	439	369	325	44	346	3,527
Quintana Roo	2,486	2,416	70	2,033	2,006	27	0	383	0	0	0	0	0	0	0	0	2,006
San Luis Potosí	6,699	6,665	34	5,893	5,800	70	23	613	159	216	159	57	194	167	27	40	5,967
Sinaloa	6,106	6,051	55	5,450	5,363	56	31	536	65	142	65	77	106	43	63	0	5,406
Sonora	11,087	11,087	0	6,965	6,825	96	44	1,127	2,995	4,967	2,995	1,972	2,079	1,951	128	1,855	8,776
Tabasco	5,182	5,182	0	4,418	4,394	20	4	601	163	230	163	67	149	125	24	91	4,519
Tamaulipas	8,665	8,665	0	6,814	6,712	60	42	617	1,234	2,703	1,234	1,469	1,506	1,266	240	1,360	7,978
Tlaxcala	3,147	3,055	92	2,940	2,892	47	1	111	4	4	4	0	6	3	3	1	2,895
Veracruz	21,804	21,804	0	18,205	17,945	154	106	1,757	1,842	3,206	1,842	1,364	1,643	1,550	93	1,388	19,495
Yucatán	5,726	5,726	0	4,348	4,281	42	25	920	458	707	458	249	552	513	39	259	4,794
Zacatecas	4,117	4,106	11	3,870	3,840	30	0	228	8	10	8	2	10	8	2	0	3,848
Total	297,865	296,590	1,275	234,773	229,950	3,043	1,780	35,596	26,221	54,038	26,221	27,817	28,269	21,937	6,332	25,283	250,223

Bajas por Suspensión de Derechos Políticos

La DERFE, en su ámbito de responsabilidad, ejecuta la disposición legal establecida en el artículo 199, párrafo 8 del COFIPE, a efecto de dar de baja del Padrón Electoral los registros de los ciudadanos mexicanos que, por resolución judicial, le fueron suspendidos sus derechos políticos.

El Programa de Bajas por Suspensión de Derechos Políticos se aplica mediante procedimientos técnico-operativos para identificar y, en su caso, excluir de los instrumentos electorales los registros de ciudadanos que fueron suspendidos en el ejercicio de sus derechos políticos por una resolución judicial.

Para la exclusión de los registros pertenecientes a ciudadanos reportados como suspendidos por el Poder Judicial, el Programa considera procesos de gabinete y campo, que son aplicados para dar certeza en cada una de las etapas del proceso.

El Poder Judicial, con base en los acuerdos establecidos en el Convenio de Apoyo y Colaboración, realiza la entrega de la información de personas suspendidas en sus derechos políticos, a través de los siguientes documentos:

- Notificación de Suspensión de Derechos Políticos (NS);
- Oficio o copia certificada con firma autógrafa y sello oficial de la autoridad jurisdiccional, en el cual se ordene expresamente la suspensión de derechos de forma individual;
- Orden de aprehensión;
- Auto de formal prisión, y
- Sentencia (puntos resolutivos y carátula en la cual se incluya la información del ciudadano suspendido en sus derechos políticos).

Para garantizar que la documentación cuente con los elementos mínimos indispensables para su procesamiento se realiza la validación de los siguientes datos:

- Información básica del ciudadano reportado como suspendido:
 - Nombre completo;
 - Datos generales;

- Domicilio completo (en caso de contar con él);
- Información de la autoridad competente;
- Nombre, cargo y firma del Juez que da fe;
- Número y sello del Juzgado que notifica;
- Fecha y tipo de resolución (auto de formal prisión o sentencia condenatoria);
- Delito;
- Número de expediente, y
- Temporalidad de la sanción.

- Información registral (en caso de contar con ella):
 - Clave de elector;
 - Folio de la Credencial de elector, y
 - CURP.

Las notificaciones con información completa se confrontan con la base de datos del Padrón Electoral con la finalidad de identificar registros candidatos. Una vez generados los registros se realiza el análisis entre los datos de la Notificación y los datos del Padrón Electoral, de acuerdo a las variables de igualdad de: nombre, fecha de nacimiento y domicilio, con lo cual se obtiene la siguiente clasificación:

- Identificados en gabinete: cuando se determine la plena correspondencia entre los datos de la Notificación de Suspensión de Derechos Políticos con alguno de los registros del Padrón Electoral;
- A campo: cuando no se cuente con elementos suficientes que permitan determinar su plena correspondencia o bien exista duda debido a la variación de los datos entre la Notificación y el padrón, será necesario corroborar su situación a través de entrevista en visita domiciliaria, o
- No identificado: cuando de acuerdo al análisis de los datos se determine que no existe plena relación de la Notificación de Suspensión de Derechos Políticos respecto a los datos del registro en el Padrón Electoral o bien, no se haya generado ningún candidato que tenga semejanza con los datos de la Notificación.

Aquellos registros catalogados con el estatus de A campo, son corroborados a través de la entrevista personalizada que permite definir la correspondencia del registro en Padrón Electoral con la persona reportada como suspendida en sus derechos políticos.

De cada uno de las Notificaciones de Suspensión de Derechos Políticos que se clasificaron como identificadas en gabinete o campo, se solicita la baja de los registros del Padrón Electoral.

Bajo este contexto, en el período comprendido del 1 de octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012, se recabó la información de 48,344 notificaciones del Poder Judicial para su tratamiento, de las cuales 6,713 fueron no procedentes por corresponder a menores de edad y notificaciones entregadas con anterioridad.

Las Notificaciones de Suspensión de Derechos Políticos que contaron con la información suficiente fueron 41,631, las cuales se les buscó en la base

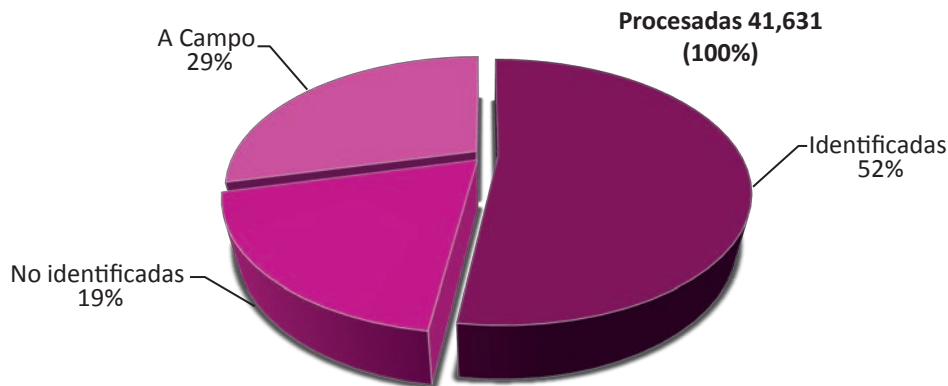
de datos del Padrón Electoral y en los archivos históricos de baja (gráfica 6.2.3.3.).

Producto del análisis de los registros localizados, 20,307 registros fueron identificados en la base de datos del Padrón Electoral; 7,374 casos los datos de la notificación no correspondieron con algún registro del Padrón Electoral; y 9,028 registros se enviaron a campo para la definición mediante entrevista.

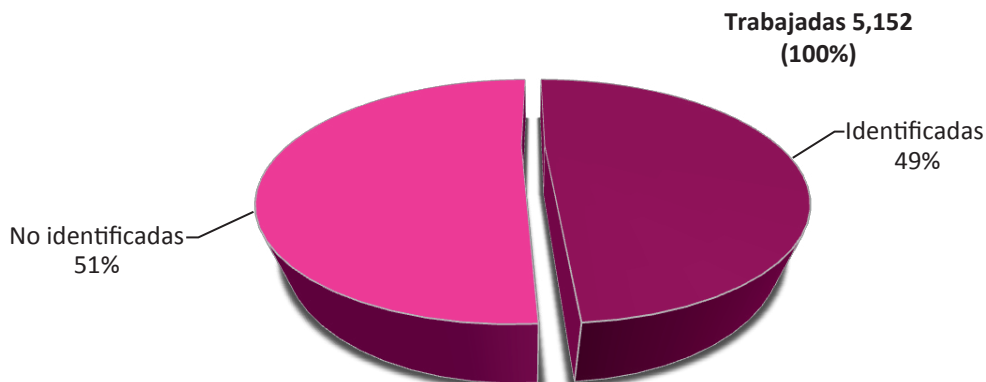
Respecto a las actividades de campo, se trabajaron 5,152 instrumentos de campo entre las generadas durante el período y las que se tenían con anterioridad; 2,565 se identificaron con un registro del Padrón Electoral y 2,623 se clasificaron como no identificadas por no corresponder el registro del Padrón Electoral con el de la Notificación (gráfica 6.2.3.4.).

Resultado de la ejecución del programa durante el período se dieron de baja 18,629 registros del Padrón Electoral (cuadro 6.2.3.2.).

Gráfica 6.2.3.3.
Bajas por Suspensión. Total Nacional. Gabinete.



Gráfica 6.2.3.4.
Bajas por Suspensión. Total Nacional. A Campo.



CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.2.3.2.
Resultados del Programa de Bajas por Suspensión de Derechos Políticos por entidad federativa, según etapa del proceso del 1 octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012

Entidad	Recepción			Gabinete				Campo			En proceso de Campo del período y anteriores	Bajas aplicadas
	Recibidas	Válidas	Inválidas	Identificada Gabinete	No identificada Gabinete	A Campo trabajo local/local	A Campo trabajo externo/local	Total	Identificadas	No identificadas		
Aguascalientes	487	486	1	270	54	144	7	69	35	34	75	350
Baja California	3,064	3,062	2	1,004	886	897	141	490	195	295	432	1,165
Baja California Sur	371	370	1	235	81	21	15	12	6	6	51	164
Campeche	98	97	1	31	5	50	11	57	45	12	7	46
Coahuila	690	690	0	429	136	83	31	32	23	9	54	390
Colima	1,148	1,147	1	483	214	317	75	118	63	55	199	707
Chiapas	1,578	1,578	0	730	434	387	3	216	65	151	171	820
Chihuahua	953	951	2	475	171	258	18	140	48	92	118	388
Distrito Federal	12,973	6,864	6,109	3,183	1,336	1,502	379	660	321	339	3,132	1,506
Durango	180	180	0	130	31	13	2	0	0	0	13	152
Guanajuato	1,591	1,477	114	848	201	366	49	142	74	68	266	756
Guerrero	1,895	1,893	2	805	285	536	71	194	157	37	342	1,012
Hidalgo	1,694	1,596	98	967	289	241	67	75	45	30	166	775
Jalisco	3,784	3,773	11	1,621	627	816	179	396	226	170	798	1,285
México	2,917	2,644	273	1,326	539	464	172	647	124	523	253	1,459
Michoacán	567	563	4	222	87	94	39	124	75	49	-30	473
Morelos	924	895	29	450	105	145	27	53	46	7	92	456
Nayarit	400	398	2	175	47	105	54	42	26	16	75	104
Nuevo León	1,723	1,723	0	757	412	480	36	366	86	280	312	745
Oaxaca	1,748	1,747	1	1,184	322	109	91	151	136	15	174	797

Continúa...

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

**Cuadro 6.2.3.2.
Resultados del Programa de Bajas por Suspensión de Derechos Políticos por entidad federativa, según etapa del proceso del 1 octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012**

Entidad	Recepción			Gabinete				Campo				En proceso de Campo del período y anteriores	Bajas aplicadas
	Recibidas	Válidas	Inválidas	Identificada Gabinete	No identificada Gabinete	A Campo trabajo local/ local		Total	Trabajadas en Campo				
						local	externo/ local		Identificadas	No identificadas			
Puebla	1,360	1,358	2	690	142	356	60	227	169	58	136	546	
Querétaro	1,249	1,245	4	1,180	4	44	17	50	21	29	542	1,163	
Quintana Roo	60	60	0	59	0	1	0	1	0	1	0	106	
San Luis Potosí	607	580	27	375	91	74	26	4	3	1	70	376	
Sinaloa	113	113	0	93	1	0	0	11	8	3	-11	155	
Sonora	898	897	1	413	78	295	43	240	185	55	102	545	
Tabasco	22	22	0	21	0	1	0	9	5	4	-7	0	
Tamaulipas	808	790	18	345	73	286	78	205	93	112	190	292	
Tlaxcala	136	136	0	100	28	2	6	2	0	2	0	91	
Veracruz	2,714	2,707	7	845	552	502	409	233	147	86	335	673	
Yucatán	1,050	1,047	3	549	82	325	53	183	116	67	162	687	
Zacatecas	542	542	0	312	61	114	37	3	22	17	111	445	
Total	48,344	41,631	6,713	20,307	7,374	9,028	2,196	5,152	2,565	2,623	8,330	18,629	

Pérdida de la Ciudadanía o Renuncia de la Nacionalidad Mexicana por Naturalización

La DERFE, de conformidad con el artículo 37, inciso b) y c) de la CPEUM, aplica los procedimientos técnico-operativos para dar de baja del Padrón Electoral los registros de ciudadanos por Pérdida de la Ciudadanía o Renuncia a la Nacionalidad, para lo cual instrumenta los diversos procesos para identificar y dar de baja del Padrón Electoral a los registros de los ciudadanos que notifica la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Así, la DERFE solicita a nivel central la relación y documentación de los ciudadanos que perdieron o renunciaron a la nacionalidad mexicana por naturalización, con la finalidad de realizar su procesamiento y baja del registro correspondientes.

Para garantizar que la documentación cuente con los datos indispensables para su procesamiento, se verifica que contenga los siguientes elementos:

- Información básica del ciudadano que haya perdido la ciudadanía o renunciado a la nacionalidad;
- Nombre completo;
- Datos generales;
- País o entidad de nacimiento;
- Información de la autoridad de la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Nombre, cargo y firma de la autoridad responsable de proporcionar la información;
- Sello oficial de la Dirección encargada de proporcionar la información;
- Fecha de la emisión de la revocación de las cartas de naturalización, y de ciudadanía;
- Información registral del ciudadano que haya perdido la ciudadanía o renunciado a la nacionalidad (en caso de contar con ella);
- Clave de elector;
- Folio de la Credencial para Votar, y
- CURP.

Las notificaciones con información completa se confrontan con la base de datos del Padrón Electoral con la finalidad de identificar registros de candidatos.

Una vez generados los registros de candidatos de la base de datos del Padrón Electoral, se realiza el análisis entre los datos de la notificación y los datos del padrón, de acuerdo a las variables de igualdad de: nombre, fecha de nacimiento y domicilio, con lo cual se obtiene la siguiente clasificación:

- **Identificados en gabinete:** cuando se determine la plena correspondencia entre los datos de la Notificación de Pérdida o Renuncia a la Nacionalidad con alguno de los registros del Padrón Electoral;
- **A campo:** cuando no se cuente con elementos suficientes que permitan determinar su plena correspondencia, o bien, exista duda debido a la variación de los datos entre la Notificación y el Padrón Electoral, será necesario corroborar su situación a través de entrevista en visita domiciliaria;
- **No identificado:** cuando de acuerdo al análisis de los datos se determine que no existe plena relación de la Notificación de Pérdida o Renuncia a la Nacionalidad respecto a los datos del registro en el Padrón Electoral, o bien, no se haya generado ningún candidato que tenga semejanza con los datos de la Notificación, o
- **Por cada Notificación de Renuncia de la Nacionalidad o Pérdida de la Ciudadanía identificada plenamente en el Padrón Electoral (en gabinete o campo) se dará de baja de la base de datos del Padrón Electoral.**

Bajo este contexto, en el período comprendido del 1 de octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012, la Secretaría de Relaciones Exteriores no informó de algún caso.

6.2.4. Registros de ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos

Con fundamento en el artículo 198, párrafo 3 del COFIPE, señala que los jueces que dicten resoluciones que decreten la suspensión o pérdida de derechos políticos o la declaración de ausencia o presunción de muerte de un ciudadano, así como la rehabilitación de los derechos políticos de los

ciudadanos de que se trate, deberán notificarlas al Instituto dentro de los diez días siguientes a la fecha de expedición de la respectiva resolución.

De igual manera, el párrafo 5 de dicho precepto establece que las autoridades señaladas en los párrafos anteriores deberán remitir la información respectiva en los días señalados, conforme a los procedimientos y en los formularios que al efecto les sean proporcionados por el Instituto.

El artículo 199, párrafo 8 del COFIPE, indica que la DERFE reincorporará al Padrón Electoral a los ciudadanos que sean rehabilitados en sus derechos políticos una vez que sea notificado por las autoridades competentes, o bien, cuando el ciudadano acredite con la documentación correspondiente que ha cesado la causa de la suspensión o ha sido rehabilitado en sus derechos políticos.

En este sentido, es de señalar que el 5 de septiembre de 2007, la Sala Superior del TEPJF, emitió la siguiente Tesis Jurisprudencial: "Incorporación del Ciudadano al Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Electores cuando es Rehabilitado en sus Derechos Político-Electorales".¹²

De los preceptos legales señalados y de la Tesis de Jurisprudencia antes mencionados, se considera necesario señalar los efectos legales para la Autoridad Judicial y para la DERFE, siendo los siguientes:

- Obligación de la autoridad judicial penal de notificar a la DERFE la rehabilitación de los derechos políticos de los ciudadanos rehabilitados;
- Obligación de la DERFE de reincorporar al Padrón Electoral a los ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos;
- Obligación de la DERFE de notificar al ciudadano la rehabilitación de sus derechos políticos y su reincorporación al Padrón Electoral;

- Obligación del ciudadano para acudir al MAC a solicitar su Credencial para Votar y recogerla, para ser incluido en la Lista Nominal de Electores, y
- Potestad del ciudadano de acudir a las oficinas del RFE con la documentación demostrativa de su rehabilitación para ser reincorporado en el Padrón Electoral, cuando la autoridad judicial no notifique dicha rehabilitación a la DERFE.

Asimismo, derivado de la publicación de la Tesis de Jurisprudencia 33/2011, publicada y aprobada el 22 de agosto de 2011 por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que al rubro dice:

Derecho al voto, se suspende por el dictado del Auto de Formal Prisión o de Vinculación a proceso, sólo cuando el procesado esté efectivamente privado de su libertad.¹³

Derivado de la Tesis antes señalada se concluye lo siguiente:

- Cuando un ciudadano que es sujeto de un auto de formal prisión y goza de la libertad provisional bajo caución, no debe ser suspendido en su derecho político-electoral de votar, ya que al estar en libertad se encuentra materialmente en la posibilidad de ejercer ese derecho, concluyendo que es procedente llevar a cabo la actualización al Padrón Electoral y la expedición de su Credencial para Votar con fotografía.

La DERFE instrumentó a partir del 13 de noviembre de 2006, el procedimiento para la detección de los registros de los ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos, los cuales solicitan su reincorporación al Padrón Electoral, a través de un trámite de actualización al Padrón Electoral.

¹² Contradicción de Criterios SUP-CDC-1/2007. Entre los sustentados por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal y la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 5 de septiembre de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: María del Carmen Alanís Figueroa. Secretario: Arturo de Jesús Hernández Giles.

¹³ Contradicción de tesis 6/2008-PL. Entre las sustentadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 26 de mayo de 2011. Mayoría de siete votos; votaron con salvedades: Margarita Beatriz Luna Ramos, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea respecto de todas las consideraciones compartiendo únicamente el sentido, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Luis María Aguilar Morales en cuanto a algunas consideraciones del proyecto; votaron en contra: José Ramón Cossío Díaz, José Fernando Franco González Salas, Sergio A. Valls Hernández y Juan N. Silva Meza.- Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Guadalupe de la Paz Varela Domínguez, Amalia Tecona Silva y José Alfonso Herrera García.

Para su ejecución, la DERFE instrumentó el Procedimiento de Reincorporación al Padrón Electoral de Ciudadanos Rehabilitados en sus Derechos Políticos por petición ciudadana en el MAC, el cual tuvo como herramienta para su ejecución el aplicativo denominado: Sistema de Validación de Ciudadanos Suspendidos en sus Derechos Políticos. De tal forma, que tanto las 32 vocalías locales del Registro Federal de Electores y oficinas centrales contaron con la posibilidad de ejecutar, controlar y supervisar los trabajos inherentes a su aplicación.

El procedimiento mencionado estuvo basado, en términos generales, en tres criterios: Verificación en Gabinete, Verificación de Campo y Revisión de la Situación Jurídica, consistentes en diversas actividades que se realizaron en las vocalías del RFE tanto local como distrital, a través del Supervisor de Depuración al Padrón Electoral y que en forma genérica se describen a continuación.

Los registros que fueron detectados como suspendidos en sus derechos político-electorales, fueron retenidos y enviados a las vocalías del RFE, a través de la Cédula de Verificación de Identidad y Situación Jurídica de Ciudadanos, puestas a su disposición en el Sistema de Validación de Ciudadanos Suspendidos en sus Derechos Políticos.

Las cédulas fueron analizadas en gabinete por el Supervisor de Depuración al Padrón Electoral, con la finalidad de identificar la identidad del registro ciudadano que se detectó como suspendido, con respecto al ciudadano que solicitó el trámite de actualización en el MAC; resultado de dicho análisis hubo trámites que fueron liberados de inmediato por confirmar que se trataba de personas diferentes.

También se liberaron los trámites de aquellos ciudadanos que al confirmar que se trataba de la misma persona presentaron el documento probatorio de su rehabilitación de derechos, el cual fue expedido por la autoridad judicial que ordenó la suspensión de sus derechos políticos.

Asimismo, para el caso de aquellos registros que se identificaron que la baja por suspensión de derechos correspondía a un auto de formal prisión se realizó la liberación de esos registros en virtud a lo señalado en la Tesis de Jurisprudencia 33/2011,

sin necesidad de obtener el documento probatorio que acredita la rehabilitación.

Para el caso de los registros en los cuales se carecía de elementos para determinar con certeza la identidad del ciudadano se realizó la visita domiciliaria, para identificarlos mediante el trabajo de campo y, en su caso, recabar el documento probatorio de su rehabilitación.

Los registros que fueron identificados como mismo ciudadano, tanto en gabinete como campo, pero que no exhibieron su documento probatorio, pasaron a revisión de su situación jurídica, para lo cual la vocalía del RFE realizó la consulta con la autoridad judicial que ordenó la suspensión, para conocer la situación jurídica actual del ciudadano suspendido.

En el caso de los ciudadanos de los cuales la autoridad judicial informó que se encontraban rehabilitados, su trámite fue liberado generando la Credencial para Votar correspondiente y su registro fue reincorporado al Padrón Electoral.

Para los ciudadanos a los cuales se confirmó que seguía vigente la suspensión de derechos se notificó al CECYRD, a través del mismo aplicativo, para que se rechazará el trámite y se mantuviera la baja del Padrón Electoral.

Asimismo, se notificó a los ciudadanos a los cuales se rechazó su trámite para que realizaran posteriormente un nuevo trámite, presentando el documento que acreditará su rehabilitación de derechos político, dándoles la opción de levantar la instancia administrativa correspondiente al no haber obtenido la Credencial para Votar y dejando a salvo sus derechos para hacerlos valer ante la instancia encargada de dirimir las controversias electorales en el ámbito federal.

A continuación se muestra el avance de los trabajos dentro del período comprendido del 1 de octubre de 2011 al 31 de marzo de 2012, en virtud del PEF, ya que muestra el total de trámites que se recibieron en los MAC y que fueron detectados con un antecedente de suspensión de derechos, mismos que son detenidos a través del Sistema de Validación de Ciudadanos Suspendidos en sus Derechos Políticos, y analizados por el personal del área de Depuración al Padrón Electoral, en las

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

vocalías locales del RFE, ya sea en gabinete, verificación en campo o revisión de la situación jurídica ante el Poder Judicial y asimismo determinar por medio de la situación jurídica del ciudadano si es Procedente o Improcedente generar la Credencial para Votar.

Cabe hacer la aclaración que las cifras reportadas durante ese período son cifras acumuladas, en virtud de que corresponde a la totalidad de trámites que fueron detenidos en el Sistema de Validación durante el período antes comprendido, por tal motivo el estadístico, está estructurado de la siguiente manera (cuadro 6.2.4.1.):

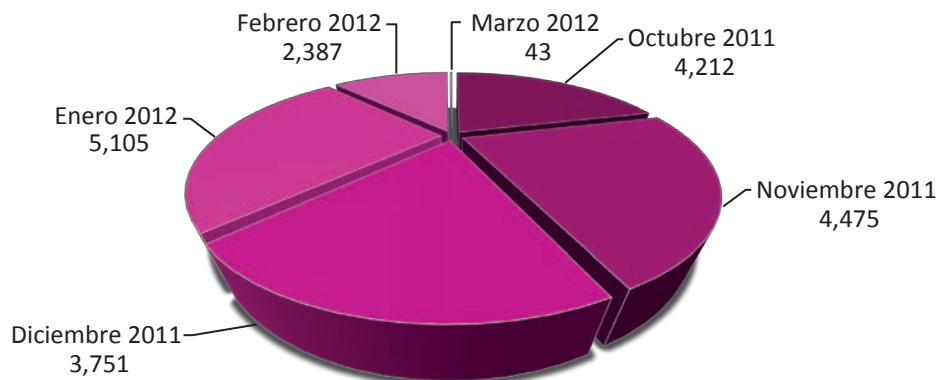
- Fecha de corte. La cual se refiere a la fecha en que fueron detenidos los trámites en el Sistema de Validación de Ciudadanos Suspendidos;
- Total de trámites detenidos. El cual señala la cantidad de trámites retenidos por el CECYRD, y depositados en el Sistema de Validación de Ciudadanos Suspendidos en sus Derechos Políticos, debido a que se ha identificado un candidato en el histórico de bajas aplicadas por suspensión de derechos, mismos que son analizados por el personal del área de Depuración al Padrón Electoral, en las vocalías locales del RFE, ya sea en gabinete, verificación en campo o revisión de la situación jurídica ante el Poder Judicial, y
- Acumulado nacional. El cual señala la cantidad de trámites retenidos por el CECYRD, debido a que se ha identificado un candidato en el histórico de bajas aplicadas por suspensión de derechos.

Derivado del procedimiento antes referido, se indica la totalidad de trámites que fueron recibidos en los MAC durante el período circunscrito al PEF (del 1 de octubre de 2011 al 31 de marzo de 2012), los cuales se indican a continuación:

- 19,973 trámites detenidos debido a que al menos hubo un candidato en las bases de datos de bajas aplicadas por Suspensión de Derechos Políticos (gráfica 6.2.4.1.).

Cuadro 6.2.4.1. Trámites detenidos en el Sistema de Validación por tener un antecedente de suspensión de derechos políticos	
Fecha de corte	Total de trámites detenidos
25 de octubre de 2011	3,540
26 al 31 de octubre de 2011	672
1 al 7 de noviembre de 2011	938
8 al 14 de noviembre de 2011	979
15 al 21 de noviembre de 2011	1,366
22 al 28 de noviembre de 2011	931
29 y 30 de noviembre de 2011	261
1 al 5 de diciembre de 2011	718
6 al 12 de diciembre de 2011	987
13 al 19 de diciembre de 2011	911
20 al 26 de diciembre de 2011	577
27 al 31 de diciembre de 2011	558
1 y 2 de enero de 2012	42
3 al 9 de enero de 2012	952
10 al 15 de enero de 2012	959
16 al 22 de enero de 2012	875
23 al 29 de enero de 2012	1,734
30 y 31 de enero de 2012	543
1 al 5 de febrero de 2012	1,581
6 al 12 de febrero de 2012	660
13 al 19 de febrero de 2012	59
20 al 26 de febrero de 2012	47
27 al 29 de febrero de 2012	40
1 al 4 de marzo de 2012	21
5 al 11 de marzo de 2012	11
12 al 18 de marzo de 2012	5
19 al 25 de marzo de 2012	6
Total	19,973

Gráfica 6.2.4.1.
Trámites detenidos por mes



A partir del 1 de octubre de 2011 al 31 de marzo de 2012, los días 15 de cada mes, el Vocal del RFE de la Junta Local Ejecutiva correspondiente, generó la remesa con la información de notificaciones de rehabilitación recibidas durante los meses a reportar.

Al respecto es de señalar que la DDVC en adelante validó que la información remitida por las vocalías del RFE fuera la correcta antes de que se solicitara a la Coordinación de Procesos Tecnológicos ejecutara las acciones necesarias tendientes a la reincorporación al Padrón Electoral de ciudadanos que con motivo de la notificación de rehabilitación de derechos políticos haya procedido su reincorporación.

Posteriormente, la Coordinación de Procesos Tecnológicos informó a la Coordinación de Operación en Campo, de la procedencia o improcedencia de la reincorporación, señalando el motivo de su determinación. Cabe destacar que dicha reincorporación se realizó conservando la clave de elector con la cual en su momento fue dada de baja, con la finalidad de mantener el historial de movimientos del ciudadano en cuestión.

En este sentido, la DERFE, a través de las vocalías del RFE, notificaron personalmente al ciudadano de la rehabilitación de sus derechos políticos, así como de la procedencia o improcedencia de la reincorporación de su registro al Padrón Electoral. Dicha notificación se realizó al domicilio que se tenía registrado en la base de datos del Padrón Electoral.

Este informe está estructurado con el siguiente estadístico (cuadro 6.2.4.2.):

- Total de notificaciones de rehabilitación a nivel nacional. Indica la cantidad de notificaciones de rehabilitación emitidas por el Poder Judicial;
- Total de notificaciones que no proceden para llevar a cabo la reincorporación al Padrón Electoral. Se refiere a la cantidad de notificaciones de rehabilitación que de acuerdo al análisis de gabinete de las vocalías locales del RFE se determinó que no procedía su reincorporación al Padrón Electoral;
- Total de notificaciones que sí proceden para llevar a cabo la reincorporación al Padrón Electoral. Indica la cantidad de notificaciones de rehabilitaciones que emitió el Poder Judicial, y que, de acuerdo al análisis de gabinete de la vocalía, se determinó que sí procedía la reincorporación al Padrón Electoral;
- Total de registros enviados a la CPT para su respectivo procesamiento. Muestra la cantidad de Órdenes de Reincorporación por Rehabilitación que se enviaron al CECYRD para que se llevara a cabo la reincorporación al Padrón Electoral, y
- Total de registros rechazados por parte de la DDVC. Presenta la cantidad de registros rechazados que la DDVC identificó en el cruce de la base de datos de suspendidos que no correspondía la clave de elector o el número de expediente de la rehabilitación con la notificación de suspensión, por lo tanto, se remitieron estos registros a la entidad para que verificara que los datos sean los correctos.

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

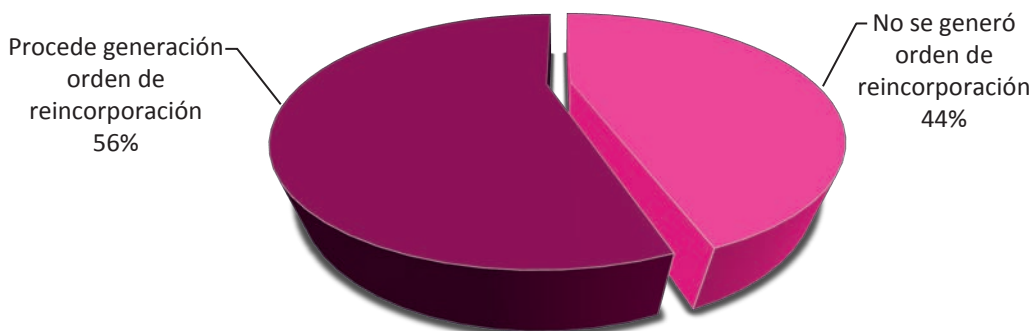
Cuadro 6.2.4.2.
Rehabilitación de Derechos Políticos

Remesas		RNJ201110-RNJ201203				
ID	Entidad	Total	No procede generar orden de reincorporación	Procede generar orden de reincorporación	Enviados	Rechazados
1	Aguascalientes	123	94	29	28	1
2	Baja California	669	336	333	325	8
3	Baja California Sur	26	0	26	23	3
4	Campeche	117	64	53	53	0
5	Coahuila	123	0	123	122	1
6	Colima	652	429	223	223	0
7	Chiapas	691	208	483	461	22
8	Chihuahua	357	185	172	165	7
9	Distrito Federal	398	0	398	398	0
10	Durango	17	0	17	17	0
11	Guanajuato	431	0	431	418	13
12	Guerrero	646	439	207	206	1
13	Hidalgo	722	30	692	686	6
14	Jalisco	491	44	447	430	17
15	México	834	360	474	432	42
16	Michoacán	235	154	81	78	3
17	Morelos	239	108	131	127	4
18	Nayarit	77	50	27	27	0
19	Nuevo León	495	359	136	127	9
20	Oaxaca	337	0	337	332	5
21	Puebla	926	638	288	273	15
22	Querétaro	521	181	340	316	24
23	Quintana Roo	2	0	2	2	0
24	San Luis Potosí	85	0	85	85	0
25	Sinaloa	58	0	58	51	7
26	Sonora	1,282	967	315	303	12
27	Tabasco	14	1	13	12	1
28	Tamaulipas	80	15	65	64	1
29	Tlaxcala	16	0	16	15	1
30	Veracruz	567	347	220	216	4
31	Yucatán	131	2	129	128	1
32	Zacatecas	457	208	249	242	7
Total		11,819	5,219	6,600	6,385	215

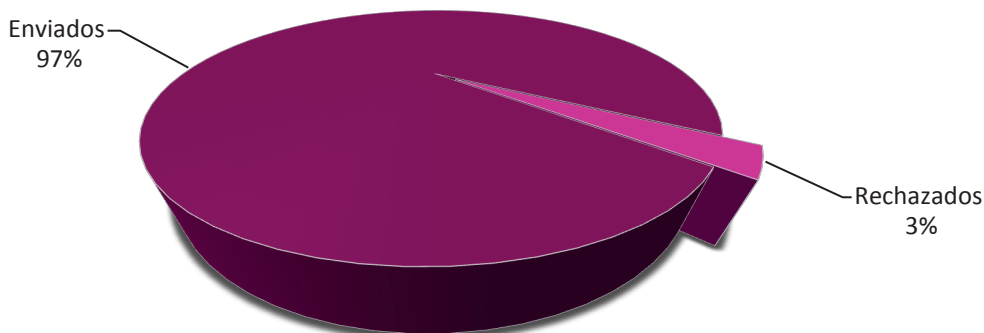
Las vocalías locales del RFE recibieron un total de 11,367 Notificaciones de Rehabilitación de Derechos Políticos por parte del Poder Judicial (gráfica 6.2.4.2.), de las cuales se encontraron en la siguiente situación:

- 6,600 fueron notificaciones procedentes de acuerdo al análisis de gabinete que realizaron las vocalías; asimismo, se desprende que de este total de notificaciones, la DDVC realizó un cruce con la Base de Datos de Suspendidos y de la cual se detectó lo siguiente:
 - 215 registros fueron detectados en esta Dirección como rechazos en virtud de que la información de la notificación de rehabilitación no coincidía con la notificación de suspensión, y
 - 6,385 registros se enviaron a la CPT para su respectivo procesamiento de reincorporación al Padrón Electoral (gráfica 6.2.4.3.).
- 5,219 no procedió su rehabilitación de acuerdo al resultado del análisis de gabinete en las vocalías del RFE, por las siguientes razones:
 - 387 no procedió su reincorporación por no estar rehabilitado en todas las causas penales por las cuales fue suspendido de sus derechos políticos;
 - 2,643 no procedió su reincorporación porque fue identificado el ciudadano en el Padrón Electoral con registro vigente incluido en la Lista Nominal de Electores;
 - 233 se identificaron en la base de datos del Padrón Electoral, pero fuera de la Lista Nominal de Electores;
 - 1,744 no se localizó ningún registro en el Padrón Electoral coincidente con el ciudadano rehabilitado, y
 - 212 se localizó su registro en el histórico de bajas por Cancelación de Trámite (antes pérdida de vigencia).

Gráfica 6.2.4.2.
Notificaciones de rehabilitación procesadas en las vocalías locales del Registro Federal de Electores



Gráfica 6.2.4.3.
Solicitudes de procesamiento de reincorporaciones al Padrón Electoral a la Coordinación de Procesos Tecnológicos



6.2.5. Programa alternativo para dar de baja del Padrón Electoral los registros de ciudadanos fallecidos

Para dar atención a lo señalado en el artículo 199, párrafo 9 del COFIPE, la DERFE implementó, desde el mes de enero del año 2009, el “Procedimiento Alternativo para dar de baja del Padrón Electoral los registros de ciudadanos fallecidos” para dar tratamiento de exclusión a aquellos registros ciudadanos de los que se conoce su defunción, pero que se carece del Acta de Defunción expedida por el Registro Civil para el soporte de la exclusión del registro ciudadano.

Para excluir un registro de los instrumentos electorales mediante el Procedimiento Alternativo se contemplan actividades como la recolección de avisos que la ciudadanía rinda al Instituto sobre familiares o conocidos fallecidos, la búsqueda de candidatos coincidentes en la base de datos del Padrón Electoral, la verificación de correspondencia mediante entrevista personalizada y, una vez que se determina la plena correspondencia, la solicitud para la exclusión del registro involucrado, contando con una testimonial firmada por dos personas que identifiquen y corroboren la defunción del ciudadano.

En el período comprendido del 1 de octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012, se recabaron 155,308 avisos ciudadanos, formulados por la ciudadanía a través de IFETEL, representantes de partidos políticos, en oficinas del RFE, y durante la realización de operativos de campo por parte del Instituto.

Cada aviso ciudadano fue validado para corroborar la información requerida para su procesamiento, con lo que se aseguró que incluyeran información personal completa del ciudadano que notificó el fallecimiento, y por lo menos el nombre, entidad y fecha de nacimiento, sexo y el domicilio del ciudadano fallecido.

Corroborado lo anterior, las vocalías del RFE procesaron los avisos, determinando que 507 recibieran el tratamiento y baja mediante la operación ordinaria del Programa de Bajas por Defunción por haberse localizado la Notificación de Defunción y/o el Acta de Defunción expedida por el Registro Civil.

Para 154,324 avisos que reunieron las características necesarias para su procesamiento, no se obtuvo antecedente del reporte ni se localizó la notificación de defunción, por lo que fueron catalogados para su tratamiento mediante el Procedimiento Alternativo, quedando distribuidos como se detalla a continuación:

Cuadro 6.2.5.1. Avisos ciudadanos por entidad federativa para procesar (del 1 octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012)	
Entidad	Procedimiento Alternativo
Aguascalientes	475
Baja California	1,838
Baja California Sur	463
Campeche	1,101
Coahuila	4,444
Colima	564
Chiapas	4,631
Chihuahua	6,268
Distrito Federal	22,421
Durango	5,441
Guanajuato	5,233
Guerrero	10,597
Hidalgo	5,434
Jalisco	9,247
México	11,963
Michoacán	10,530
Morelos	1,520
Nayarit	2,226
Nuevo León	2,608
Oaxaca	6,908
Puebla	7,642
Querétaro	1,356
Quintana Roo	401
San Luis Potosí	3,110
Sinaloa	4,828
Sonora	2,415
Tabasco	1,995
Tamaulipas	5,154
Tlaxcala	623

Continúa...

Cuadro 6.2.5.1. Avisos ciudadanos por entidad federativa para procesar (del 1 octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012)	
Entidad	Procedimiento Alternativo
Veracruz	8,579
Yucatán	1,935
Zacatecas	2,374
Total	154,324

Producto de dicho análisis se localizó antecedente de 18 avisos, por lo que fueron catalogados como repetidos en razón de que pertenecen a ciudadanos reportados con anterioridad en un operativo o por persona diferente.

Para 459, a la fecha de corte, estaban en proceso de búsqueda del acta de defunción y/o llevando a cabo el análisis que permita definir el procedimiento a aplicar (Ordinario/Alternativo).

Los 154,324 registros analizados y catalogados para Procedimiento Alternativo fueron remitidos al CECYRD con la solicitud de confronta para obtener al menos un candidato vigente en el Padrón Electoral o localizar el antecedente de la baja del registro si es que éste había sido procesado por algún otro programa de depuración.

Los procesos de búsqueda en la base de datos del Padrón Electoral, permitieron obtener candidatos para 154,024 avisos, quedando 198 casos sin coincidencia con algún registro y 102 casos quedaron en proceso de confronta.

Los 154,024 avisos que generaron al menos un candidato, se confrontaron en las vocalías locales

del RFE en donde, a través de la aplicación de criterios de similitud definidos en la normatividad, se determinó la correspondencia de 2,262 registros con el aviso ciudadano.

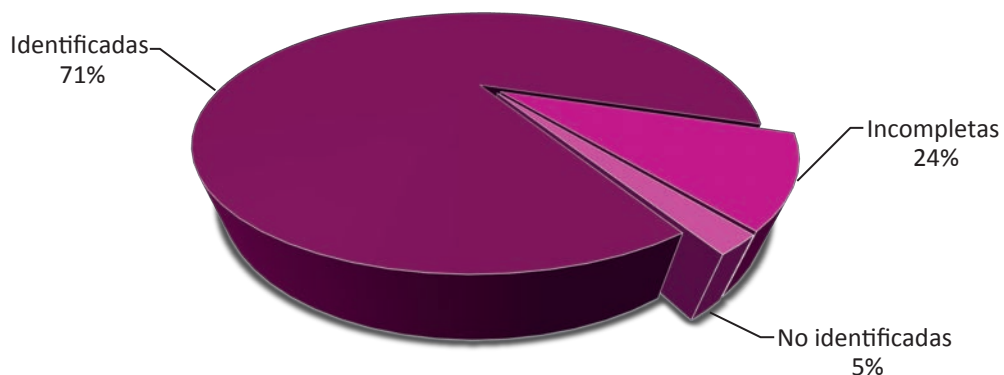
Para 141,437 avisos se encontraron coincidencias con uno o más de los candidatos, pero al no haber plena certeza se clasificaron como “A verificar en campo”.

Considerando ambos casos, se generaron 143,720 “Testimoniales con imagen para la corroboración de identidad y defunción” del ciudadano, con el propósito de definir la situación registral de los ciudadanos involucrados, mediante entrevistas personalizadas.

Del proceso de confronta en gabinete, se catalogaron 9,723 registros como “No Identificados”, por las siguientes causas: 8,541 por haberse localizado la Notificación de Defunción (se aplicó baja por Procedimiento Ordinario), 512 repetidos por pertenecer a un ciudadano reportado en operativo previo o por persona diferente, y 670 por no corresponder con ninguno de los registros candidatos encontrados en el Padrón Electoral.

De las 143,720 testimoniales generadas y enviadas a campo, se han corroborado 114,162 documentos, de los que se han identificado plenamente 81,206 casos; 27,479 se confirmaron como fallecidos por un informante adecuado pero sólo se consiguió un testimonio de los dos requeridos para excluir el registro, y de 5,477 no se obtuvieron elementos para determinar la identidad y/o la defunción (gráfica 6.2.5.1. y cuadro 6.2.5.2.).

Gráfica 6.2.5.1.
Testimoniales



**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

**Cuadro 6.2.5.2.
Testimoniales generadas por entidad federativa
del 1 octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012**

Entidad	Testimoniales generadas	Identificadas plenamente	Testimonial incompleta	No identificados
Aguascalientes	395	368	-----	27
Baja California	1,754	1,033	379	339
Baja California Sur	397	332	1	26
Campeche	1,016	838	29	45
Coahuila	3,651	2,741	-----	3
Colima	423	360	51	12
Chiapas	4,170	3,529	18	241
Chihuahua	6,271	3,017	292	30
Distrito Federal	22,362	3,723	17,772	87
Durango	5,381	79	24	-----
Guanajuato	5,753	4,682	791	264
Guerrero	9,929	7,385	102	197
Hidalgo	5,207	3,356	41	332
Jalisco	9,072	2,312	322	492
México	10,556	5,628	3,701	1,185
Michoacán	8,489	7,724	131	213
Morelos	1,368	534	781	52
Nayarit	2,051	982	932	76
Nuevo León	2,653	1,025	322	92
Oaxaca	6,315	4,508	35	200
Puebla	5,259	4,359	412	207
Querétaro	1,064	1,009	-----	49
Quintana Roo	367	189	120	57
San Luis Potosí	2,990	2,259	315	79
Sinaloa	5,342	2,924	245	111
Sonora	2,024	1,727	65	194
Tabasco	1,941	1,379	459	103
Tamaulipas	5,039	2,014	58	183
Tlaxcala	447	443	-----	3
Veracruz	7,919	6,839	80	392
Yucatán	1,802	1,684	1	111
Zacatecas	2,313	2,224	-----	75
Total	143,720	81,206	27,479	5,477

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Los 81,206 registros identificados plenamente en campo cuentan con testimonial completa, por lo se han solicitado 75,036 bajas; de las cuales se excluyeron 72,845 registros; 2,159 fueron rechazados por la identificación de una baja previa; 32 casos estaban en proceso de análisis por parte del

Centro de Cómputo, y 6,170 quedaron pendientes de la solicitud de baja (cuadro 6.2.5.3.).

De los 155,308 avisos captados en el período, se recuperaron 81,206 testimoniales en campo, con lo que se han realizado 72,845 exclusiones.

Cuadro 6.2.5.3.					
Testimoniales para solicitar baja por entidad federativa del 1 octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012					
Entidad	Bajas solicitadas	Bajas aplicadas	Rechazos	Pendientes de respuesta	En proceso de envío
Aguascalientes	368	363	5	-----	-----
Baja California	1,021	998	23	-----	12
Baja California Sur	326	297	19	10	6
Campeche	821	805	16	-----	17
Coahuila	2,728	2,666	62	-----	13
Colima	360	358	2	-----	-----
Chiapas	3,449	3,334	106	9	80
Chihuahua	1,356	1,331	25	-----	1,661
Distrito Federal	2,950	2,811	139	-----	773
Durango	79	76	2	1	-----
Guanajuato	4,678	4,479	199	-----	4
Guerrero	6,974	6,860	114	-----	411
Hidalgo	3,284	3,193	89	2	72
Jalisco	802	765	37	-----	1,510
México	5,628	5,554	73	1	-----
Michoacán	7,426	7,334	89	3	298
Morelos	533	523	10	-----	1
Nayarit	982	977	5	-----	-----
Nuevo León	871	831	40	-----	154
Oaxaca	4,404	4,349	55	-----	104
Puebla	4,294	3,976	318	-----	65
Querétaro	1,009	990	19	-----	-----
Quintana Roo	189	175	14	-----	-----
San Luis Potosí	2,222	2,150	72	-----	37
Sinaloa	2,663	2,505	158	-----	261
Sonora	1,726	1,702	23	1	1
Tabasco	1,379	1,316	61	2	-----
Tamaulipas	1,412	1,382	27	3	602
Tlaxcala	443	413	30	-----	-----
Veracruz	6,767	6,579	188	-----	72
Yucatán	1,668	1,613	55	-----	16
Zacatecas	2,224	2,140	84	-----	-----
Total	75,036	72,845	2,159	32	6,170

6.2.6. Detección y tratamiento de los trámites y registros con datos (personales y de domicilios) presuntamente irregulares

Para garantizar que en el Padrón Electoral sólo se encuentren los registros de los ciudadanos mexicanos que cumplan con los requisitos establecidos en la CPEUM y el COFIPE, la DERFE implementó en el servicio de depuración preventiva y correctiva, la “Solución Integral de Identificación por herramientas multibiométricas”, con el fin de detectar y analizar los trámites y registros de aquellos ciudadanos que presentaran datos personales presuntamente irregulares, mediante la comparación de imágenes de rostro y huella (ABIS y AFIS).

Derivado de esta implementación, se logró identificar en los instrumentos electorales registros con la misma huella digital y variaciones en los datos personales (nombre, apellido paterno, apellido materno, edad, entidad y fecha de nacimiento) con respecto a uno o más registros localizados en el Padrón Electoral.

Para atender la situación registral de los trámites y registros identificados que pertenecen a una misma persona pero con datos personales diferentes, en enero de 2008 se iniciaron las actividades para su tratamiento, por lo que se diseñó y ejecutó el Procedimiento para el Tratamiento de Registros y Trámites con Datos Personales Presuntamente Irregulares, mismo que sufrió una modificación relevante durante el año 2010 cuando se emitió la Jurisprudencia 37/2009 por parte del TEPJF.

Durante el período del 1 de octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012, los registros y trámites que se detectaron con variación significativa en sus datos personales fueron analizados para verificar el número de diferencias que presentaron los datos del trámite con relación al registro identificado

en el Padrón Electoral y contar con los elementos para determinar su situación registral.

El análisis se realizó con base en los criterios establecidos en el procedimiento descrito y se determinaron los siguientes tratamientos:

- Trámites liberados del servicio de depuración preventiva, para que se diera tratamiento de duplicado regular y se generara la Credencial para Votar, toda vez que las diferencias que presentó en sus datos personales fueron significativas;
- Trámites para aclaración ciudadana, que se remitieron a las vocalías ejecutivas del RFE de las entidades, para que en pleno respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, se les notificara respecto a la situación de su trámite y/o registro, y se presentaran a aclarar la variación de sus datos mediante entrevista personalizada, y aportaran la documentación oficial para acreditar la variación de sus datos, y
- Trámites para revisión jurídica de los ciudadanos que no acreditaron la variación de sus datos personales, no se presentaron a la entrevista o bien existe presunción de dolo, se remitieron a análisis jurídico y resultado de ello se determinó improcedente la generación de la Credencial para Votar, toda vez que el ciudadano no acreditó su identidad, por tanto se solicitó la cancelación del trámite y la exclusión del registro del Padrón Electoral.

Del universo de trámites identificados con datos personales presuntamente irregulares, y una vez ejecutadas cada una de las fases del citado procedimiento, se determinó excluir 9,940 registros por haber sido determinados con datos personales irregulares (cuadro 6.2.6.1.).

Cuadro 6.2.6.1.			
Aplicación de bajas al Padrón Electoral por datos personales irregulares del 1 de octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012			
Entidad		Período	
		oct-dic 2011	ene-may 2012
1	Aguascalientes	4	39
2	Baja California	92	330
3	Baja California Sur	6	50
4	Campeche	13	50
5	Coahuila	10	173
6	Colima	5	48
7	Chiapas	49	369
8	Chihuahua	81	333
9	Distrito Federal	96	1,289
10	Durango	23	140
11	Guanajuato	44	283
12	Guerrero	49	529
13	Hidalgo	12	129
14	Jalisco	76	587
15	México	56	933
16	Michoacán	15	476
17	Morelos	23	164
18	Nayarit	12	76
19	Nuevo León	22	168
20	Oaxaca	51	260
21	Puebla	63	448
22	Querétaro	16	98
23	Quintana Roo	33	140
24	San Luis Potosí	20	77
25	Sinaloa	48	229
26	Sonora	26	239
27	Tabasco	20	140
28	Tamaulipas	50	307
29	Tlaxcala	10	72
30	Veracruz	100	522
31	Yucatán	4	43
32	Zacatecas	13	57
Total		1,142	8,798

En este sentido, y con el fin de salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos involucrados

con la exclusión de los registros, se les notificó vía correo certificado la determinación que se emitió, y se les invitó a realizar un nuevo trámite para obtener su Credencial para Votar y con ello poder ejercer su derecho al voto, o en su caso interpusieran el medio de defensa correspondiente.

Detección y tratamiento de los trámites y registros con datos de domicilio presuntamente irregulares

La DERFE, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral, aprobados por el CG mediante Acuerdo CG347/2008, determinan en la Sección Tercera, Título VI, las acciones a implementar para el procesamiento y exclusión de registros por incorporación con datos presuntamente irregulares o falsos.

Desde 2010, la DERFE perfeccionó el proceso de vigilancia, a través del análisis de los flujos de cambios de domicilio registrados en los meses previos y durante las Campañas Especiales de Actualización (en adelante CEA) en las entidades con proceso electoral local.

Como resultado del análisis fue posible establecer una serie de criterios estadísticos para detectar flujos interestatales notables por su concentración, durante el transcurso de las campañas especiales de actualización, mismos que se aprobaron por el órgano técnico de la CNV mediante el Acuerdo E-032-030310, en el cual se estableció que se seleccionarían para su verificación en campo los flujos interestatales por municipio de origen y distrito electoral federal de destino que cumplieran determinadas condiciones.

Posteriormente, la DERFE elaboró una nueva serie de criterios para seleccionar flujos de cambio de domicilio intermunicipales, mismos que fueron aprobados por la CNV mediante el Acuerdo 2-252: 24/02/2011, que se agregaron a los aprobados el 3 de marzo de 2010.

El 9 de febrero de 2012, en sesión extraordinaria de la CNV, fue aprobado mediante el Acuerdo 2-EXT87:09/02/12 el documento “Procedimiento para el Tratamiento de Registros con Datos de Domicilio Irregulares. Versión 1.1”, que contiene los

criterios mencionados con algunas adecuaciones, en el sentido siguiente:

- Flujos de cambios de domicilio interestatales de municipio a distrito electoral federal.¹⁴ Estos criterios son aplicables para los estados con elección para Gobernador. Se seleccionan los flujos interestatales de cambios de domicilio que cumplan con al menos uno de los criterios establecidos, y
- Flujos de cambios de domicilio interestatales e intraestatales de municipio a municipio.¹⁵ Estos criterios son aplicables para los estados con elecciones para Gobernador y de Ayuntamientos. Se seleccionan los flujos intermunicipales de cambios de domicilio que cumplan con al menos uno de los referidos criterios.

Para la determinación del universo de estudio y de la realización del proyecto, se consideraron los movimientos exitosos de cambio de domicilio realizados del 3 de enero de 2011 al 15 de enero de 2012.

Dicha base de datos fue analizada del 23 de enero al 6 de febrero por la Dirección de Estadística, quien determinó con esta última fecha que existía un flujo de 16,208 registros ciudadanos que cumplían con los criterios de selección para verificación en campo de cambios de domicilio presentados durante el período previo a la CAI 2011-2012.

Asimismo, se incluyó la revisión de 5,490 registros derivados de una muestra del 5% de cambios de domicilio no seleccionados para su verificación en campo, de los flujos que cumplieron los criterios establecidos para constituir el universo de 21,698, verificados en esta oportunidad.

La verificación de domicilios presuntamente irregulares, en las entidades con proceso electoral local, quedó establecida como una línea de acción dentro de las políticas y programas generales a realizar por el IFE para coadyuvar en la actualización del Padrón Electoral.

Para ello, la DERFE, a través de la Coordinación de Operación en Campo (en adelante coc), instrumentó el diseño muestral y conceptual para realizar el citado proyecto.

Se definió la participación de los partidos políticos como figuras espejo de los visitantes domiciliarios, validadores y supervisores, en el operativo de campo.

Cabe señalar que la DDVC solicitó a la CPT la generación de las cédulas de verificación de ambos operativos (domicilios anteriores y vigentes) y la base de datos con campos señalados, para contar con los elementos necesarios para llevar a cabo el operativo de campo y notificación para aclaración de los 21,698 registros del universo de estudio de los ejercicios mencionados.

Asimismo, la DDVC remitió a las vocalías del RFE en las juntas locales ejecutivas de las entidades involucradas, la base de datos de los registros a revisar en el operativo de campo, así como cada uno de los instrumentos requeridos en el operativo tanto en campo como en gabinete, puesto que fueron los responsables de coordinar y supervisar los trabajos.

Por otra parte, dado que la notificación domiciliaria para la aclaración de domicilio, tanto en domicilio anterior como vigente, es simultánea con la verificación domiciliaria correspondiente, se dio inicio a la publicación por estrados de las notificaciones no entregadas a los ciudadanos involucrados, en ambos domicilios.

Incidencias en el operativo

Existieron contratiempos en el desarrollo de las actividades, con características diversas, que implicaron la suspensión del Programa de Verificación de Domicilios Presuntamente Irregulares o Falsos en las entidades federativas de Chiapas, Chihuahua y Estado de México.

Se realizó la compilación de información recabada producto de la verificación en campo de

¹⁴ Acordados en la sesión de CONASE del 3 de marzo de 2010, considerando la modificación solicitada por los partidos de cambiar el parámetro "Total2" de 20 a 10 cambios de domicilio.

¹⁵ Acordados en la sesión de CNV del 24 de febrero de 2011, considerando la modificación solicitada por los partidos de cambiar el parámetro "Total2" de 13 a 10 cambios de domicilio.

los 21,698 registros, asimismo, se hizo acopio de los resultados de las entrevistas derivadas de notificaciones correspondientes a los respectivos domicilios vigentes y anteriores con el propósito de verificar la existencia del domicilio y el estado de residencia del ciudadano.

De los documentos generados y compilados, así como de la revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes integrados, se desprende que 16,488 de ellos fuesen considerados regulares. Los restantes 5,210, se remitieron a la Secretaría Técnica Normativa (en adelante STN) para la revisión correspondiente, quien realizó el análisis jurídico de los expedientes originales conteniendo las cédulas para el análisis de registros con domicilio presuntamente irregular, obteniendo lo siguiente:

- 3,934 casos, en los cuales se determinó como irregulares los domicilios y trámites del mismo número de ciudadanos, y la baja del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el domicilio vigente y reincorporación en el domicilio anterior, y
- 1,276 casos, como regulares, los domicilios y trámites del mismo número de ciudadanos.

Con base a la información contenida en la cédula para el análisis de registros con domicilio presuntamente irregular y la documentación que constaba en el expediente de cada uno de los ciudadanos en cuestión, la STN procedió a revisar los

elementos contenidos a efecto de dictaminar lo procedente, ya fuese su exclusión del Padrón Electoral o, en su caso, el rechazo de cada caso.

En este sentido, para aquellos casos determinados como domicilio irregular, se instruyó dar de baja el registro del ciudadano que corresponde con el domicilio irregular y, a efecto de salvaguardar el derecho al voto de los ciudadanos involucrados, dar de alta el registro del ciudadano en el domicilio inmediato anterior.

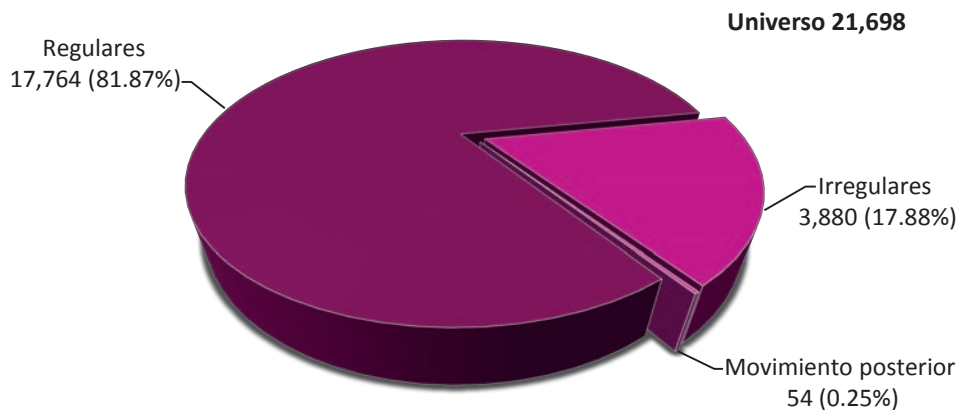
Al recibir la DDVC el dictamen jurídico por parte de la STN, procedió a elaborar la orden de exclusión. Las órdenes de exclusión, o en su caso, de reincorporación, fueron remitidas al CECYRD para que procediera a su baja en el domicilio vigente y reincorporación al domicilio anterior.

La COC envió a la CPT 3,934 órdenes de exclusión producto de los dictámenes jurídicos respectivos, para su aplicación.

Para 3,880 registros sí procedió la exclusión, ya que al momento del procesamiento de la baja presentaban el mismo domicilio que el establecido como Domicilio Vigente, los cuales quedaron registrados en el histórico de bajas con la causa "12. Domicilio Irregular".

Para 54 registros no procedió la baja debido a que al momento del procesamiento, el domicilio en el Padrón Electoral en línea no correspondía al Domicilio Irregular, debido a un movimiento posterior (reciente) (gráfica 6.2.6.1. y cuadro 6.2.6.2.).

Gráfica 6.2.6.1.
Criterios estadísticos



MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 6.2.6.2.
Análisis de registros con datos presuntamente irregulares o falsos

Entidad	Universo	Análisis registral		Análisis jurídico (STN)		CECYRD	
		Irregulares	Regulares	Irregulares	Regulares	Bajas	Movimiento posterior
Campeche	135	18	117	17	1	15	2
Coahuila	383	29	354	10	19	10	0
Colima	26	0	26	0	0	0	0
Chiapas	671	28	643	25	3	25	0
Chihuahua	231	29	202	15	14	15	0
Distrito Federal	525	88	437	15	73	13	2
Durango	1,173	179	994	89	90	86	3
Guanajuato	161	60	101	34	26	34	0
Guerrero	776	1	775	0	1	0	0
Hidalgo	960	98	862	51	47	49	2
Jalisco	1,206	136	1,070	69	67	65	4
México	7,123	2,149	4,974	1,800	349	1,771	29
Michoacán	204	76	128	52	24	45	7
Morelos	23	5	18	3	2	3	0
Nayarit	29	5	24	1	4	1	0
Nuevo León	564	20	544	11	9	11	0
Oaxaca	96	6	90	2	4	2	0
Puebla	13	1	12	0	1	0	0
Querétaro	10	0	10	0	0	0	0
Quintana Roo	379	118	261	62	56	60	2
San Luis Potosí	23	2	21	0	2	0	0
Sinaloa	23	4	19	1	3	1	0
Sonora	3,441	1,693	1,748	1,397	296	1,395	2
Tabasco	181	13	168	12	1	12	0
Tamaulipas	38	2	36	2	0	2	0
Tlaxcala	259	35	224	22	13	22	0
Veracruz	635	25	610	7	18	6	1
Yucatán	2,329	384	1,945	233	151	233	0
Zacatecas	81	6	75	4	2	4	0
Total	21,698	5,210	16,488	3,934	1,276	3,880	54

Se informaron mediante notificación personalizada en el domicilio anterior, conforme el procedimiento vigente, los 3,880 ciudadanos cuyos registros fueron dados de baja de la Lista Nominal, indicando la determinación de cancelar su trámite por contener datos de domicilio irregular y, en consecuencia, la exclusión de la Lista Nominal en el domicilio actual y reincorporación en el domicilio inmediato anterior.

Adicionalmente, se exhibieron por estrados en las juntas distritales ejecutivas correspondientes, las relaciones de los ciudadanos cuyos registros fueron dados de baja de la Lista Nominal de Electores de la sección electoral de registro por datos de domicilio irregulares.

Para aquellos casos determinados como domicilio irregular, se dio de baja el registro del ciudadano que corresponde con el domicilio irregular y, a efecto de salvaguardar el derecho al voto de los ciudadanos involucrados, se dio de alta el registro del ciudadano en el domicilio inmediato anterior.

Observaciones a la Lista Nominal de Electores para revisión

El artículo 128, párrafo 1, inciso f) del COFIPE, señala que la DERFE tiene la atribución de revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral conforme al procedimiento establecido en el capítulo Tercero del Título Primero del Libro Cuarto de dicho código.

De igual manera, el artículo 179, párrafo 1 del ordenamiento legal de referencia, establece que para la incorporación al Padrón Electoral se requerirá solicitud individual en que conste firma, huellas dactilares y fotografía del ciudadano en los términos del artículo 184 del código.

El universo de 74,423 observaciones presentadas por los partidos políticos, relativas a domicilios irregulares, fueron verificadas a efecto de identificar si contaban con los datos requeridos para el análisis.

Un total de 44,787 registros fueron excluidos de la revisión en campo por diversos motivos; 9,145 no contaban con los requisitos por datos insuficientes o clave inexistente; se identificaron 1,840 ob-

servaciones repetidas; en 207 casos, los registros involucrados no se encontraban en el referido instrumento electoral; para 51 registros el domicilio no correspondió al vigente en el Padrón Electoral, y 46 registros se encontraban dictaminados como domicilio irregular en un ejercicio precedente.

Se confirmó mediante entrevista en visita domiciliaria con el ciudadano en cuestión o un informante adecuado, la existencia del domicilio, características de la vivienda, reconocimiento del ciudadano, así como la residencia del mismo en el domicilio, de 29,636 registros.

En 28,729 observaciones, con la información recabada por la verificación en campo, no se obtuvo evidencia para determinar que el ciudadano no vivía en el domicilio manifestado por lo que se consideró regular. Sólo 907 registros se consideraron presuntamente irregulares.

Para 490 registros se obtuvo que los informantes manifestaran conocer al ciudadano, que no vive en el mismo toda vez que cambió de domicilio, esto es, cuando realizaron su trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral, proporcionaron el domicilio en el que habitaban o residían en ese momento, en consecuencia, la observación resultó improcedente por tratarse de un cambio de domicilio no reportado.

Ahora bien, para 417 registros se obtuvo que los informantes manifestaron no conocer al ciudadano y que no vivía en el mismo o bien, conocerlo pero nunca había vivido en el domicilio.

La COC envió a la CPT 417 órdenes de exclusión producto de los dictámenes jurídicos respectivos, para su aplicación.

Para 409 registros sí procedió la exclusión, ya que al momento del procesamiento de la baja presentaban el mismo domicilio que el establecido como Domicilio Vigente, los cuales quedaron registrados en el histórico de bajas con la causa “12. Domicilio Irregular”.

Para 8 registros no procedió la baja debido a que al momento del procesamiento el domicilio en el Padrón Electoral en línea no correspondía al Domicilio Irregular, debido a un movimiento posterior (reciente).

Se informaron mediante notificación personalizada en el domicilio anterior, conforme el procedimiento vigente, los 409 ciudadanos cuyos registros fueron dados de baja de la Lista Nominal, indicando la determinación de cancelar su trámite por contener datos de Domicilio Irregular y, en consecuencia, la exclusión de la Lista Nominal de Electores en el domicilio actual y reincorporación en el domicilio inmediato anterior.

Adicionalmente, se exhibieron por estrados en las juntas distritales ejecutivas correspondientes, las relaciones de los ciudadanos cuyos registros fueron dados de baja de la Lista Nominal de Electores de la sección electoral de registro, por datos de domicilios irregulares. Para aquellos casos determinados como Domicilio Irregular, se dio de baja el registro del ciudadano que corresponde con el Domicilio Irregular y, a efecto de salvaguardar el derecho al voto de los ciudadanos involucrados, se dio de alta el registro del ciudadano en

el domicilio inmediato anterior (cuadro 6.2.6.3. y gráfica 6.2.6.2.).

6.3. Actualización cartográfica

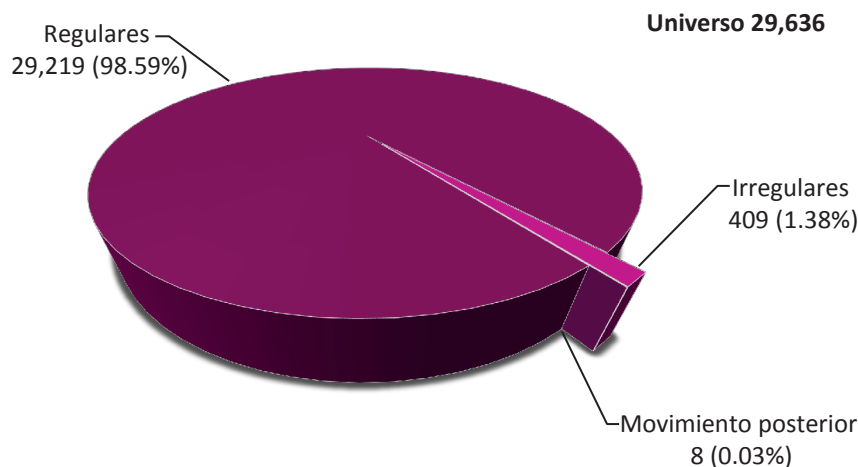
El artículo 128, inciso j) del COFIPE le confiere a la DERFE la atribución de mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral.

6.3.1. Actualización cartográfica permanente (octubre de 2010 a abril de 2012)

El desarrollo permanente de la actualización cartográfica permite cumplir la atribución legal que el COFIPE le confiere a la DERFE en la materia, que es mantener actualizada la cartografía electoral del país.

Cuadro 6.2.6.3. Observaciones a la Lista Nominal de Electores sobre datos presuntamente irregulares o falsos								
Período	Registros en Campo	Análisis situación registral		Análisis situación jurídica		Orden de exclusión y reincorporación	CECYRD	
		Regular	Irregular	Regular	Irregular		Afectación base de datos	Movimiento posterior
Mayo 2012	29,636	28,729	907	490	417	417	409	8

Gráfica 6.2.6.2.
Observaciones a la Lista Nominal



Con el desarrollo y cumplimiento de estas actividades, se asegura que los productos cartográficos se mantengan actualizados en forma permanente y cumplan con su función básica: garantizar la ubicación precisa de los domicilios manifestados por cada uno de los ciudadanos que se incorporan al Padrón Electoral, o bien de aquellos que efectúen movimientos de corrección o cambio de domicilio, asignándoles una clave geoelectoral correcta.

Para lo cual se lleva a cabo permanentemente la actividad tanto de gabinete como de campo, por medio de la cual se detectan y se incorporan a la cartografía electoral, aquellos rasgos físicos y culturales que aparecen en el terreno y que aún no se encontraban registrados; mismos que tienen un detalle mínimo a nivel manzana y número exterior (zona urbana) o localidad (zona rural). Incorporando en este proceso la georeferencia posible, tanto por la utilización de fotografía aérea en las principales ciudades del país, como por el levantamiento en campo de puntos, a través del Sistema de Posicionamiento Global (en adelante GPS). Esta actividad se genera a partir de los cambios que presentan los asentamientos poblacionales, ya sea en áreas urbanas o rurales, entre los que se encuentran: cambios en nombres de calles, manzanas nuevas, fusión o subdivisión de manzanas, identificación de los principales servicios, alta y

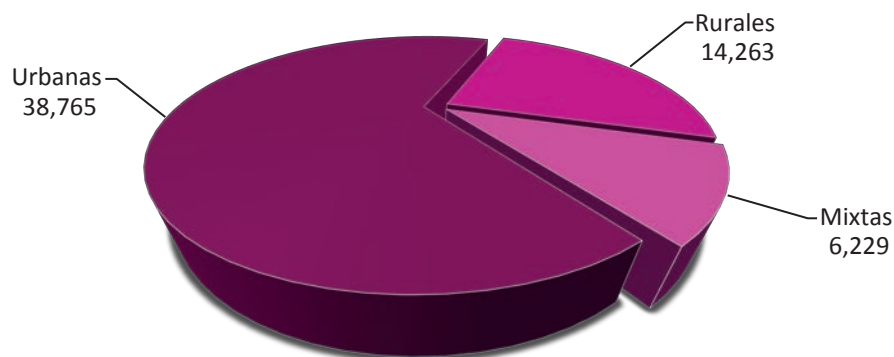
reubicación de localidades, entre otros, que repercuten en la representación cartográfica de los rasgos mencionados.

Al respecto, como parte de los recorridos de actualización cartográfica, en el período de octubre de 2010 a abril de 2012, se efectuaron un total de 59,257 visitas; de las cuales 38,765 fueron realizadas en secciones urbanas; 14,263 en rurales, y 6,229 en mixtas. Cabe aclarar que dichas visitas fueron efectuadas en 24,804 secciones electorales a nivel nacional, y en 43,924 secciones electorales presentaron actualización. En las gráficas 6.3.1.1. y 6.3.1.2. se representan estos datos.

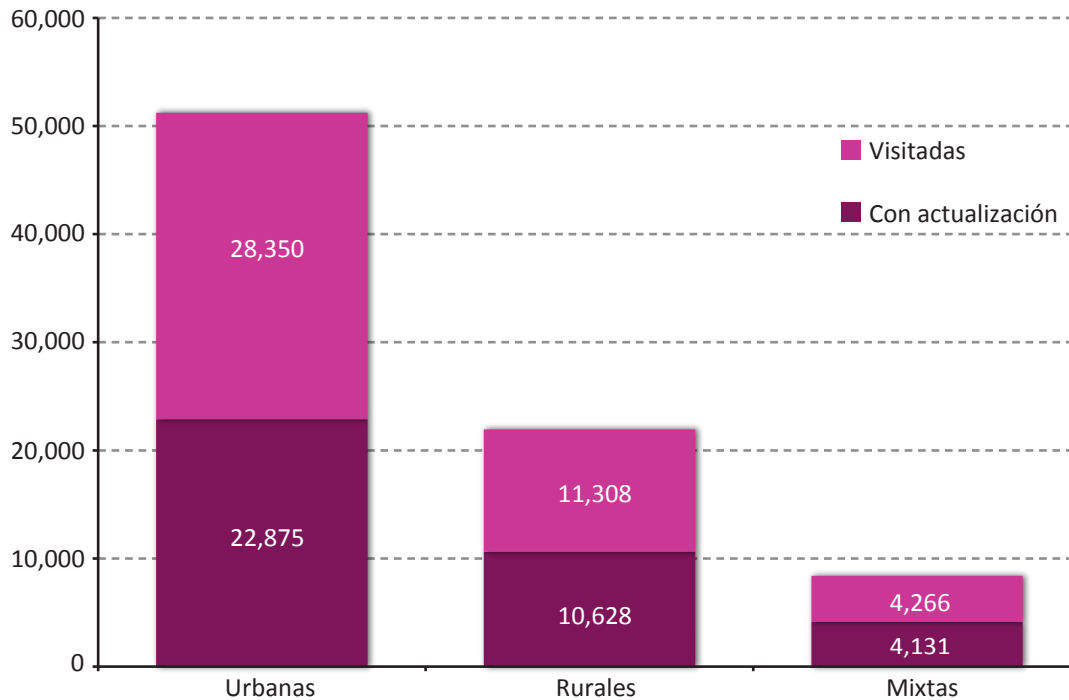
Producto de las visitas realizadas en secciones electorales en el período mencionado, se incorporaron un total de 119,309 movimientos por el Sistema de Actualización de Claves de Identificación Geoelectoral (en adelante SACCIG) en la base de datos, diferenciados a nivel manzana y localidad, tal como a se indica en el cuadro 6.3.1.1.

Como parte de la actualización cartográfica, se llegan a presentar aquellas que afectan límites seccionales, identificadas como casos complejos y/o de adecuación de límites seccionales, por lo cual requieren de una autorización para ser incorporados a los productos cartográficos; en el período de referencia se analizaron un total de 851 casos a nivel nacional.

Gráfica 6.3.1.1.
Total de visitas con fines de actualización cartográfica
(octubre 2010-abril 2012)



Gráfica 6.3.1.2.
Total de secciones electorales recorridas con actualización cartográfica
(octubre 2010-abril 2012)



Cuadro 6.3.1.1. Movimientos en el Sistema de Actualización de Claves de Identificación Goelectoral		
Movimientos en base de datos	Nivel Manzana	Nivel Localidad
Alta	65,842	2,804
Baja	29,226	1,608
Inhabilitada	6,377	-----
Rehabilitada	2,600	-----
Alta con inhabilitación	6,709	-----
Corrección de Nombre y Tipo	-----	4,143
Total Nacional	110,754	8,555

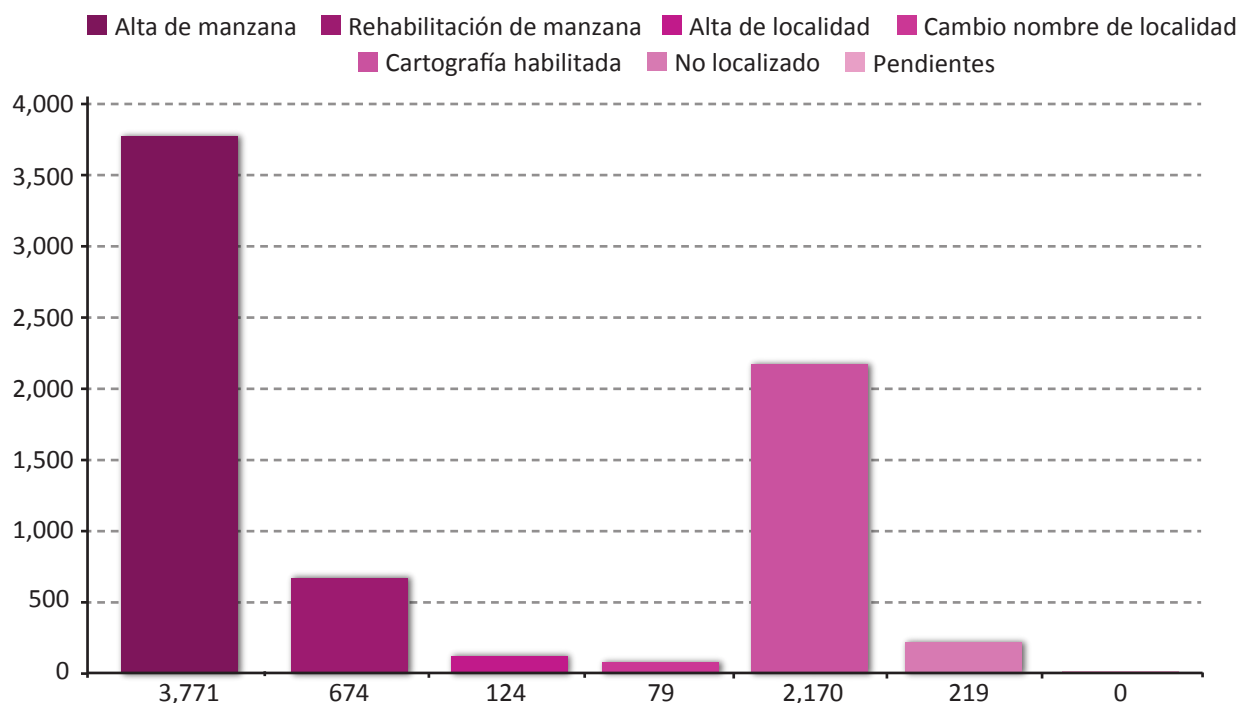
6.3.2. Atención de los informes de Verificación de Domicilios en Campo (CIF-05)

El informe de Verificación de Domicilios en Campo (en adelante CIF-05) es la solicitud que generan los MAC cuando no es posible determinar cuál es la ubicación del domicilio del ciudadano. Este documento se procesa en automático cuando se registran los datos del ciudadano, y no es posible asignar o precisar su ubicación goelectoral. Una vez generado es visualizado en el portal del SIIR-

FE y el Área de Cartografía Local es la encargada de atender dicha solicitud y darle solución, de ser necesario con verificación en campo; una vez que ubicado el domicilio en la cartografía, se determinan las claves goelectorales correctas a través del SIIRFE para concluir la atención del trámite.

Durante el período de octubre 2010 a abril de 2012, se generaron 7,037 solicitudes de CIF-05, de las cuales se atendieron la totalidad. En la siguiente gráfica se muestra cual fue el status por los cuales fueron resueltos (gráfica 6.3.2.1.).

Gráfica 6.3.2.1.
Solicitud de Verificación de Domicilios en Campo (CIF-50) y estatus de solución
(octubre 2010-abril 2012)



6.3.3. Digitalización de la cartografía electoral

La DERFE, a través de la COC y la Dirección de Cartografía Electoral, continuó con los trabajos de actualización de la cartografía en formato digital, incorporando los cambios derivados de los recorridos en campo, puntualizando que se dispuso que la última remesa cartográfica a generarse dentro del PEF 2011-2012, sea la correspondiente al 8 de febrero de 2012; en este sentido, la base geográfica digital a nivel nacional se integró por un total de 2,447 polígonos de municipios y 66,740 secciones electorales; de las cuales 41,470 son urbanas, 19,274 rurales y 5,996 mixtas. Asimismo, respecto a manzanas y localidades el total asciende a 2'207,312 y 212,751, respectivamente.

6.3.4. Actualización y publicación de rasgos relevantes en materia de organización electoral en la cartografía digital, a través del portal de servicios cartográficos

A partir del PEF 2002-2003, el Instituto ha emprendido un conjunto de procedimientos basados en la

utilización de herramientas modernas que permiten una mayor eficiencia y eficacia en la sistematización y consulta de información cartográfica. Así, en los procesos electorales federales 2002-2003, 2005-2006 y 2008-2009 se han incorporado a la cartografía digitalizada los llamados rasgos relevantes en materia de organización electoral, con el fin de facilitar la consulta de estos elementos para los procedimientos que tiene a su cargo la logística electoral.

En este sentido, de conformidad con la actividad 233 del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal (en adelante CIPEF), se establece "Coadyuvar en la actualización e incorporación de los rasgos relevantes en materia de organización electoral en la base geográfica digital (ubicación de casillas, centros de recepción y traslado, bodegas y oficinas municipales)", para mantener vigente este instrumento de apoyo a las actividades de campo, principalmente en materia de organización electoral y también para informar a la ciudadanía sobre la ubicación de la casilla electoral donde le corresponde votar.

A partir de 2007 la revisión de los rasgos relevantes se ha realizado a través del llamado Portal de Servicios Cartográficos, esta herramienta fue actualizada aprovechando las tecnologías de desarrollo que existen actualmente en internet, que permiten la consulta de los mapas a través de cualquier navegador e incluso la sobreposición de la cartografía electoral en imágenes satelitales de *Google* que permitieron a los usuarios del Sistema contar con mayores elementos visuales para la ubicación de los rasgos relevantes sobre los mapas cartográficos.

La nueva versión del portal fue desarrollada enteramente con *software* de distribución gratuita, con lo que además se lograron importantes economías en el licenciamiento: sistema operativo *Linux Debian*, manejador de bases de datos *Postgres* y *MySQL*, generación y presentación de mapas con *MapServer* y lenguaje de programación *PHP*, *AJAX* y *HTML*.

La herramienta cumplió además con los estándares de seguridad que establece la UNICOM, quienes realizaron las pruebas de vulnerabilidad del sistema y avalaron su puesta en operación a través de la REDIFE e internet.

Conforme a lo establecido en el CIPEF, la actividad fue responsabilidad de la DERFE, DEOE, juntas locales y distritales ejecutivas y UNICOM, correspondiendo a la DERFE y DEOE la elaboración del procedimiento normativo denominado “Procedimiento para actualizar Rasgos Relevantes en materia de Organización Electoral a la Cartografía Digitalizada”, el cual fue distribuido a las juntas locales y distritales encargadas de su operación, mientras que UNICOM proporcionó a través del CAU el soporte técnico.

Los trabajos iniciaron el 15 de febrero de 2012 y fueron desarrollados en tres etapas:

- Primera etapa: se realizó con base en las casillas aprobadas para el PEF 2008-2009 y la propuesta de ubicación de casillas que las juntas distritales ejecutivas propusieron al Consejo Distrital respectivo para su análisis. En esta etapa se revisó también lo correspondiente a las sedes de las juntas locales y distritales ejecutivas;

- Segunda etapa: correspondió a la ubicación definitiva de casillas que aprobaron los consejos distritales el 2 de mayo de 2012 y en su caso, actualizaciones solicitadas en la primera etapa, respecto de vialidades, vías de comunicación y servicios, así como las actualizaciones de casillas por cambios de domicilio, y
- Tercera etapa: se incluyó al sistema la ubicación de los Centros de Recepción y Traslado y las bodegas electorales aprobadas en el mes de mayo, y continuó la revisión de rasgos pendientes o cambios por causas supervinientes de la ubicación de casillas electorales.

La etapa concluye con la incorporación de los rasgos en las bases geográficas digitales, con estas bases se publica la cartografía electoral en SIGE a través de la intranet del Instituto e internet para su consulta por la ciudadanía en general.

Al inicio de la etapa se integraron al portal 144,517 casillas (66,740 básicas, 70,761 contiguas, 6,107 extraordinarias y 909 especiales) ubicadas en 76,433 domicilios, 32 juntas locales y 300 juntas distritales, es decir, debían revisarse para esta etapa 144,849 rasgos ubicados en 76,765 domicilios diferentes.

El cierre de esta etapa concluyó el 27 de abril se revisaron 75,634 domicilios que representaban el 99% del total. A partir del 30 del mismo mes inició la publicación y consulta de los rasgos que los vocales distritales de Organización Electoral, del RFE y jefes de oficina de Cartografía Estatal revisaron.

El 30 de abril inició la fase de revisión de la segunda etapa, en la cual los vocales distritales de Organización Electoral y del RFE, revisaron y validaron los cambios solicitados en la primera etapa y se incorporaron al Sistema la información de las oficinas municipales.

Los datos que reporta el portal indican que el número de casillas por resolver había cambiado de 144,517 a 143,190 (66,538 básicas, 69,652 contiguas, 895 especiales y 6,105 extraordinarias) cifra más aproximada a la definitiva, ya que en este día las juntas distritales sesionaban para aprobar las casillas básicas y contiguas que se instalarían para la Jornada Electoral del 1 de julio, sin que esto garantizará que no se presentarían cambios poste-

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

rios en su número y ubicación debido a causas supervinientes.

El número de ubicaciones a revisar en esta etapa ascendió a 76,379, de éstos 7,602 fueron casillas, 32 juntas locales, 300 juntas distritales y 37 oficinas municipales. Al 1 de junio se habían revisado 76,376 ubicaciones, que representan el 99.9% del total.

Por su parte, la tercera etapa inicio el 12 de junio y al cierre de la misma se identificaron 143,151 casillas (66,535 básicas, 69,611 contiguas, 902 especiales y 6,103 extraordinarias) y se incorporó al portal la información de los Centros de Recepción y Traslado y las bodegas de Organización Electoral,

de este modo el total de ubicaciones a revisar fue de 77,016, de los cuales 75,811 correspondían a casillas, 32 a juntas locales, 300 a juntas distritales, 37 oficinas municipales, 36 bodegas y 800 Centros de Recepción y Traslado.

Al cierre de la etapa se contabilizaron 76,979 ubicaciones revisadas, que correspondían al 99.9% del total. Asimismo, a partir del 20 de junio se recibieron en la Dirección de Cartografía las bases de datos de los 32 estados, a fin de proceder a su validación y preparación, por lo que el 26 de junio se publicó la información definitiva de la tercera etapa en el SIGE, desde donde podría ser consultada por cualquier usuario en internet (cuadro 6.3.4.1.).

Cuadro 6.3.4.1. Calendario de actividades por fase y etapa				
Fase	Responsables	Primera Etapa Revisión y corrección de casillas instalados en 2009 vs 2012 y juntas locales y distritales	Segunda Etapa Revisión de oficinas municipales y validación de cambios 1ª etapa	Tercera Etapa Revisión de Centros de Recepción y Traslado y bodegas electorales, validación de cambios 2ª etapa
Revisión	Vocales distritales de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores.	15 de febrero al 9 de abril	30 de abril al 12 de mayo	12 al 14 de junio
	Revisión de rechazos vocales distritales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y jefes de oficina de Cartografía Estatal.	2 al 9 de abril	3 al 12 de mayo	
Actualización	Digitalización en las juntas locales, jefes de oficina de Cartografía Estatal.	10 de abril al 14 de abril	14 al 17 de mayo	
	Integración en las juntas locales, jefes de oficina de Cartografía Estatal.	10 y 11 de abril	14 y 15 de mayo	19 de junio
	Recepción, validación y preparación de bases de datos, Dirección de Cartografía Electoral.	15 al 21 de abril	18 al 24 de mayo	20 al 22 de junio
	Procesamiento e incorporación de base de datos al Portal de Servicios Cartográficos, Dirección de Cartografía Electoral.	22 al 27 de abril	25 de mayo al 1 de junio	25 al 26 de junio
Publicación y consulta		30 de abril al 3 de junio	a partir del 4 de junio	Al final de esta etapa se podrán consultar todos los rasgos relevantes que hayan sido revisados de manera definitiva.

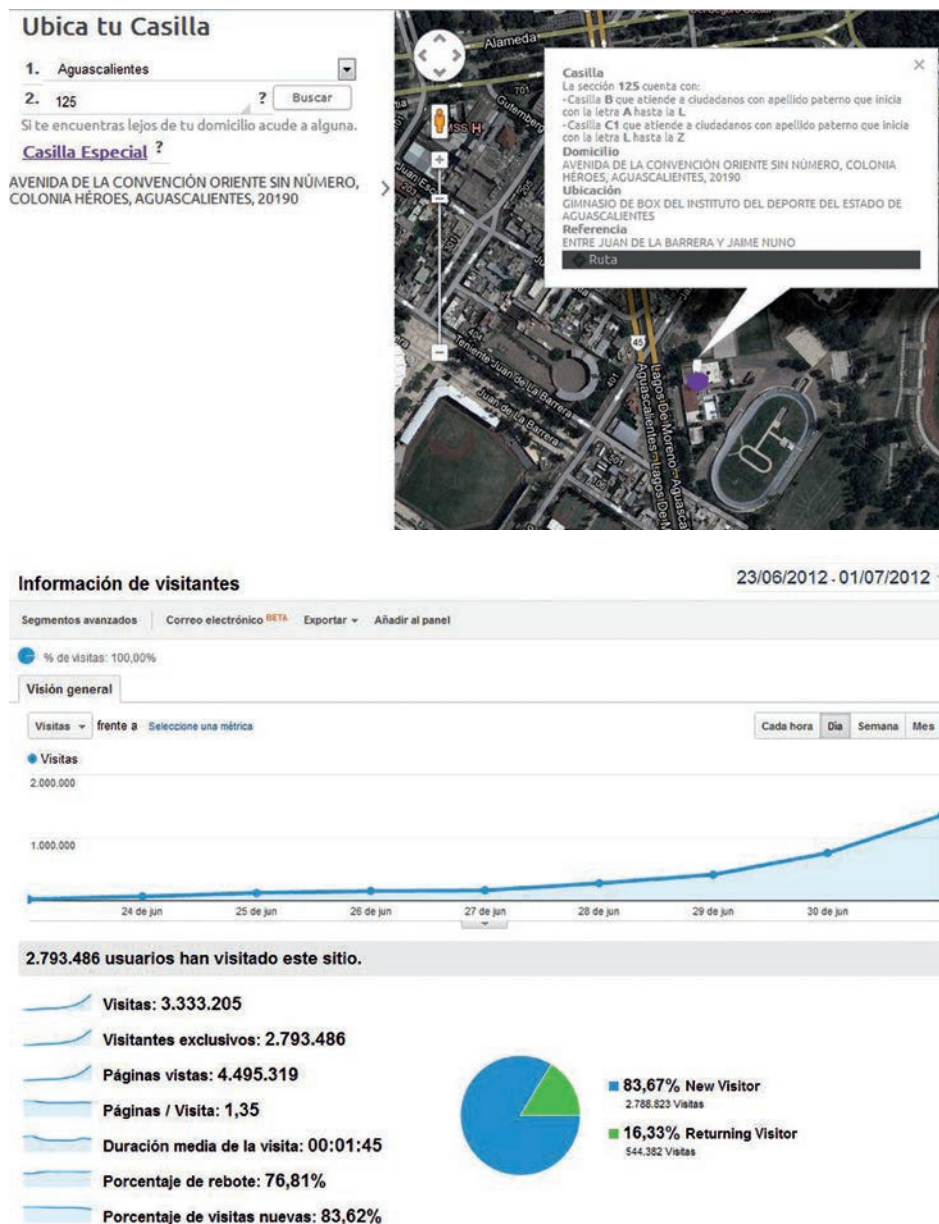
Sistema UbicatuCasilla 2012 en Google

La revisión de rasgos relevantes, específicamente las casillas electorales, fue la base de la publicación de casillas en el *Sistema UbicatuCasilla 2012 en Google*, este sistema inició su operación el sábado 23 de junio con la presentación de 141,153 casillas revisadas en el portal, las cuales fueron aprobadas por los consejos distritales en todo el país, así mismo se incluyeron los apellidos inicial y final de las personas que podrían votar en cada casilla y los

nombres de los candidatos y suplentes a diputados y senadores y Presidente de la República.

El monitoreo al *Sistema UbicatuCasilla* indica que funcionó con toda normalidad y que diversos portales informativos se ligaron a él para presentar a sus usuarios la ubicación de las casillas. El sistema presentó 3'333,205 consultas del sábado 23 de junio al domingo 1 de julio, el mayor pico se presentó el 1 de julio con 1'193,458 consultas. La imagen siguiente presenta la interfaz principal del sistema y las consultas a partir del 24 de junio.

Imagen 6.3.4.1.
Sistema UbicatuCasilla



6.3.5. Generación de productos cartográficos

En el marco de los trabajos del PEF 2011-2012, se elaboraron e imprimieron dos tantos del Plano Distrital Seccional, Carta Electoral Municipal, Condensado Estatal Seccional, Catálogo de Información Geoelectoral, Base Geográfica Digital y del Catálogo Nacional de Secciones, así como tres tantos del Plano por Sección Individual, Plano Urbano Seccional, Plano de Localidad Rural con Amanzamiento Definido y Plano Urbano por Sección Individual con números exteriores de las 32 entidades federativas; entregándose a la DECEYEC y a la DEOE entre el 1 de octubre de 2011 y el 11 de marzo de 2012.

Se elaboraron e imprimieron un total de 3,748 Croquis Cartel (3,376 por Afectación al Marco Geográfico Electoral y 372 por Casillas Extraordinarias) que derivan de un universo de 3,680 Secciones.

6.4. La Credencial para Votar con fotografía

De conformidad con el artículo 176 párrafo 2 del COFIPE, la Credencial para Votar es el documento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto. Asimismo, es obligación de la DERFE expedir la Credencial para Votar según lo dispuesto en el Título Primero del Libro Cuarto de dicho código.

6.4.1. Medios de identificación

Los medios de identificación son los documentos que el ciudadano presenta en los MAC cuando éste acude para solicitar su inscripción o movimiento de actualización al Padrón Electoral y su Credencial para Votar.

El código electoral federal prevé que el RFE deberá conservar en medio digital los medios de identificación presentados por el ciudadano, integrándolos al Expediente Electrónico; la CNV del RFE es la que determina los medios y procedimientos para la obtención de la Credencial para Votar.

El ciudadano deberá presentar documento de identidad que acredite la nacionalidad mexicana, documento de identificación con fotografía que permita identificar al ciudadano solicitante, y comprobante de domicilio que ampare el lugar donde el ciudadano manifiesta su domicilio.

La DERFE, a través de la Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental, lleva a cabo la revisión de una muestra de las imágenes de los medios de identificación integrados al expediente electrónico, verificando el cumplimiento de los procedimientos estipulados por la Comisión Nacional de Vigilancia del RFE.

6.4.2. Modelo de la Credencial para Votar actual

La Credencial para Votar fue creada para fines electorales, siendo ésta el instrumento fundamental para que el ciudadano pudiera ejercer su derecho al voto, por lo que a partir de su aparición ha logrado un reconocimiento que trasciende al ámbito electoral, convirtiéndose en un medio de identificación ampliamente aceptado.

En 1992 surgió la iniciativa de incorporar la fotografía del ciudadano en la Credencial para Votar, por lo que el 3 de julio de ese mismo año, el Consejo General del Instituto acordó la creación de la nueva Credencial para Votar con fotografía, misma que se utilizó por primera vez en el Proceso Electoral Federal de 1994.

Desde la creación de la Credencial para Votar a partir de 1992, se han ido incorporando diferentes elementos con el propósito de contribuir a que la Credencial para Votar continúe siendo un instrumento confiable y auténtico para el fin que fue creado, así como evitar su falsificación, alteración, diversificación, duplicación y simulación.

En el año 2007 se llevó a cabo una definición sobre el Modelo de la Credencial para Votar, y se identificó la necesidad de clasificar los elementos que la conforman para contar con una definición institucional que privilegiara en todo momento las características de ser un instrumento evolutivo y adaptativo, de tal manera que se aprovechen los recursos tecnológicos de acuerdo a su disponibilidad en el mercado y las posibilidades económico-financieras del Instituto.

Para ello, y considerando en una primera instancia la experiencia adquirida en la evolución de la Credencial para Votar como instrumento electoral, se planteó la conformación de los elementos de presentación, información, seguridad, control y compuestos para la generación de los escenarios respectivos para la toma de decisiones sobre

el Modelo de la Credencial para Votar que serviría de base para la integración de los requerimientos técnicos para el proceso de adquisición y/o contratación del Servicio de Producción de Formatos de Credencial para Votar.

La aprobación de los datos que integrarían el nuevo Modelo de la Credencial para Votar, se aprobaron por el Órgano de Vigilancia y el CG de acuerdo a lo siguiente:

- El 2 de agosto de 2007, en sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, se aprobó por consenso el Modelo de la Credencial para Votar, Acuerdo EX54:02/08/2007;
- Con fecha 24 de agosto de 2007, la Comisión del RFE ante el CG aprobó por consenso el Modelo de la Credencial para Votar;
- El 30 de agosto de 2007, en sesión extraordinaria del CG, se aprobaron por consenso las modificaciones al Modelo Actual de la Credencial para Votar;
- El 2 de octubre de 2007, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los datos que deberá contener el nuevo Modelo de la Credencial para Votar;
- El Modelo aprobado por el CG requiere ser actualizado como resultado de la reforma electoral y del nuevo COFIPE del año 2008, y
- El 22 y el 29 de mayo de 2008, en sesión ordinaria del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (en adelante CONASE) y de la Comisión Nacional de Vigilancia, respectivamente, se aprobó el contenido del elemento compuesto, Código Bidimensional y del elemento de seguridad, Marca de Agua Digital.

El 14 de enero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expidió el nuevo COFIPE. Dicho ordenamiento legal contempló en el artículo 200, párrafo 4, que la Credencial para Votar tendrá una vigencia de 10 años, contados a partir del año de su emisión, a cuyo término el ciudadano deberá solicitar una nueva credencial.

A continuación se describen los elementos, considerando las características actuales de la Credencial para Votar:

- Los elementos de presentación son todas aquellas partes que conforman la Credencial para Votar y que integran su apariencia física, tales como los materiales y diseño (dimensiones de acuerdo al estándar internacional ISO IEC 7810,¹⁶ para tarjetas de identificación Tipo ID-1¹⁷), colores (se emplean seis colores en la producción de formatos de Credencial para Votar);
- Los elementos de información son aquellos que describen los datos generales del ciudadano, y las leyendas de carácter informativo u obligatorio para el ciudadano, y que se ubican en el anverso y en el reverso de la Credencial para Votar, los cuales son útiles para fines de identificación del ciudadano;
- Los elementos de seguridad son los que ofrecen a la Credencial para Votar la seguridad para evitar la falsificación, alteración, diversificación, duplicación y simulación, proporcionan la autenticidad de la misma. Estos elementos permiten proteger el contenido de la Credencial para Votar para evitar ser copiada, alterada, e inhibe el robo previendo su inutilización para fines no autorizados, proporcionando autenticidad y de esta manera ofrecer confianza y certeza al ciudadano.

Con la finalidad de evitar la falsificación y alteración de la Credencial para Votar, desde 1992, la Credencial para Votar ha contado con elementos de seguridad. A partir del mes de octubre de 2001 se incorporaron y mejoraron los elementos de seguridad y control, actualizándola en materia de seguridad y apegándose a los estándares internacionales para tarjetas de identificación Tipo ID-1 de acuerdo a la norma internacional ISO IEC 7810 y en el año de 2007 se fortalecieron dichos elementos de seguridad;

¹⁶ ISO (Organización Internacional de Estandarización), IEC (Comisión Electrotécnica Internacional). ISO/IEC 7810. Es un estándar internacional que define las características físicas de las tarjetas de identificación.

¹⁷ El formato ID-1 especifica un tamaño de 85,60x53,98 mm (3,370x2,125 in) y esquinas redondeadas con un radio de 2.88-3.48 mm.

- Los elementos de control son los que facilitan el seguimiento de todos y cada uno de los trámites que se realizan en el MAC y se procesan en el CECYRD, proporcionando la certeza al ciclo de vida de los mismos, considerando la característica de unicidad. Son utilizados mediante los procesos informáticos para actualizar la base de datos, y
- Los elementos compuestos son aquellos que se conforman de la combinación de dos o más elementos, los cuales permiten proporcionar los diversos servicios para fines específicos.

6.4.3. Medidas de seguridad y sistema de producción de la Credencial para Votar

A continuación se muestra el modelo actual de la Credencial para Votar (imagen 6.4.3.1.).

Aspectos en el Anverso

- Incorporación de la CURP;
- Como imagen de seguridad se integra un dispositivo ópticamente variable con ocho diferentes efectos;

- Fotografía fantasma del ciudadano;
- Firma digitalizada del ciudadano;
- Seguridad generada por un proceso informático;
- Se incorpora el año de emisión, y
- Se incorpora el año de vigencia de la credencial.

Aspectos en el Reverso

- Fotografía del ciudadano impresa con tinta ultravioleta;
- Recuadros para el marcaje de Voto sin división y sin años;
- Se prescinde del filtro infrarrojo, y
- Código de barras bidimensional cifrado.






Con la reforma electoral de 2008 se establecieron modificaciones al modelo de la Credencial para Votar de las cuales se destacan las siguientes (cuadro 6.4.3.1.):

- Incorporación de la CURP, y
- Vigencia de la Credencial para Votar.

Imagen 6.4.3.1.
Modelo actual de la Credencial para Votar tipo “C”



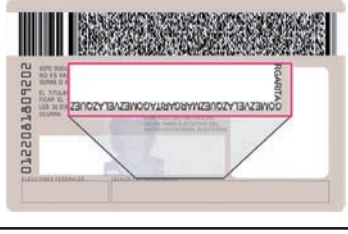
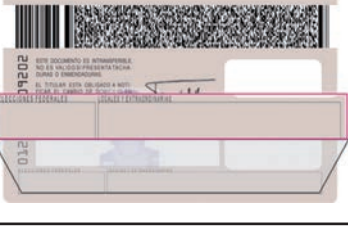
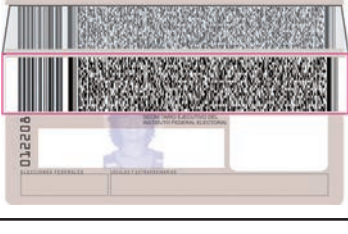
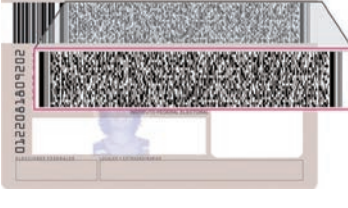


**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 6.4.3.1. Elementos de información, seguridad, control y compuestos del modelo actual de la Credencial para Votar			
Tipo de elemento	Nombre	Descripción	Imagen
Información	1. CURP	Clave Única de Registro de Población.	
Seguridad	2. Kinegrama	Dispositivo Ópticamente Variable. Verificable a simple vista.	
	3. Fotografía fantasma	Impresión de una segunda fotografía del ciudadano. Por sus características, la fotografía fantasma impresa, no oculta información del área donde se imprime, dando un efecto visual de transparencia. Verificable a simple vista.	
	4. Marca de Agua Digital	Generado por un proceso informático que puede almacenar información en imágenes con la manipulación controlada de píxeles. Requiere hardware y software especializado para su verificación.	
	5. Tinta ultravioleta	Impresión con tinta ultravioleta no visible a simple vista, con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Escudos Nacionales sobre el cuerpo de la Credencial para Votar; • Tres siglas "IFE" sobre el área de la fotografía; • Nombre completo del ciudadano en forma horizontal, y • Requiere de luz ultravioleta o luz negra para su verificación. 	




Continúa...

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

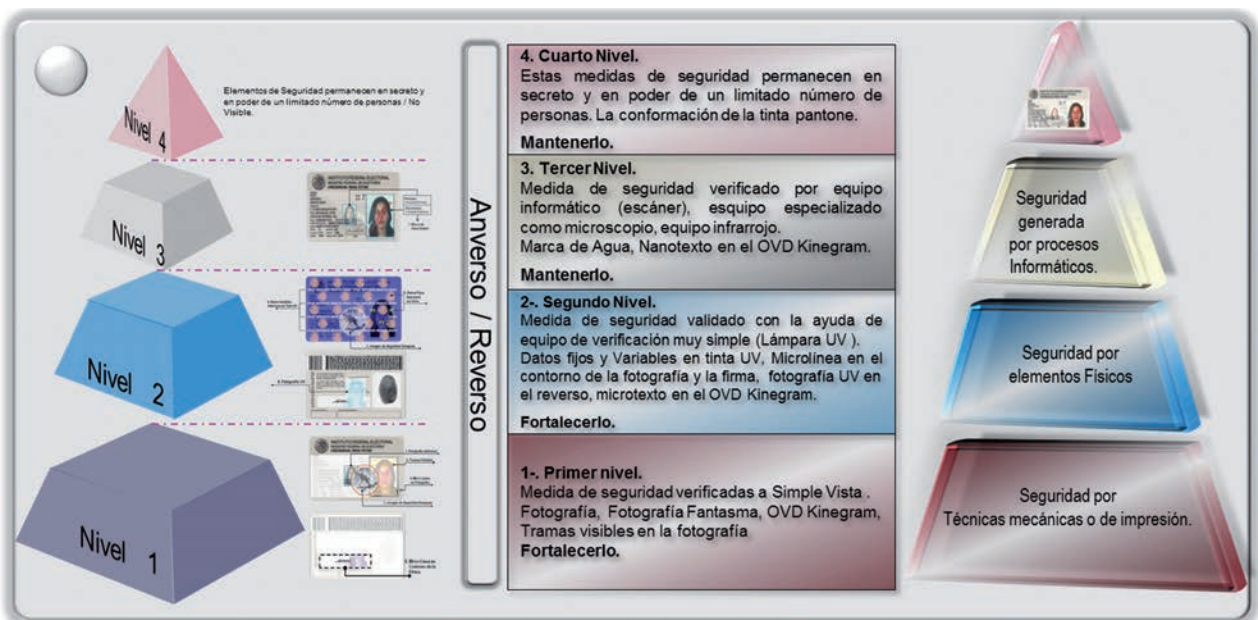
Cuadro 6.4.3.1. Elementos de información, seguridad, control y compuestos del modelo actual de la Credencial para Votar			
Tipo de elemento	Nombre	Descripción	Imagen
Seguridad	6. Microtexto personalizado en el anverso	En el contorno de la fotografía se encuentra impreso y sin espacios, el nombre completo del ciudadano y fecha en la que acudió al Módulo de Atención Ciudadana a realizar su trámite registral. Verificable con lente de aumento de 10X.	
	7. Fotografía ultravioleta	Impresión de una tercera fotografía del ciudadano con tinta ultravioleta. Requiere de luz ultravioleta o luz negra para su verificación.	
	8. Microtexto personalizado en el reverso	En el contorno del área reservada para la firma, se encuentra impreso sin espacios, el nombre completo del ciudadano. Verificable con lente de aumento de 10X.	
Control	9. Recuadros para el marcaje de voto sin división y sin años	Se eliminan las divisiones y los años para el marcaje del voto.	
Compuestos	10. Se prescinde del Filtro Infrarrojo	Se elimina la banda negra de tinta infrarroja.	
	11. Código de barras bidimensional cifrado	A la información contenida en el código bidimensional se le aplica un proceso encriptado.	

Continúa...

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 6.4.3.1. Elementos de información, seguridad, control y compuestos del modelo actual de la Credencial para Votar			
Tipo de elemento	Nombre	Descripción	Imagen
Compuestos	12. Firma digitalizada	Se imprime de forma digital la firma del ciudadano.	
	13. Emisión	Se incorpora el año en el que la Credencial para Votar fue emitida por el Instituto Federal Electoral.	
	14. Vigencia Hasta	Se añade el año de vigencia de la Credencial para Votar.	

**Imagen 6.4.3.2.
Pirámide de niveles de seguridad utilizados actualmente en la Credencial para Votar tipo "C"**



Es importante resaltar que el IFE cuenta con mecanismos y procedimientos que garantizan la seguridad y confidencialidad de la información, entre los que se destacan:

- La información que entrega el Instituto al proveedor se encuentra encriptada, y además del IFE, el proveedor es la única instancia que puede descifrar la información;
- Procedimiento para la eliminación de los registros correspondientes a la información de las credenciales producidas;
- Procedimiento para la destrucción e inhabilitación del material de desecho, y
- Procedimiento para el empaque de formatos de credencial que garantizan la correcta seguridad física y distribución.

En el contexto del “Proyecto del Servicio de Producción de Formatos de Credencial para Votar del Programa de Actualización y Renovación de la Credencial para Votar”, el 14 de febrero de 2008 se firmó el Contrato No. 015/2008 con la empresa Digimarc Corporation, ahora *L-1 Secure Credentialing, Inc.*, para la prestación del Servicio Integral de Producción y Entrega de Formatos de Credencial para Votar, cuya vigencia se estableció del 14 de febrero de 2008 al 30 de abril de 2012.

En este sentido, con la finalidad de darle continuidad a la producción de formatos de la Credencial para Votar, para el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2012, se formalizó el Convenio Modificatorio al Contrato No. IFE/015/2008, con la empresa *L-1 Secure Credentialing, Inc.*, cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2012.

Durante el ciclo electoral de julio de 2009 a julio de 2012, se alcanzó una producción total de 34'631,879 formatos de Credencial para Votar (cuadro 6.4.3.2.).

Con el inicio gradual de la producción de formatos de Credencial para Votar en el período del 2 de julio al 22 de octubre de 2012, se han impreso un total de 3'584,468 formatos de Credencial para Votar.

Cuadro 6.4.3.2. Producción de credenciales por proceso electoral	
Ciclo electoral	Cantidad
julio 2000-junio 2003	22'374,539
julio 2003-junio 2006	28'112,454
julio 2006-junio 2009	36'168,042
julio 2009-julio 2012	34'631,879
julio 2012-octubre 2012	3'584,468

6.4.4. Integración de la CURP en la Credencial para Votar

En sesión celebrada el 30 de agosto de 2007, el CG aprobó mediante el Acuerdo CG253/2007, modificaciones al modelo de la Credencial para Votar con fotografía, incorporando, entre otros datos, la CURP, señalando en el Primer Punto del acuerdo que la CNV del RFE sería la instancia encargada de determinar los procedimientos que regularan la forma y términos para la inclusión de dicho dato variable.

Asimismo, el 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidió el COFIPE, mismo que dispone en su artículo 200, párrafo 1, inciso i), que la Credencial para Votar deberá contener, entre otros datos del elector, la CURP.

El 3 de julio del año 2008, en sesión extraordinaria del CONASE y de la CNV fue aprobado por unanimidad, el acuerdo relativo a la incorporación de la CURP a la Credencial para Votar, mismo que consideró que sería generada y validada por el Registro Nacional de Población (en adelante RENAPO).

En este contexto, el 17 de septiembre de 2008, el IFE y la Secretaría de Gobernación (en adelante SEGOB) suscribieron el Convenio General de Apoyo y Colaboración y su Anexo Técnico, a través del cual se establecieron los mecanismos para el intercambio de datos entre ambas instituciones, con la finalidad de incorporar la CURP a la Credencial para Votar, mismo que consideró los siguientes alcances.

En ningún caso, el Instituto proporcionaría la base de datos del Padrón Electoral al RENAPO, para

un uso distinto a lo establecido en el artículo 200 del COFIPE.

Los datos que el IFE enviaría a la SEGOB, sólo se emplearían con la finalidad de validar y/o generar una CURP, y no se utilizará para otros efectos.

Establecer el procedimiento técnico-operativo para la incorporación de la CURP a la Credencial para Votar.

Establecer los mecanismos de seguridad que permitiera garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por los ciudadanos al RFE.

Con la finalidad de optimizar los tiempos para la realización de los trámites presentados por los ciudadanos en los MAC, el RFE llevó a cabo una confronta inicial entre los datos del Padrón Electoral y la base de datos del RENAPO, lo cual arrojó como resultado que para un 72% de los ciudadanos registrados en la base de datos del Padrón Electoral se identificara su CURP, mismas que fueron integradas a las estructuras de datos de validación a utilizar en los MAC.

La integración del dato variable CURP a la Credencial para Votar se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

1. A partir de los datos registrados en las estructuras de datos de validación del RFE, como resultado del procedimiento de confronta inicial e integración de los datos de la CURP, y
2. Derivado de los trámites de actualización captados en los MAC, para los cuales se consideró la integración del dato variable CURP.

El inicio de operaciones para la producción de credenciales para votar conteniendo la CURP, inició de manera gradual a partir del 18 de noviembre de 2008, de lo cual, hasta el 30 de junio de 2012, se han emitido un total de 38'464,223 credenciales para votar conteniendo el dato de la CURP (cuadro 6.4.4.1.).

Así mismo, al cierre de la Campaña de Actualización del Padrón Electoral con motivo del PEF 2011-2012, un total de 70'067,172 registros tenían asociada la CURP, tal como se desglosa en el cuadro 6.4.4.2.

Cuadro 6.4.4.1. Estadístico de Credenciales para Votar producidas conteniendo CURP	
Entidad	Credenciales para Votar con CURP
Aguascalientes	415,395
Baja California	1'262,856
Baja California Sur	251,776
Campeche	286,563
Coahuila	956,459
Colima	224,281
Chiapas	1'369,589
Chihuahua	1'232,245
Distrito Federal	3'741,110
Durango	533,382
Guanajuato	1'844,840
Guerrero	1'155,038
Hidalgo	962,128
Jalisco	2'404,393
México	5'159,082
Michoacán	1'324,432
Morelos	673,233
Nayarit	349,168
Nuevo León	1'613,658
Oaxaca	1'190,982
Puebla	1'827,064
Querétaro	694,791
Quintana Roo	601,959
San Luis Potosí	804,306
Sinaloa	907,426
Sonora	933,234
Tabasco	735,008
Tamaulipas	1'193,738
Tlaxcala	395,037
Veracruz	2'368,968
Yucatán	609,118
Zacatecas	442,964
Total	38'464,223

Cuadro 6.4.4.2. Estadístico de registros en el Padrón Electoral con CURP asociada		
Entidad	Padrón Electoral	Registros con CURP asociada
Aguascalientes	847,970	757,515
Baja California	2'492,581	2'140,186
Baja California Sur	447,416	390,799
Campeche	585,286	495,425
Coahuila	2'015,203	1'713,368
Colima	499,471	443,108
Chiapas	3'156,769	2'696,269
Chihuahua	2'733,485	2'194,681
Distrito Federal	7'679,881	6'397,896
Durango	1'251,950	991,150
Guanajuato	4'126,249	3'480,742
Guerrero	2'532,223	2'038,722
Hidalgo	1'979,326	1'680,264
Jalisco	5'639,403	4'602,711
México	10'964,640	8'954,216
Michoacán	3'479,897	2'742,806
Morelos	1'403,340	1'179,811
Nayarit	807,889	689,039
Nuevo León	3'492,657	3'012,763
Oaxaca	2'767,779	2'185,380
Puebla	4'144,140	3'276,555
Querétaro	1'328,342	1'162,330
Quintana Roo	948,539	847,331
San Luis Potosí	1'882,333	1'567,444
Sinaloa	2'029,794	1'704,660
Sonora	1'985,818	1'605,082
Tabasco	1'575,320	1'375,596
Tamaulipas	2'618,768	2'183,743
Tlaxcala	845,612	724,123
Veracruz	5'626,381	4'675,481
Yucatán	1'398,251	1'230,222
Zacatecas	1'178,000	927,754
Total	84'464,713	70'067,172

6.5. Protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos

La DERFE tiene, entre otras atribuciones, la de expedir la Credencial para Votar, el cual es el documento indispensable para ejercer el derecho de voto.

En cumplimiento a las atribuciones que la ley confiere a la DERFE, pueden originarse supuestos en los que es material, legal o técnicamente imposible, expedir y entregar la Credencial para Votar a los ciudadanos o, en su caso, en el ejercicio de dichas atribuciones se excluyen registros del Padrón Electoral y/o de la Lista Nominal de Electores.

En ese sentido, el COFIPE y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, conceden a los ciudadanos que consideren vulnerados sus derechos político-electorales, medios de defensa para combatir los actos y resoluciones emitidos por esta autoridad registral electoral, siendo estos los siguientes:

Solicitudes de Expedición de la Credencial para Votar

Las Solicitudes de Expedición de Credencial para Votar constituyen un medio de defensa consagrado en el artículo 187 del COFIPE y, de acuerdo a dicho precepto legal, éste medio de defensa tiene lugar cuando los ciudadanos hayan cumplido con los requisitos y trámites correspondientes para obtener su Credencial para Votar y ésta no se les haya entregado.

En las oficinas del RFE, como lo son los distintos MAC ubicados a lo largo de todo el país, se encuentra a disposición de los ciudadanos los formatos necesarios para la presentación de la Solicitud de Expedición de Credencial para Votar.

Asimismo, el personal de los citados módulos cuenta con la capacitación necesaria para orientar y auxiliar a los ciudadanos en la presentación del medio de defensa señalado.

Este medio de defensa es resuelto por la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente al MAC que recibió la Solicitud de Expedición de Credencial para Votar, debiendo hacerse dentro de los 20 días naturales siguientes al de su presentación y cuya resolución puede ser en sentido procedente, improcedente, o bien, sobreseyendo en aquellos casos en que la Credencial para Votar se haya generado en el período intermedio de la presentación y de resolución del citado medio de defensa.

Para este PEF 2011-2012, la DERFE, por conducto de las 300 juntas distritales ejecutivas, recibió y resolvió un total de 10,771 Solicitudes de Expedición de Credencial para Votar, las cuales arrojan las siguientes cifras:

Cuadro 6.5.1. Solicitudes de expedición de Credencial para Votar			
Procedentes	Improcedentes	Sobreseyendo	En trámite
8,123	2,312	323	13

Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal de Electores

Al igual que las Solicitudes de Expedición de Credencial para Votar, este medio de defensa tiene su sustento legal en el artículo 187 del COFIPE, teniendo lugar su interposición en los siguientes supuestos legales:

- Cuando habiendo obtenido oportunamente la correspondiente Credencial para Votar, los ciudadanos no se encuentren incluidos en la Lista Nominal de Electores de la sección correspondiente a su domicilio, y
- Cuando los ciudadanos consideren haber sido indebidamente excluidos de la Lista Nominal de Electores de la sección correspondiente a su domicilio.

De igual forma, las Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal de Electores son presentadas en los MAC, existiendo en éstos los formatos correspondientes para su interposición.

El procedimiento, plazo y tipos de resolución son los mismos que los descritos en el punto anterior.

Para este PEF 2011-2012 la DERFE recibió y resolvió un total de 352 Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal de Electores, las cuales arrojan las siguientes cifras:

Cuadro 6.5.2. Solicitudes de rectificación a la Lista Nominal de Electores			
Procedentes	Improcedentes	Sobreseyendo	En trámite
201	121	17	13

Demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en materia del Registro Federal de Electores

Es un medio de impugnación de naturaleza jurisdiccional, encuentra su fundamento legal en el artículo 79 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Este medio de defensa, entre otros casos, tiene lugar cuando producto de una Solicitud de Expedición de Credencial para Votar o de una Solicitud de Rectificación a la Lista Nominal de Electores, los ciudadanos no obtuvieron una resolución favorable.

Dicho medio de impugnación puede válidamente presentarse en los MAC, mediante los formatos que se encuentran a disposición de los ciudadanos en las oficinas del RFE, o bien, directamente ante el TEPJF, siendo ésta quien resuelve en definitiva.

Para el PEF 2011-2012 se presentaron 11,225 demandas de juicios para la protección de los derechos político-electorales, de las cuales fueron resueltas 10,670 en el siguiente sentido:

Cuadro 6.5.3. Demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales			
Confirmadas	Revocadas	Desechadas	En trámite
1,417	7,586	1,667	555

6.6. Acceso a la información del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

En cumplimiento del artículo 196, párrafos 1 y 2 del COFIPE, los partidos políticos cuentan en el Instituto con terminales de computación que les

permiten tener acceso a la información contenida en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores. Asimismo, de acuerdo con las posibilidades técnicas, dichos institutos tienen garantía de acceso permanente al contenido de la base de datos, base de imágenes, documentos fuente y movimientos del padrón, exclusivamente para su revisión y verificación.

Aunado a ello, la DERFE ha instalado Centros Estatales de Consulta del Padrón Electoral para su utilización por los representantes de los partidos políticos ante las comisiones locales de vigilancia, así como en las oficinas distritales del propio Instituto, a los cuales tienen acceso todos los ciudadanos para verificar exclusivamente su situación registral.

6.6.1. Comisiones de vigilancia y participación de los partidos políticos

Con la finalidad de que los miembros de las comisiones de vigilancia cumplieran con la función de revisión y verificación del Padrón Electoral, señalado en los artículos 171, párrafo 4, y 192, párrafo 2 del COFIPE:

- Se atendieron sus solicitudes de información estadística y nominativa del Padrón Electoral y listas nominales de electores, y
- Acceso a las bases de datos del Padrón Electoral, base de imágenes, documentos fuentes y movimientos del padrón.

6.6.2. Auditoría ciudadana

La DERFE proporcionó el servicio de consulta permanente a la Lista Nominal a través del Centro de Atención Ciudadana IFETEL, mediante el cual se registraron un total de 15'370,106 consultas, de las cuales cuatro fueron vía chat; 19,695 fueron por la vía telefónica; 33 por correo electrónico; seis por *Twitter*; 68,182 mediante los Centros Distritales

de Información Ciudadana (en adelante CEDIC); 66 por buzón de voz; 97 por otras vías; 257 a través de teléfonos locales; 9,173 de manera presencial; 5'070,546 mediante UNICOM; y 10'202,047 al RFE, como se detalla en el cuadro 6.6.2.1.

6.6.3. Revisión de la Lista Nominal de Electores

Las listas nominales de electores son las relaciones elaboradas por la DERFE que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección, a quienes se ha expedido y entregado su Credencial para Votar.

El COFIPE prevé que los partidos políticos tendrán acceso en forma permanente a la base de datos del Padrón Electoral y las listas nominales, exclusivamente para su revisión, y no podrán usar dicha información para fines distintos.

Particularmente para el año en el que se celebre el proceso electoral, el artículo 195, párrafo 1 del COFIPE, dispone que el 15 de marzo la DERFE entregará, en medios magnéticos, a cada uno de los partidos políticos, las listas nominales de electores divididas en dos apartados: el primer apartado contendrá los nombres de los ciudadanos que hayan obtenido su Credencial para Votar al 15 de febrero; y el segundo apartado contendrá los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar a esa fecha.

El 15 de marzo de 2012, por primera vez en un evento público y protocolario en el que participaron el Consejero Presidente, consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos ante el CG, el Secretario Ejecutivo, el Contralor General del IFE y diversos medios de comunicación, el titular de la DERFE entregó la Lista Nominal de Electores a cada uno de los representantes de los partidos políticos nacionales acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, a fin de que estuvieran en condiciones de revisarla y emitir las observaciones que consideraran pertinentes.

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 6.6.2.1. Consulta Lista Nominal													
Entidad	IFETEL					CECEOC				Internet		Total	
	Chat	Llamada telefónica	Correo electrónico	Twitter	Buzón de voz	Otras vías	Teléfono local	Presencial	CEDIC	UNICOM	RFE		
Aguascalientes	0	116	1	0	1	0	4	2	471	0	0	595	
Baja California	0	527	1	1	1	2	2	828	4,548	0	0	5,910	
Baja California Sur	0	95	0	0	1	0	0	0	0	0	0	96	
Campeche	0	67	0	0	0	0	0	275	44	0	0	386	
Chiapas	0	238	0	0	0	0	0	78	2,192	0	0	2,508	
Chihuahua	0	384	0	0	2	0	0	19	617	0	0	1,022	
Coahuila	0	359	1	0	4	0	2	1,129	1,207	0	0	2,702	
Colima	0	126	0	0	2	1	19	267	1,254	0	0	1,669	
Distrito Federal	2	6,056	11	3	19	10	4	150	28,007	0	0	34,262	
Durango	0	103	0	0	0	0	0	1	68	0	0	172	
Guanajuato	0	586	0	0	0	3	0	0	23	0	0	612	
Guerrero	0	217	0	0	0	2	1	1,644	4,525	0	0	6,389	
Hidalgo	0	268	1	0	1	0	1	207	860	0	0	1,338	
Jalisco	0	1,761	0	0	5	3	8	188	1,835	0	0	3,800	
Michoacán	0	335	0	0	0	1	4	348	2,906	0	0	3,594	
Morelos	0	329	1	0	1	0	4	48	931	0	0	1,314	
México	0	2,106	3	1	12	1	7	630	6,615	0	0	9,375	
Nayarit	0	128	0	0	0	0	0	0	12	0	0	140	
Nuevo León	0	983	1	0	2	0	3	30	346	0	0	1,365	
Oaxaca	0	207	0	0	1	1	0	30	371	0	0	610	
Puebla	0	597	0	0	2	1	2	42	715	0	0	1,359	

Continúa...

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.6.2.1. Consulta Lista Nominal													
Entidad	IFETEL						CECEOC			Internet		Total	
	Chat	Llamada telefónica	Correo electrónico	Twitter	Buzón de voz	Otras vías	Teléfono local	Presencial	CEDIC	UNICOM	RFE		
Querétaro	0	427	0	0	0	23	77	628	361	0	0	1,516	
Quintana Roo	0	248	0	0	0	0	0	74	352	0	0	674	
San Luis Potosí	0	223	2	0	1	0	5	53	343	0	0	627	
Sinaloa	2	186	0	0	0	0	69	696	2,639	0	0	3,592	
Sonora	0	374	1	0	2	28	3	643	1,657	0	0	2,708	
Tabasco	0	126	1	0	1	0	0	56	620	0	0	804	
Tamaulipas	0	304	6	1	4	13	0	57	777	0	0	1,162	
Tlaxcala	0	999	1	0	0	7	38	577	51	0	0	1,673	
Veracruz	0	757	2	0	0	0	0	46	1,549	0	0	2,354	
Yucatán	0	243	0	0	1	0	0	8	116	0	0	368	
Zacatecas	0	83	0	0	2	1	4	419	2,170	0	0	2,679	
Estados Unidos	0	128	0	0	1	0	0	0	0	0	0	129	
ND	0	9	0	0	0	0	0	0	0	5'070,546	10'202,047	15'272,602	
Total	4	19,695	33	6	66	97	257	9,173	68,182	5'070,546	10'202,047	15'370,106	

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Atendiendo a la petición particular de algunos de los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, la Lista Nominal de Electores se entregó a nivel estatal a seis representaciones partidistas en cada una de las 32 comisiones locales de vigilancia, así como a tres partidos ante las 300 comisiones distritales de vigilancia.

Para garantizar la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos, la DERFE aplicó un esquema de cifrado con claves privadas para la entrega de las listas nominales de electores, esto es, una clave única para descifrar cada uno de los ar-

chivos que fueron entregados a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las comisiones de vigilancia.

La distribución de los archivos para los representantes ante las comisiones de vigilancia se realizó a través de la red institucional del IFE a las juntas locales y distritales ejecutivas. Todos y cada uno de los archivos transmitidos fueron encriptados de manera previa.

En el cuadro 6.6.3.1. se muestra el resumen por entidad federativa de los registros que conformaron las listas nominales de electores entregadas a los representantes de los partidos políticos.

Cuadro 6.6.3.1.
Lista Nominal de Electores entregadas a los partidos políticos
el 15 de marzo de 2012, para revisión¹⁸

Entidad	Padrón Electoral	Lista Nominal	Entidad	Padrón Electoral	Lista Nominal
Aguascalientes	849,800	798,590	Morelos	1'407,279	1'295,059
Baja California	2'499,750	2'289,334	Nayarit	810,591	737,169
Baja California Sur	448,930	423,168	Nuevo León	3'504,753	3'275,129
Campeche	587,267	556,030	Oaxaca	2'778,213	2'559,420
Coahuila	2'023,080	1'873,302	Puebla	4'158,294	3'858,875
Colima	501,031	467,020	Querétaro	1'332,202	1'259,222
Chiapas	3'163,719	2'975,413	Quintana Roo	951,832	910,437
Chihuahua	2'741,566	2'469,331	San Luis Potosí	1'889,083	1'742,324
Distrito Federal	7'704,487	7'122,912	Sinaloa	2'035,226	1'884,541
Durango	1'255,648	1'128,609	Sonora	1'995,467	1'847,572
Guanajuato	4'137,231	3'816,331	Tabasco	1'579,045	1'509,666
Guerrero	2'544,303	2'315,713	Tamaulipas	2'626,188	2'407,937
Hidalgo	1'986,014	1'834,423	Tlaxcala	848,314	804,172
Jalisco	5'650,211	5'183,458	Veracruz	5'643,261	5'257,972
México	10'993,038	10'224,688	Yucatán	1'402,096	1'331,500
Michoacán	3'493,592	3'100,068	Zacatecas	1'181,366	1'063,428
Total				84'722,877	78'322,813

¹⁸ Fuente: "Informe que en términos de los artículos 195 y 322 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto del análisis realizado a las observaciones formuladas por los partidos políticos", entregado por la DERFE a los integrantes del Consejo General y de la Comisión Nacional de Vigilancia, el 15 de marzo de 2012.

6.6.4. Recepción, revisión y análisis de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores

El artículo 195, párrafo 1 del COFIPE dispone que el 15 de marzo del año en que se celebre el proceso electoral ordinario, la DERFE entregará en medios magnéticos, a cada uno de los partidos políticos, las listas nominales de electores.

De conformidad con los párrafos segundo y tercero de la disposición en cita, los partidos políticos podrán formular observaciones a dichas listas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 14 de abril inclusive. De las observaciones formuladas por los partidos políticos se harán las modificaciones a que hubiere lugar y se informará al CG y a la CNV a más tardar el 15 de mayo.

Adicionalmente a los preceptos legales referidos, y para el análisis de las observaciones formuladas por los partidos políticos, la CNV emitió un procedimiento específico denominado “Proceso Electoral Federal 2011-2012. Lista Nominal para revisión de los Partidos Políticos. Procedimiento de análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas. Versión 2.3”, el cual fue aprobado por dicho órgano colegiado en la sesión extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 2012.

En este contexto, hasta el 14 de abril de 2012 se recibieron las observaciones formuladas por las representaciones partidistas en los ámbitos de las comisiones nacional, locales y distritales de vigilancia, las cuales sumaron un total de 2’517,962 observaciones referentes a ciudadanos presuntamente excluidos o incluidos indebidamente en las listas nominales de electores, así como a presuntas inconsistencias.

Con base en la metodología aprobada por los partidos políticos, la DERFE ejecutó procesos informáticos de consulta a la base de datos del Padrón Electoral a partir de cada una de las observacio-

nes. Además, para el análisis de los presuntos registros duplicados (la observación más frecuente), se aplicó la más avanzada tecnología de comparación biométrica por huella dactilar e imagen facial.

Complementariamente, la DERFE revisó los expedientes registrales de los ciudadanos respectivos, recurso especialmente relevante en el caso de bajas por fallecimiento o suspensión de los derechos político-electorales.

Como última fase de este proceso de análisis y dictaminación, el personal de la DERFE llevó a cabo verificaciones en campo, una vez agotadas las etapas de revisión previas.

Producto del análisis realizado por la DERFE, se determinaron como improcedentes 2’495,522 observaciones (99.11%), y como procedentes únicamente 22,440 (0.89%), como se desglosa en los cuadros 6.6.4.1. y 6.6.4.2.

- Los casos dictaminados como procedentes significaron el 0.89% del total de las observaciones planteadas por los partidos políticos; el más bajo porcentaje de cualquier año electoral federal en México;
- El total de las observaciones presentadas representó el 3.21% de la Lista Nominal de Electores, mientras que las observaciones dictaminadas como procedentes representaron el 0.029% de dicho listado, proporción que refleja la calidad y consistencia del instrumento electoral utilizado en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012, y
- Finalmente, se debe resaltar que esta verificación se sumó a los programas de actualización y depuración que implementó la DERFE, y a las auditorías internas y externas, como la Verificación Nacional Muestral y las investigaciones del Comité Técnico del Padrón Electoral, para garantizar la calidad de los instrumentos registrales del IFE.¹⁹

¹⁹ *Ibid.*

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 6.6.4.1. Resumen de observaciones por partido político					
Partido Político Nacional	Procedente	Porcentaje	Improcedente	Porcentaje	Total
Partido Acción Nacional	4,205	0.41	1'024,235	99.59	1'028,440
Partido Revolucionario Institucional	1,934	2.64	71,402	97.36	73,336
Partido de la Revolución Democrática	12,319	1.24	979,493	98.76	991,812
Partido del Trabajo	2,314	0.88	261,534	99.12	263,848
Partido Verde Ecologista de México	0	0	4	100	4
Movimiento Ciudadano	1,668	1.04	158,854	98.96	160,522
Total	22,440	0.89%	2'495,522	99.11%	2'517,962

Cuadro 6.6.4.2. Resumen de observaciones a la Lista Nominal de Electores por tipo de observación						
Tipo de observación		Procedente	Porcentaje	Improcedente	Porcentaje	Total
A01	Ciudadanos que aparecen duplicados en la Lista Nominal de Electores para revisión	20,088	0.95	2'093,517	99.05	2'113,605
A02	Ciudadanos que fallecieron y aparecen en Lista Nominal de Electores para revisión	842	98.14	16	1.86	858
A03	Ciudadanos suspendidos en sus derechos político que aparecen en Lista Nominal de Electores para revisión	0	0.00	1,077	100	1,077
A05	Ciudadanos con domicilio irregular en la Lista Nominal de Electores	458	0.62	72,992	99.38	73,450
B01	Ciudadanos que no aparecen en la Lista Nominal de Electores	435	0.15	297,572	99.85	298,007
C01	Ciudadanos que presentan inconsistencia en el género	19	45.24	23	54.76	42
C03	Ciudadanos que presentan el folio nacional duplicado	598	100	0	0.00	598
Otras	Registros de CPV03 que aparecen en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal	0	0.00	30,273	100	30,273
	Sin tipo	0	0.00	52	100	52
Total		22,440	0.89%	2'495,522	99.11%	2'517,962

6.6.5. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores al Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia, respecto de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores

En términos del artículo 195, párrafo 1 del COFIPE, el 15 de marzo de 2012 se entregó la Lista Nominal de Electores a cada uno de los representantes de los partidos políticos nacionales acreditados ante

la Comisión Nacional de Vigilancia, a fin de que estuvieran en condiciones de formular las observaciones que consideraran pertinentes.

En atención a las solicitudes de los partidos políticos, se entregaron 1,092 archivos a los representantes partidistas acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, así como ante las comisiones locales y distritales de vigilancia.

En la misma fecha, en cumplimiento de los artículos 321, párrafo 1 y 322, párrafo 1 del COFIPE, se hizo entrega a cada partido político de la Lista

CAPÍTULO 6. INSTRUMENTOS ELECTORALES

Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, misma que se integró por los registros de los ciudadanos que solicitaron su inscripción a dicho listado y fueron considerados procedentes, con corte al 12 de marzo de 2012.

De conformidad con párrafo 2 del artículo 195 del código electoral, hasta el 14 de abril de 2012 se recibieron las observaciones por las representaciones partidistas (cuadro 6.6.5.1.).

El análisis de las observaciones se ajustó a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como al documento “Proceso Electoral Federal 2011-2012. Lista Nominal para revisión de los partidos políticos. Procedimiento

de análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas. Versión 2.3”.

La DERFE rindió un informe al CG y a la CNV de las modificaciones a la Lista Nominal de Electores y a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, producto de las observaciones formuladas por los partidos políticos.

En el cuadro 6.6.5.2. se presenta el resumen de los resultados del análisis de las observaciones realizadas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores, considerando las que fueron procedentes o improcedentes por partido político y tipo de observación.

Cuadro 6.6.5.1. Desglose de observaciones recibidas por tipo y ámbito										
Ámbito	Obs. Recibidas	Desglose de las observaciones formuladas por tipo								
		A01	A02	A03	A05	B01	C01	C03	Otras	
		Ciudadanos que aparecen duplicados	Ciudadanos que fallecieron	Ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos	Ciudadanos con domicilio irregular	Ciudadanos que no aparecen en la Lista Nominal	Ciudadanos con inconsistencia en el género	Ciudadanos con el folio nacional duplicado	Registros de CPV03 que aparecen en el Padrón Electoral y la Lista Nominal	Sin tipo
CNV	2'653,250	2'286,386	2	1,071	69,136	296,653	0	0	0	2
Comisiones Locales de Vigilancia	36,429	876	825	6	2,856	953	42	598	30,273	0
Comisiones Distritales de Vigilancia	1,943	3	31	0	1,458	401	0	0	0	50
Órganos Electorales	5,576	852	69	0	973	0	42	3,640	0	0
Total	2'697,198	2'288,117	927	1,077	74,423	298,007	84	4,238	30,273	52
Porcentaje del total	100%	84.83%	0.03%	0.04%	2.76%	11.05%	0%	0.16%	1.12%	0%

Cuadro 6.6.5.2. Resultados de las observaciones a la Lista Nominal de Electores					
Partido Político Nacional	Procedente	Porcentaje	Improcedente	Porcentaje	Total
Partido Acción Nacional	4,205	0.41	1'024,235	99.59	1'028,440
Movimiento Ciudadano	1,668	1.04	158,854	98.96	160,522
Partido de la Revolución Democrática	12,319	1.24	979,493	98.76	991,812
Partido Revolucionario Institucional	5,695	7.26	72,791	92.74	78,486
Partido del Trabajo	2,314	0.88	261,534	99.12	263,848
Partido Verde Ecologista de México	0	0.00	4	100	4
Total	26,201	1.04%	2'496,911	98.96%	2'523,112

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

6.6.6. Distribución y entrega de la Lista Nominal de Electores

Conforme concluyó la generación e impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, se procedió a realizar su distribución a los 32 consejos locales, para que éstos, a su vez, las distribuyeran a los consejos distritales, y a través de éstos a las mesas directivas de casillas, tal como lo establece el artículo 197 del COFIPE.

Para llevar a cabo lo anterior, se instrumentó una logística específica que comprendió el medio de transporte así como el servicio de protección y vigilancia durante el traslado de las listas nominales a cada uno de los consejos locales. En el cuadro 6.6.6.1. se describe la información relativa a la distribución y entrega de dicho instrumento electoral.

Cuadro 6.6.6.1.						
Distribución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía						
Entidad	Distritos	Secciones	Cuadernos (9 tantos)	Total de cajas	Envío a consejos locales	Recepción en consejos locales
Aguascalientes	3	589	12,420	56	16 de mayo de 2012	17 de mayo de 2012
Baja California	8	1,791	36,324	168	18 de mayo de 2012	21 de mayo de 2012
Baja California Sur	2	434	7,461	45	16 de mayo de 2012	19 de mayo de 2012
Campeche	2	488	9,180	39	14 de mayo de 2012	15 de mayo de 2012
Coahuila	7	1,660	30,600	130	21 de mayo de 2012	23 de mayo de 2012
Colima	2	371	7,713	54	16 de mayo de 2012	16 de mayo de 2012
Chiapas	12	2,008	49,050	279	23 de mayo de 2012	24 de mayo de 2012
Chihuahua	9	3,089	44,712	186	22 de mayo de 2012	24 de mayo de 2012
Distrito Federal	27	5,532	111,357	490	28 de mayo de 2012	28 de mayo de 2012
Durango	4	1,401	21,393	77	22 de mayo de 2012	23 de mayo de 2012
Guanajuato	14	3,027	60,444	261	18 de mayo de 2012	18 de mayo de 2012
Guerrero	9	2,771	42,813	211	24 de mayo de 2012	25 de mayo de 2012
Hidalgo	7	1,717	30,609	172	25 de mayo de 2012	25 de mayo de 2012
Jalisco	19	3,484	79,812	378	23 de mayo de 2012	23 de mayo de 2012
México	40	6,364	155,349	834	29 de mayo de 2012	29 de mayo de 2012
Michoacán	12	2,675	50,832	224	23 de mayo de 2012	23 de mayo de 2012
Morelos	5	907	20,115	119	24 de mayo de 2012	24 de mayo de 2012
Nayarit	3	961	13,635	60	16 de mayo de 2012	17 de mayo de 2012
Nuevo León	12	2,406	51,390	243	21 de mayo de 2012	22 de mayo de 2012
Oaxaca	11	2,452	43,776	271	24 de mayo de 2012	25 de mayo de 2012
Puebla	16	2,580	60,309	352	28 de mayo de 2012	28 de mayo de 2012
Querétaro	4	814	19,584	108	25 de mayo de 2012	26 de mayo de 2012
Quintana Roo	3	833	14,913	68	14 de mayo de 2012	16 de mayo de 2012
San Luis Potosí	7	1,790	30,024	135	16 de mayo de 2012	18 de mayo de 2012
Sinaloa	8	3,798	41,148	184	21 de mayo de 2012	22 de mayo de 2012
Sonora	7	1,397	29,421	144	21 de mayo de 2012	23 de mayo de 2012
Tabasco	6	1,133	23,787	114	23 de mayo de 2012	24 de mayo de 2012

Continúa...

Cuadro 6.6.6.1.						
Distribución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía						
Entidad	Distritos	Secciones	Cuadernos (9 tantos)	Total de cajas	Envío a consejos locales	Recepción en consejos locales
Tamaulipas	8	1,904	38,799	203	21 de mayo de 2012	22 de mayo de 2012
Tlaxcala	3	608	12,654	56	28 de mayo de 2012	28 de mayo de 2012
Veracruz	21	4,808	88,497	507	25 de mayo de 2012	26 de mayo de 2012
Yucatán	5	1,078	21,546	94	14 de mayo de 2012	15 de mayo de 2012
Zacatecas	4	1,870	22,563	76	16 de mayo de 2012	17 de mayo de 2012
Total	300	66,740	1'282,230	6,338		

6.6.7. Verificación de la Lista Nominal de Electores en Consejos Distritales

El CG adoptó el Acuerdo CG274/2012 por medio del cual se aprobó el procedimiento que sería aplicado en los consejos distritales, durante el acto de entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía a los representantes de los partidos políticos, a través de la verificación del elemento de seguridad y control contenido en los cuadernos de dicho instrumento electoral, a efecto de confirmar que todos los ejemplares eran idénticos en cuanto a su presentación y contenido, y que los datos y fotografías de los ciudadanos correspondían con la información almacenada en la base de datos del Padrón Electoral, aportando con ello mayor certeza y confiabilidad respecto a la autenticidad y consistencia de las listas nominales que serían utilizadas en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.

Como parte de las actividades realizadas para la instrumentación de esta iniciativa, a través del Campus Virtual se capacitó al personal de los consejos locales y distritales respecto a la aplicación del procedimiento. Asimismo, con la finalidad de evaluar el desempeño del sistema informático que sería utilizado para tal propósito, se realizaron dos simulacros a nivel nacional, los días 25 y 29 de mayo de 2012.

Cabe señalar que, una vez concluida la verificación de los cuadernos de la Lista Nominal en los consejos distritales, a través de la verificación del elemento de seguridad y control contenido en los mismos, en todos los casos se confirmó que el contenido de los cuadernos era idéntico en cada uno de los nueve ejemplares, es decir, los datos de los ciudadanos así como la fotografía correspondían con la información almacenada en la base de datos del Padrón Electoral.

En el cuadro 6.6.7.1. se presenta el total de revisiones realizadas en cada entidad, por parte de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los consejos distritales.

6.6.8. Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF)

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 197 del COFIPE, el CG adoptó el Acuerdo CG143/2012 a través del cual se aprobaron diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (en adelante LNEDF) que sería utilizada en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.

En este contexto, una vez concluida la Campaña de Credencialización así como la actualización de la Lista Nominal de Electores, se procedió a generar e imprimir la LNEDF, por entidad, distrito, sección y tipo de casilla (cuadro 6.6.8.1.).

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 6.6.7.1.
Verificación de la Lista Nominal de Electores
Definitiva con Fotografía en los consejos distritales

Entidad	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	Total
Aguascalientes	8	8	8	8	8	8	10	58
Baja California	12	14	10	16	14	12	14	92
Baja California Sur	3	4	3	3	3	3	3	22
Campeche	4	4	2	4	4	4	4	26
Coahuila	35	19	21	12	19	7	21	134
Colima	4	4	4	4	2	6	4	28
Chiapas	36	31	29	31	37	31	31	226
Chihuahua	20	16	15	15	9	15	15	105
Distrito Federal	50	59	63	60	49	51	53	385
Durango	9	8	10	6	8	8	8	57
Guanajuato	28	28	29	28	24	30	21	188
Guerrero	32	15	16	21	17	15	11	127
Hidalgo	15	14	18	14	18	19	19	117
Jalisco	53	57	33	57	39	41	39	319
México	106	137	119	118	86	81	112	759
Michoacán	26	24	21	22	17	22	22	154
Morelos	10	11	9	13	8	10	11	72
Nayarit	9	8	4	9	6	8	9	53
Nuevo León	26	26	22	28	18	27	26	173
Oaxaca	23	25	22	21	21	24	21	157
Puebla	37	35	38	37	34	26	34	241
Querétaro	6	8	8	11	10	11	12	66
Quintana Roo	11	19	18	18	18	18	18	120
San Luis Potosí	11	13	11	11	13	14	14	87
Sinaloa	27	20	22	20	20	22	21	152
Sonora	14	11	11	11	13	11	13	84
Tabasco	10	11	13	9	7	13	10	73
Tamaulipas	22	18	14	20	18	18	20	130
Tlaxcala	8	12	6	10	12	9	10	67
Veracruz	53	51	46	43	39	44	43	319
Yucatán	19	14	11	11	9	12	6	82
Zacatecas	9	9	8	8	8	8	8	58
Total	736	733	664	699	608	628	663	4,731

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.6.8.1.								
Integración de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía								
Entidad	Distritos	Secciones sin casillas extraordinarias			Secciones con casillas extraordinarias			Lista Nominal
		Secciones	Casillas	Registros	Secciones	Casillas	Registros	
Aguascalientes	3	585	1,330	778,509	4	50	34,164	812,673
Baja California	8	1,732	3,641	2'085,173	59	395	238,062	2'323,235
Baja California Sur	2	396	669	350,032	38	160	80,310	430,342
Campeche	2	466	930	514,846	22	90	48,966	563,812
Coahuila	7	1,654	3,382	1'891,740	6	18	10,084	1'901,824
Colima	2	320	647	362,397	51	210	109,498	471,895
Chiapas	12	1,409	3,402	2'022,981	599	2,048	993,710	3'016,691
Chihuahua	9	3,006	4,649	2'340,818	83	319	159,823	2'500,641
Distrito Federal	27	5,528	12,356	7'208,721	4	17	9,222	7'217,943
Durango	4	1,320	2,186	1'089,335	81	191	55,795	1'145,130
Guanajuato	14	2,938	6,450	3'732,591	89	266	127,647	3'860,238
Guerrero	9	2,609	4,313	2'167,432	162	444	175,713	2'343,145
Hidalgo	7	1,647	3,084	1'683,284	70	317	178,354	1'861,638
Jalisco	19	3,348	8,440	5'049,276	136	428	211,715	5'260,991
México	40	6,026	16,023	9'742,761	338	1,238	653,776	10'396,537
Michoacán	12	2,536	5,177	2'916,716	139	471	227,576	3'144,292
Morelos	5	866	2,036	1'197,075	41	199	114,290	1'311,365
Nayarit	3	916	1,388	699,857	45	127	49,835	749,692
Nuevo León	12	2,353	5,240	3'022,297	53	470	301,858	3'324,155
Oaxaca	11	2,162	4,111	2'262,508	290	753	332,487	2'594,995
Puebla	16	2,265	5,654	3'384,707	315	1,047	531,262	3'915,969
Querétaro	4	707	1,775	1'068,207	107	401	212,008	1'280,215
Quintana Roo	3	793	1,510	849,364	40	147	75,725	925,089
San Luis Potosí	7	1,708	3,105	1'651,638	82	231	113,551	1'765,189
Sinaloa	8	3,752	4,410	1'831,402	46	162	80,886	1'912,288
Sonora	7	1,338	3,002	1'724,009	59	267	148,313	1'872,322
Tabasco	6	1,078	2,484	1'456,580	55	159	73,562	1'530,142
Tamaulipas	8	1,755	3,734	2'135,962	149	577	309,566	2'445,528
Tlaxcala	3	600	1,378	800,798	8	28	12,810	813,608
Veracruz	21	4,280	8,331	4'620,285	528	1,502	710,062	5'330,347
Yucatán	5	1,057	2,313	1'314,450	21	81	42,969	1'357,419
Zacatecas	4	1,838	2,425	1'045,666	32	82	29,786	1'075,452
Total	300	62,988	129,575	73'001,417	3,752	12,895	6'453,385	79'454,802

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

6.6.9. Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El 14 de marzo de 2012, mediante Acuerdo CG145/2012, el CG aprobó la forma y contenido de los listados nominales de electores que contendrían los registros de los ciudadanos que resultaron favorecidos producto de instancias administrativas y resoluciones del TEPJF en materia electoral para la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.

Asimismo, en el acuerdo referido, el CG determinó que considerando los tiempos para dar cumplimiento a las resoluciones de la autoridad jurisdiccional, ese listado se imprimiría entre el 16

y el 27 de junio de 2012 de manera centralizada, informándose de ello a la Comisión Nacional de Vigilancia el 30 de junio del mismo año.

De igual forma, se acordó que a más tardar el 26 de junio de 2012, los listados serían entregados a los consejos distritales para su distribución a las mesas directivas de casilla, informando de ello a la CNV el 30 de junio de 2012.

Aunado a lo anterior, se determinó que el día 28 de junio de 2012, los representantes de los partidos políticos acreditados ante la CNV y en las comisiones distritales de vigilancia, tendrían a su disposición dichos listados en medios ópticos.

En el cuadro 6.6.9.1. se describe la conformación de la Lista Nominal referida.

Cuadro 6.6.9.1.				
Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación				
Entidad	Total distritos	Total secciones	Total de cuadernos	Total de registros
Aguascalientes	3	62	62	75
Baja California	8	117	117	145
Baja California Sur	2	51	51	61
Campeche	2	25	25	27
Coahuila	6	65	65	72
Colima	2	21	21	22
Chiapas	10	52	52	61
Chihuahua	9	59	59	60
Distrito Federal	27	1,729	1,729	2,451
Durango	4	106	106	164
Guanajuato	11	66	66	81
Guerrero	9	296	296	447
Hidalgo	7	50	50	65
Jalisco	18	275	275	315
México	38	359	359	408
Michoacán	11	64	64	68
Morelos	5	83	83	98
Nayarit	3	17	17	17
Nuevo León	12	201	201	272
Oaxaca	9	56	56	60
Puebla	13	101	101	112
Querétaro	4	65	65	74
Quintana Roo	3	57	57	66

Continúa...

Cuadro 6.6.9.1. Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación				
Entidad	Total distritos	Total secciones	Total de cuadernos	Total de registros
San Luis Potosí	4	15	15	19
Sinaloa	7	14	14	14
Sonora	6	39	39	50
Tabasco	6	139	139	188
Tamaulipas	7	47	47	56
Tlaxcala	3	75	75	102
Veracruz	21	901	901	1,448
Yucatán	5	110	110	153
Zacatecas	4	19	19	20
Total	279	5,336	5,336	7,271

6.6.10. Servicios de información a la ciudadanía

La DERFE brindó el servicio de atención a los ciudadanos, por conducto de la Dirección de Atención Ciudadana (en adelante DAC), que funge como un canal de interacción directo entre la autoridad electoral y los ciudadanos, mediante el cual solicitaron la aclaración de interrogantes de carácter electoral, en el Centro de Atención Ciudadana IFE-TEL, en los 31 Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana (en adelante CECEOC) y en los 300 CEDIC.

Durante el PEF 2011-2012, la DAC brindó orientación a la ciudadanía que lo solicitó a través de los servicios de telefonía personalizada 01 800 433 2000, automatizada, buzón de voz, correo electrónico, *Twitter*, autogestión, presencial, local, buzones y CEDIC.

6.6.10.1. Consulta Permanente a la Lista Nominal de Electores en internet

Con el propósito de proporcionar a la ciudadanía un servicio adicional al consultar su situación registral a través del Sistema de Consulta Permanente a la Lista Nominal en internet, se realizaron las adecuaciones necesarias para incorporar las respuestas a ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el vínculo con el Sistema de Ubicación de Casillas.

En este sentido, en el cuadro 6.6.10.1. se desglosan las consultas realizadas al Sistema de Consulta Permanente a la Lista Nominal durante el PEF 2011-2012.

Cuadro 6.6.10.1. Consultas realizadas al Sistema de Consulta Permanente a la Lista Nominal		
Año	Mes	Consultas
2011	Septiembre	512,318
2011	Octubre	599,164
2011	Noviembre	790,526
2011	Diciembre	763,262
2012	Enero	967,816
2012	Febrero	1'118,809
2012	Marzo	1'162,243
2012	Abril	1'047,196
2012	Mayo	1'213,609
2012	Junio	1'273,910
2012	Julio	2'564,534

6.6.10.2. Acceso a información estadística del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores en la página web del Instituto

Durante el PEF 2011-2012, se dispuso a través del portal del IFE en internet, información estadística de Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, presentando una evolución semanal (cuadro 6.6.10.2.1.).

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

**Cuadro 6.6.10.2.1.
Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores
en la página web del Instituto**

Fecha	Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Padrón Electoral	Lista Nominal Hombres	Lista Nominal Mujeres	Lista Nominal	Cobertura
24/05/2012	40'848,182	43'616,531	84'464,713	38'260,218	41'194,584	79'454,802	94.07%
04/05/2012	40'850,563	43'618,796	84'469,359	38'262,219	41'196,516	79'458,735	94.07%
27/04/2012	40'850,779	43'619,023	84'469,802	38'262,367	41'196,652	79'459,019	94.07%
20/04/2012	40'850,965	43'619,262	84'470,227	38'262,368	41'196,671	79'459,039	94.07%
13/04/2012	40'865,812	43'640,396	84'506,208	38'298,174	41'229,325	79'527,499	94.11%
05/04/2012	40'923,318	43'687,071	84'610,389	38'337,619	41'257,775	79'595,394	94.07%
30/03/2012	40'955,015	43'716,204	84'671,219	38'283,771	41'199,700	79'483,471	93.87%
23/03/2012	40'955,867	43'716,496	84'672,363	38'188,794	41'100,329	79'289,123	93.64%
16/03/2012	40'981,255	43'736,269	84'717,524	38'114,797	41'029,083	79'143,880	93.42%
09/03/2012	40'981,726	43'736,281	84'718,007	37'975,641	40'906,154	78'881,795	93.11%
02/03/2012	41'000,658	43'757,830	84'758,488	37'858,664	40'800,792	78'659,456	92.80%
24/02/2012	41'010,445	43'770,669	84'781,114	37'807,686	40'744,940	78'552,626	92.65%
17/02/2012	41'011,540	43'770,663	84'782,203	37'706,673	40'638,772	78'345,445	92.41%
10/02/2012	41'047,522	43'801,010	84'848,532	37'589,509	40'519,398	78'108,907	92.06%
03/02/2012	41'010,528	43'768,309	84'778,837	37'470,810	40'402,136	77'872,946	91.85%
27/01/2012	40'885,085	43'652,159	84'537,244	37'350,636	40'274,213	77'624,849	91.82%
13/01/2012	40'788,189	43'555,786	84'343,975	37'210,259	40'124,972	77'335,231	91.69%
05/01/2012	40'746,362	43'520,549	84'266,911	37'232,878	40'140,861	77'373,739	91.82%
30/12/2011	40'722,950	43'497,584	84'220,534	37'187,819	40'100,836	77'288,655	91.77%
23/12/2011	40'691,795	43'468,298	84'160,093	37'117,807	40'038,789	77'156,596	91.68%
16/12/2011	40'664,771	43'443,751	84'108,522	37'057,772	39'982,862	77'040,634	91.60%
09/12/2011	40'643,480	43'420,607	84'064,087	37'006,087	39'928,387	76'934,474	91.52%
02/12/2011	40'594,354	43'376,104	83'970,458	36'949,135	39'877,915	76'827,050	91.49%
25/11/2011	40'568,731	43'357,119	83'925,850	36'908,687	39'843,600	76'752,287	91.45%
18/11/2011	40'528,317	43'320,080	83'848,397	36'880,327	39'821,504	76'701,831	91.48%
11/11/2011	40'509,316	43'301,695	83'811,011	37'042,497	39'987,350	77'029,847	91.91%
04/11/2011	40'468,971	43'265,493	83'734,464	37'007,057	39'952,058	76'959,115	91.91%
28/10/2011	40'427,124	43'227,163	83'654,287	36'993,965	39'942,929	76'936,894	91.97%
21/10/2011	40'397,353	43'198,952	83'596,305	36'947,199	39'900,459	76'847,658	91.93%
14/10/2011	40'386,981	43'185,024	83'572,005	36'938,180	39'887,671	76'825,851	91.93%
07/10/2011	40'353,767	43'154,805	83'508,572	36'892,264	39'844,156	76'736,420	91.89%
30/09/2011	40'320,838	43'125,744	83'446,582	36'836,993	39'789,800	76'626,793	91.83%

6.7. Calidad y consistencia de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Jornada Electoral Federal

Como parte de las actividades desarrolladas por el IFE para verificar la calidad y consistencia de los instrumentos que serían utilizados en la Jornada Electoral Federal se desarrollaron los procesos que a continuación se describen.

6.7.1. Verificación Nacional Muestral 2012

Como parte de los trabajos de preparación de las elecciones federales de 2012, la CNV, integrada por siete partidos políticos con representación nacional y la DERFE, desarrollaron el proyecto Verificación Nacional Muestral 2012 (en adelante VNM12).

El propósito de la verificación fue generar indicadores de la situación del registro electoral en el país, esto con el fin de conocer la validez de la Lista Nominal empleada en los comicios.

Para definir el diseño de la verificación y dar seguimiento a los trabajos operativos la CVN, a través del Grupo de Trabajo de Verificación y Depuración del Padrón Electoral (en adelante GTVDPE), en el período de octubre de 2011 a mayo de 2012, abordó el tema en diversas reuniones.

Con la verificación se obtuvieron indicadores que midieron la coincidencia entre ciudadanos residentes en el país y ciudadanos inscritos en el registro electoral, así como las causas por las que estas dos poblaciones diferían. El esquema de la verificación fue la realización de dos encuestas, denominadas: Cobertura y Actualización.

El objetivo de la Encuesta de Cobertura fue conocer, de los ciudadanos residentes en el país, la proporción de: empadronados, empadronados en el lugar de residencia, empadronados con credencial vigente.

El objetivo de la Encuesta de Actualización fue generar indicadores para evaluar la calidad del registro electoral. De los ciudadanos con registro electoral se obtuvo información para conocer la proporción de los que vivían en el domicilio de empadronamiento, y en su caso, las causas de no residencia.

El nivel de inferencia de la VNM12 fue: nacional, por tipo de área (urbana y no urbana), por tipo de distrito y estatal, los resultados fueron publicados en dos etapas, la Encuesta de Actualización en abril de 2012 y la Encuesta de Cobertura en mayo.²⁰ Los datos de este estudio apoyaron el pronunciamiento del CG sobre la validez de la Lista Nominal empleada en las elecciones.

El diseño muestral fue polietápico y estratificado, la selección de las unidades primarias de muestreo (secciones electorales) fue con probabilidad proporcional a su tamaño y con repetición (cada sección tenía posibilidad de ser seleccionada más de una vez). Para cada encuesta se obtuvieron muestras independientes.

Para la encuesta de cobertura en la primera etapa se eligieron secciones; en la segunda etapa se eligieron manzanas y localidades para zona urbana y rural, respectivamente; en la tercera y última etapa se eligieron viviendas habitadas.

Para la encuesta de actualización en la primera etapa se eligieron secciones; en la segunda y última etapa se eligieron ciudadanos registrados en el Padrón Electoral.

El tamaño de muestra de la encuesta de cobertura se fijó en 3,000 secciones y para la encuesta de cobertura se fijó en 2,000 secciones, como el proceso de selección permitía repeticiones, para la encuesta de cobertura y para la de actualización se obtuvieron muestras de 2,877 y 1,937 secciones, respectivamente.

²⁰ IFE-DERFE, *Verificación Nacional Muestral 2012, Encuesta de Actualización*, 9 de abril de 2012, p. 226; IFE-DERFE, *Verificación Nacional Muestral 2012, Encuesta de Actualización*, 4 de mayo de 2012, p. 100.

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Por diversos eventos ocurridos durante el operativo de campo de algunas unidades seleccionadas no se obtuvo información, el porcentaje de unidades con información se presenta en los cuadros 6.7.1.1. y 6.7.1.2.

Para la VNM12 se seleccionó una muestra de 3,000 secciones electorales, de las cuales 15 fueron sustituidas ya que fueron reportadas con pro-

blemas de inseguridad. De esta forma, una vez agrupadas las repetidas y efectuada la sustitución de las 15 secciones de alto riesgo y rechazo, el universo total de las secciones de la encuesta de cobertura y sin duplicados fue de 2,877 secciones, de las cuales 1,859 son urbanas, 361 mixtas y 657 rurales (cuadro 6.7.1.3.).

**Cuadro 6.7.1.1.
Encuesta de Cobertura: tamaño de muestra y obtención de información
según unidades de muestreo**

Unidades de muestreo	Seleccionadas		Con información		Sin información	
	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
Secciones	2,877	100%	2,867	99.7%	10	0.3%
Manzanas	10,727	100%	10,625	99.0%	102	1%
Localidades	2,739	100%	2,409	88.0%	330	12%
Viviendas urbanas	43,906	100%	33,953	77.3%	9,953	22.7%
Viviendas rurales	8,957	100%	8,710	97.2%	247	2.8%

**Cuadro 6.7.1.2.
Encuesta de Actualización: tamaño de muestra y obtención de información según unidades de muestreo**

Unidades de muestreo	Seleccionadas		Con información		Sin información	
	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
Secciones	1,937	100%	1,931	99.7%	6	0.3%
Ciudadanos	49,910	100%	49,740	99.7%	170	0.3%

**Cuadro 6.7.1.3.
Secciones de la Verificación Nacional Muestral 2012**

Cve	Entidad	Secciones muestra original con sustitución			
		Total	Urbanas	Mixtas	Rurales
1	Aguascalientes	48	32	11	5
2	Baja California	74	64	4	6
3	Baja California Sur	54	35	10	9
4	Campeche	51	28	6	17
5	Coahuila	95	76	9	10
6	Colima	46	32	9	5
7	Chiapas	144	66	16	62
8	Chihuahua	97	75	6	16
9	Distrito Federal	102	98	4	0
10	Durango	74	47	2	25
11	Guanajuato	106	63	12	31

Continúa...

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.7.1.3.					
Secciones de la Verificación Nacional Muestral 2012					
Cve	Entidad	Secciones muestra original con sustitución			
		Total	Urbanas	Mixtas	Rurales
12	Guerrero	160	75	20	65
13	Hidalgo	91	38	19	34
14	Jalisco	173	118	26	29
15	México	182	136	22	24
16	Michoacán	110	65	15	30
17	Morelos	56	40	10	6
18	Nayarit	103	72	7	24
19	Nuevo León	99	77	13	9
20	Oaxaca	70	30	20	20
21	Puebla	107	73	14	20
22	Querétaro	60	36	8	16
23	Quintana Roo	80	59	10	11
24	San Luis Potosí	92	49	9	34
25	Sinaloa	96	72	5	19
26	Sonora	52	37	5	10
27	Tabasco	59	32	4	23
28	Tamaulipas	86	59	13	14
29	Tlaxcala	47	34	7	6
30	Veracruz	121	69	15	37
31	Yucatán	53	37	9	7
32	Zacatecas	89	35	21	33
Total		2,877	1,859	361	657

Como parte de las actividades de la VNM12, se realizó el denominado Primer Recorrido Cartográfico, en donde el universo de las secciones de la zona urbana fue de 2,220 (1,859 urbanas y 361 mixtas). Previo al levantamiento de la Encuesta de Cobertura, se llevaron a cabo las siguientes actividades en campo: identificación de las manzanas no habitadas, registro de los números exteriores por acera de manzana, registro de números interiores y de viviendas de las manzanas que integran cada sección de la muestra, e integración de los resultados de la actualización cartográfica: corrección, cambio o alta de nomenclatura de calles, altas, bajas, fusión de manzanas, incorporación de los rasgos físicos y/o culturales no representados en la cartografía, etc.; incluyendo la integración y

reporte de casos complejos y/o de adecuación de límites, para su análisis y en su caso aprobación en la Dirección de Cartografía Electoral. Además del levantamiento o actualización del Plano Urbano por Sección Individual con Números Exteriores (en adelante PUSINEX).

Asimismo, se llevó a cabo el Segundo Recorrido de Actualización Cartográfica (zona rural), en donde habían sido seleccionadas 2,739 localidades rurales, correspondientes a 1,014 secciones tanto mixtas como rurales; por lo que las cifras integradas corresponden a ese total de secciones. El desglose por entidad se indica en el cuadro 6.7.4.1. en el cual también se aprecia que 2,258 localidades se trabajarían bajo el procedimiento normal y 481 bajo el procedimiento alterno (cuadro 6.7.1.4.).

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

**Cuadro 6.7.1.4.
Concentrado de localidades seleccionadas para la Verificación Nacional Muestral 2012**

Cve	Entidad	Secciones			Localidades	Procedimiento	
		Total	Rurales	Mixtas		Normal	Alternativo
1	Aguascalientes	16	5	11	35	28	7
2	Baja California	10	6	4	31	19	12
3	Baja California Sur	19	9	10	53	51	2
4	Campeche	23	16	7	63	50	13
5	Coahuila	19	10	9	42	37	5
6	Colima	14	5	9	26	21	5
7	Chiapas	78	62	16	249	213	36
8	Chihuahua	22	16	6	56	52	4
9	Distrito Federal	4	0	4	9	9	0
10	Durango	27	25	2	77	67	10
11	Guanajuato	43	31	12	125	95	30
12	Guerrero	85	65	20	218	178	40
13	Hidalgo	53	34	19	127	94	33
14	Jalisco	55	26	29	152	125	27
15	México	45	23	22	85	49	36
16	Michoacán	45	30	15	132	103	29
17	Morelos	16	6	10	40	34	6
18	Nayarit	31	23	8	75	61	14
19	Nuevo León	22	9	13	55	49	6
20	Oaxaca	40	20	20	117	100	17
21	Puebla	34	20	14	94	69	25
22	Querétaro	23	10	13	60	45	15
23	Quintana Roo	20	10	10	50	43	7
24	San Luis Potosí	43	34	9	114	95	19
25	Sinaloa	24	19	5	68	64	4
26	Sonora	15	10	5	47	40	7
27	Tabasco	27	23	4	83	59	24
28	Tamaulipas	27	14	13	76	69	7
29	Tlaxcala	12	6	6	27	26	1
30	Veracruz	52	37	15	169	143	26
31	Yucatán	16	7	9	43	41	2
32	Zacatecas	54	33	21	141	129	12
Total		1,014	644	370	2,739	2,258	481

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Después de concluido el recorrido de campo en zona rural, fue reportado que de las 2,739 localidades seleccionadas, en 330 no fue posible aplicar la entrevista, por diversas causas, las cuales se desglosan en el cuadro 6.7.1.5.

Como resultado de los recorridos de campo se identificaron, analizaron y dictaminaron un total de 213 casos complejos, de los cuales 200 corres-

ponden al recorrido de zona urbana y 13 casos pertenecientes al recorrido en zona rural.

Como resultado de las actualizaciones encontradas e incorporadas a la cartografía, se realizaron una serie de movimientos a los catálogos cartográficos, en el cuadro 6.7.1.6. se incluyen los totales de estos movimientos generados por entidad federativa.

Cuadro. 6.7.1.5.										
Concentrado de localidades donde no se realizó entrevista										
Verificación Nacional Muestral 2012										
Cve	Entidad	Localidades	Causas de No Entrevista							
			Deshabitada	Inexistente	Fusión	Conurbación	No se permitió el acceso	Inseguridad	Uso de suelo distinto a vivienda	Otros
1	Aguascalientes	1	1	0	0	0	0	0	0	0
2	Baja California	1	0	0	0	0	1	0	0	0
3	Baja California Sur	10	4	1	0	0	2	0	3	0
4	Campeche	11	2	8	0	0	0	0	1	0
5	Coahuila	17	5	3	0	0	5	0	4	0
6	Colima	7	5	0	0	0	0	0	2	0
7	Chiapas	11	3	2	1	0	3	2	0	0
8	Chihuahua	11	4	2	0	0	3	1	0	1
9	Distrito Federal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Durango	16	7	2	0	0	5	0	0	2
11	Guanajuato	7	5	1	0	0	0	0	1	0
12	Guerrero	19	9	0	0	1	0	7	0	2
13	Hidalgo	5	4	1	0	0	0	0	0	0
14	Jalisco	15	11	2	0	0	0	1	0	1
15	México	4	2	2	0	0	0	0	0	0
16	Michoacán	11	5	2	0	0	0	3	1	0
17	Morelos	2	1	0	1	0	0	0	0	0
18	Nayarit	14	8	1	0	1	0	4	0	0
19	Nuevo León	14	10	1	0	0	2	0	1	0
20	Oaxaca	9	8	1	0	0	0	0	0	0
21	Puebla	3	3	0	0	0	0	0	0	0
22	Querétaro	7	7	0	0	0	0	0	0	0
23	Quintana Roo	8	4	1	0	0	0	0	3	0
24	San Luis Potosí	4	4	0	0	0	0	0	0	0
25	Sinaloa	20	13	0	0	0	5	2	0	0
26	Sonora	9	3	4	0	0	0	0	1	1

Continúa...

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

**Cuadro. 6.7.1.5.
Concentrado de localidades donde no se realizó entrevista
Verificación Nacional Muestral 2012**

Cve	Entidad	Localidades	Causas de No Entrevista							
			Deshabitada	Inexistente	Fusión	Conurbación	No se permitió el acceso	Inseguridad	Uso de suelo distinto a vivienda	Otros
27	Tabasco	3	1	2	0	0	0	0	0	0
28	Tamaulipas	21	12	4	0	0	2	0	1	2
29	Tlaxcala	6	2	2	0	0	0	0	0	2
30	Veracruz	11	9	0	0	0	1	0	1	0
31	Yucatán	21	3	0	0	0	0	0	18	0
32	Zacatecas	32	23	6	0	0	0	0	3	0
Total		330	178	48	2	2	29	20	40	11

**Cuadro 6.7.1.6.
Movimientos a los Catálogos Cartográficos**

Cve	Entidad	Total movimientos solicitados	Movimientos a nivel manzana					Movimientos a nivel localidad		
			Alta	Baja	Inhabilitación	Rehabilitación	Alta con inhabilitación	Alta que implica localidad nueva	Baja que implica desaparición de localidad	Corrección de nombre
1	Aguascalientes	1	0	0	1	0	0	0	0	0
2	Baja California	15	9	4	2	0	0	0	0	0
3	Baja California Sur	55	17	11	24	0	2	0	1	0
4	Campeche	42	22	8	2	0	0	0	8	2
5	Coahuila	18	7	6	4	0	0	0	1	0
6	Colima	3	0	0	3	0	0	0	0	0
7	Chiapas	110	69	25	9	0	1	0	2	4
8	Chihuahua	27	16	9	0	0	0	0	2	0
9	Distrito Federal	2	0	0	0	0	0	0	0	2
10	Durango	51	24	18	6	0	1	0	2	0
11	Guanajuato	73	60	11	0	0	1	0	1	0
12	Guerrero	61	44	8	7	0	0	0	0	2
13	Hidalgo	5	0	1	3	0	0	0	1	0
14	Jalisco	135	107	8	5	0	10	0	3	2
15	México	63	53	8	0	0	0	0	2	0
16	Michoacán	43	40	1	0	0	0	0	0	2
17	Morelos	14	13	0	1	0	0	0	0	0
18	Nayarit	10	4	1	2	0	0	0	0	3
19	Nuevo León	35	11	3	15	0	5	0	1	0
20	Oaxaca	47	8	13	23	0	0	0	1	2
21	Puebla	44	25	19	0	0	0	0	0	0

Continúa...

Cuadro 6.7.1.6.										
Movimientos a los Catálogos Cartográficos										
Cve	Entidad	Total movimientos solicitados	Movimientos a nivel manzana					Movimientos a nivel localidad		
			Alta	Baja	Inhabilitación	Rehabilitación	Alta con inhabilitación	Alta que implica localidad nueva	Baja que implica desaparición de localidad	Corrección de nombre
22	Querétaro	149	135	3	4	0	6	0	0	1
23	Quintana Roo	18	7	2	5	0	0	0	1	3
24	San Luis Potosí	36	1	2	31	2	0	0	0	0
25	Sinaloa	29	27	1	0	0	1	0	0	0
26	Sonora	45	19	11	7	0	4	0	4	0
27	Tabasco	21	13	3	1	0	0	0	2	2
28	Tamaulipas	42	29	7	4	0	0	0	2	0
29	Tlaxcala	7	2	2	1	0	0	0	2	0
30	Veracruz	108	95	8	2	0	3	0	0	0
31	Yucatán	19	7	0	12	0	0	0	0	0
32	Zacatecas	107	48	31	9	0	4	0	14	1
Total		1,435	912	224	183	2	38	0	50	26

Durante el recorrido de campo en la zona rural, se recibió el reporte de siete secciones electorales con algún tipo de incidencia, que limitó su cubrimiento parcial o total, contándose con el soporte documental de cada incidencia: una sección de Chiapas no se pudo recorrer en su totalidad, por el alto riesgo que representaba, y en las seis secciones restantes, no se visitaron ninguna de las localidades seleccionadas.

Para la VNM12, se llevó a cabo una capacitación a los funcionarios del Instituto pertenecientes a las 32 entidades federativas, a través del Campus Virtual, quienes en su momento transmitieron los procedimientos operativos a la estructura eventual de visitadores, validadores y supervisores. La capacitación se impartió también a las figuras espejo acreditadas como validadores y supervisores por parte de los partidos políticos.

Los trabajos de campo se realizaron en dos momentos por tipo de encuesta:

***Encuesta de Actualización
(15 de marzo al 31 de marzo de 2012)***

Los trabajos consistieron en realizar visitas a los domicilios de los ciudadanos seleccionados para

recabar la información en la “Cédula de ciudadanos en el Padrón Electoral”, misma que se generó individualmente para cada ciudadano incluido en la muestra (cuadro 6.7.1.7.).

La estructura encargada del levantamiento de la información se integró por 492 visitadores domiciliarios, 217 validadores y 145 supervisores de campo, así como personal designado por el Vocal Distrital del RFE para atender zonas de riesgo o de difícil acceso.

En los domicilios localizados se registraron las características del predio, respecto al uso de suelo, programando hasta tres visitas en días y horarios diferentes al domicilio para obtener la entrevista en las viviendas habitadas que presentaban ausencia de ocupantes.

En el caso de ciudadanos en cuestión que ya no residían en el domicilio reportado al Instituto, se registró la causa de no residencia (cambio de domicilio, fallecimiento u otra).

Durante el desarrollo de los trabajos de campo y gabinete se tuvo el acompañamiento de los partidos políticos a través de las figuras espejo a nivel de validadores y supervisores de campo, mismos que trabajaron en forma coordinada con el personal del Instituto.

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 6.7.1.7.		
Incidencias de campo que impidieron el levantamiento de la información		
Entidad	Incidencia	Solución
Sinaloa Dtto 06 Sección 3155 y 2952	El Lic. Jesús Rafael Tirado Sandoval, Vocal del RFE de la Junta Distrital 06, informa de la imposibilidad de trabajar las cédulas de las secciones 3155 y 2952, por ubicarse los domicilios en zonas de alto riesgo, optando por salvaguardar la integridad del personal operativo, anexándose notas periodísticas como sustento.	No se trabajaron esas secciones
Sinaloa Dtto 07 Sección 1525	Imposibilidad de trabajar la sección 1525 porque los caminos que conducen a la localidad de Las Tapias estaba sitiada, transformada en zona de alto riesgo por acontecimientos ocurridos hace días, donde supuestamente se abatieron al jefe de pistoleros de "el Chapo Guzmán". El día 3 de marzo se suscitó un incidente entre miembros del Ejército y Marina, en el que desde un helicóptero abatieron a personas presuntamente integrantes del crimen organizado. La visita a esta área se pospuso para esperar mejores condiciones, sin embargo, como consecuencia, la región se encuentra cercada y resguardada por el Ejército y Marina, y al interior de las comunidades existe un fuerte resguardo por personas de grupos delincuenciales, lo que imposibilita acudir a efectuar las entrevistas, toda vez que prevalece un clima de incertidumbre y zozobra entre los habitantes.	La sección se excluirá de la muestra y no será reemplazada
Sinaloa Dtto 07 Sección 1525	Si bien se tiene conocimiento que en esta área transitan ocasionalmente personas ligadas a organizaciones criminales, hasta la fecha no se había impedido el acceso a personal de esta institución que acude a trabajos de campo; sin embargo, ahora, por el incidente relatado, las condiciones ponen en riesgo la integridad física del personal.	Es importante vigilar la seguridad de nuestro personal. Se anexan además reportes periodísticos y el reporte de incidencias correspondientes
Monterrey Dtto 07 Sección 1125	En la sección 1125 no se trabajaron 25 cédulas de ciudadanos, debido a que la zona presenta un alto índice de inseguridad debido a la presencia de pandillerismo y delincuencia organizada.	La sección mencionada no se trabajó, ya que es importante vigilar la seguridad de nuestro personal
Nayarit Dtto 03 Sección 0386	La sección 0386, con cabecera en la localidad de Aticama, del municipio de San Blas, a la que corresponde la localidad de las Islas Marías de la cual se recibió la cédula de una ciudadana, para lograr el acceso se contactó vía telefónica con la oficina de trámites del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, quien nos informó que para el otorgamiento del permiso se requería oficio en original en el que se especifiquen los motivos por los que se requiere realizar la visita, número de personas, cargos y materiales a introducir, y señaló que una vez recibida la solicitud, la respuesta y, en su caso, el permiso correspondiente, se indicaría en aproximadamente 15 días, mencionando que el acceso se realizaría por medio de la embarcación que parte del puerto de Mazatlán los días jueves de cada semana.	No se levantó la cédula dado el período establecido para los trabajos

**Encuesta de Cobertura
(15 de marzo al 31 de marzo de 2012)**

Previo a la aplicación de las entrevistas se realizó una enumeración de viviendas, que consistió en realizar un recorrido sistemático en las manzanas seleccionadas por parte de los visitantes domiciliarios en las secciones urbanas, las secciones no urbanas fueron trabajadas por parte de los técnicos cartógrafos, esta actividad permitió identificar las viviendas habitadas, viviendas deshabitadas y los inmuebles con otro uso de suelo, asignando un número consecutivo y progresivo a cada uno de ellos.

La enumeración se registró en el “Catálogo de Manzana para la selección de viviendas”, concentrando la información de las calles y números exteriores e interiores o, en su caso, el nombre del jefe(a) de familia o las características del domicilio que permitieran su plena identificación.

Mediante el uso de tablas de números aleatorios (previamente asignadas a cada manzana o localidad rural), se seleccionaron las viviendas para realizar la entrevista mediante la aplicación del “Cuestionario de Residentes por Vivienda”.

En las viviendas seleccionadas se recabaron los datos de las personas con 17 años de edad pero que cumplieran los 18 al día 1 julio y mayores de 18 años, la información se obtuvo por dos vías:

- I. Mediante los ciudadanos en cuestión que se encontraron presentes al momento de la entrevista en la vivienda, y
- II. Por medio de una persona que resida en la vivienda seleccionada, que tuviera 18 años o

más de edad, y conociera la información de los residentes.

En las viviendas habitadas que presentaron ausencia de ocupantes o rechazo, se programaron hasta tres visitas en días y horarios diferentes para obtener la entrevista o, en su caso, fue sustituida por una vivienda de reemplazo.

Todos los residentes habituales de las viviendas seleccionadas se buscaron en el “Padrón Alfabético con Imágenes de la Sección” para determinar su situación registral y aplicar la batería de preguntas correspondiente, misma que se plasmó en un cuestionario individual.

El Supervisor de Campo fue el encargado de vigilar la realización de los trabajos de enumeración y selección de viviendas, así como la realización de la entrevista para el correcto llenado del cuestionario.

La figura de Validador revisó el “Catálogo de Manzanas para la Selección de Viviendas”, las viviendas seleccionadas, y el correcto llenado de los cuestionarios, así como la congruencia de la información levantada.

La estructura encargada del levantamiento de la información se integró por: 591 visitantes domiciliarios, 290 validadores y 186 supervisores de campo, así como por personal designado por el Vocal Distrital del RFE para atender zonas no urbanas, de riesgo o de difícil acceso (cuadro 6.7.1.8.).

Durante los trabajos tanto de campo como de gabinete, se contó con el acompañamiento de los partidos políticos a través de las figuras espejo a nivel de validadores y supervisores de campo.

Cuadro 6.7.1.8.		
Incidencias ocurridas durante los trabajos de campo		
Entidad	Incidencia	Solución
Campeche	En la sección 0185, manzanas 2 y 4, de la colonia San Nicolás, del municipio de Carmen, Campeche, el personal de campo sufrió amenazas en contra de su integridad física por parte de los residentes del lugar; siendo la razón por la cual no se lograron trabajar las cédulas.	El Vocal Distrital del RFE instruyó al personal a que se retiraran del lugar
Chiapas	En la localidad de Pinabetal (0052), municipio de San Cristóbal de las Casas, no se pudo trabajar, hay viviendas, pero los habitantes son rebeldes y simpatizantes del EZLN.	Se instruyó por parte del Vocal a que se retiraran del lugar

Continúa...

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 6.7.1.8.		
Incidencias ocurridas durante los trabajos de campo		
Entidad	Incidencia	Solución
Chiapas	Los técnicos de actualización cartográfica comenzaron a trabajar el día de hoy en la localidad Año de Juárez, hablaron con varios agentes municipales para solicitar el permiso respectivo, pero no les permitieron el paso. A las 3:00 p.m. uno de los agentes los acompañaba, pero los dejó solos y no volvió, más tarde un grupo de personas los rodearon y les dijeron que no les permitirían el paso y que no podían levantar información, les cerraron el paso con otros vehículos.	Se instruyó por parte del Vocal a que se retiraran del lugar
	En las localidades San Pedro Polho (0063) y Fracción Polho (137) no se llevaron a cabo los trabajos por ser zona insegura (Zapatistas).	Se instruyó que se retiraran del lugar
Distrito Federal	Negativa de acceso a las manzanas 24, 39 y 900. En la manzana 52 (avenida Santa Fe 449) los residentes de las cinco viviendas, incluida la de reemplazo, hubo rechazo a dar información por parte de los residentes, alegando desconfianza a dar datos personales. Negativa de acceso, no se pudo obtener información de las manzanas 24, 39 y 9900. Los residentes de la manzana 108 se negaron a dar información. No se permitió el acceso a las manzanas 02, 04, 08, 09, 11, 12 y 14 por la administradora de la unidad habitacional.	No se levantó cuestionario en esas manzanas
Guerrero	Se acudió a las manzanas 764, 759, 781, 794, 386, 1222, 1126 y 603, todas esas manzanas son de uso temporal, sólo las ocupan para vacacionar. En la colonia Nicolás Bravo no se permitió trabajar, hubo amenazas y se procedió a retirarse del lugar.	No se levantó cuestionario en esas manzanas
Jalisco	En la localidad 143 de la sección 2439 no se trabajó por inseguridad. Rechazo de la manzana 59 que se visitaron del 18 al 23 de marzo. Hubo una balacera en la zona. Localidad (0092) Santa Fé, localidad deshabitada.	No se levantó cuestionario en esas manzanas
México	No se contó con la colaboración de los vecinos del fraccionamiento debido a que argumentaron que se alteraba la tranquilidad del mismo, y que no deseaban que se les molestara. Solicitaron que los visitantes domiciliarios se retiraran del lugar.	No se levantó cuestionario en esas manzanas
Quintana Roo	El 23 de marzo en el Fraccionamiento Fovissste de la manzana 64 se negó recibiendo insultos por parte de los ciudadanos, por tal motivo procedimos a retirarnos. El 29 de marzo, en la manzana 79, no se pudo trabajar todo el edificio, los inquilinos no abrieron, fueron hostiles en su trato. El único departamento que abrió informó que el resto del edificio son personas que invadieron y no abren.	No se levantó cuestionario en esas manzanas
Sinaloa	1561 sección de alta peligrosidad por presencia de grupos delictivos en la zona.	Se instruyó por parte del Vocal a que se retiraran del lugar

Con la VNM12 y los resultados de las verificaciones realizadas desde 1996 se observó que, en los últimos 16 años, la proporción de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral aumentó paulatinamente. Para las elecciones de 2012, 97.6% de los ciudadanos que vivían en el país estaban empadronados, registrándose el valor más alto del indicador (gráfica 6.7.1.1.).

La característica de estar empadronado fue muy homogénea en el país, con porcentajes ligeramente mayores en zonas urbanas, esto se corroboró con las estimaciones por tipo de sección electoral y por tipo de distrito:

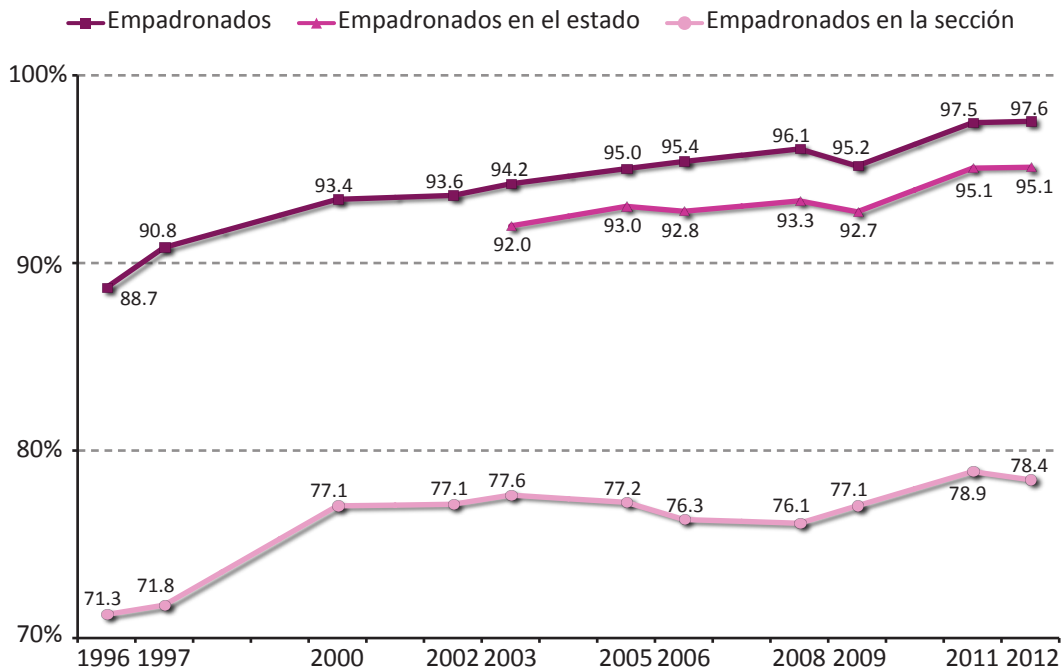
- El porcentaje de empadronados en secciones urbanas fue 98.0% y en secciones no urbanas fue 96.7% (gráfica 6.7.1.2.).

- Los distritos clasificados como urbanos presentaron porcentajes superiores al 98% y los distritos clasificados como rurales tuvieron porcentajes de 97% o menos (gráfica 6.7.1.3.).

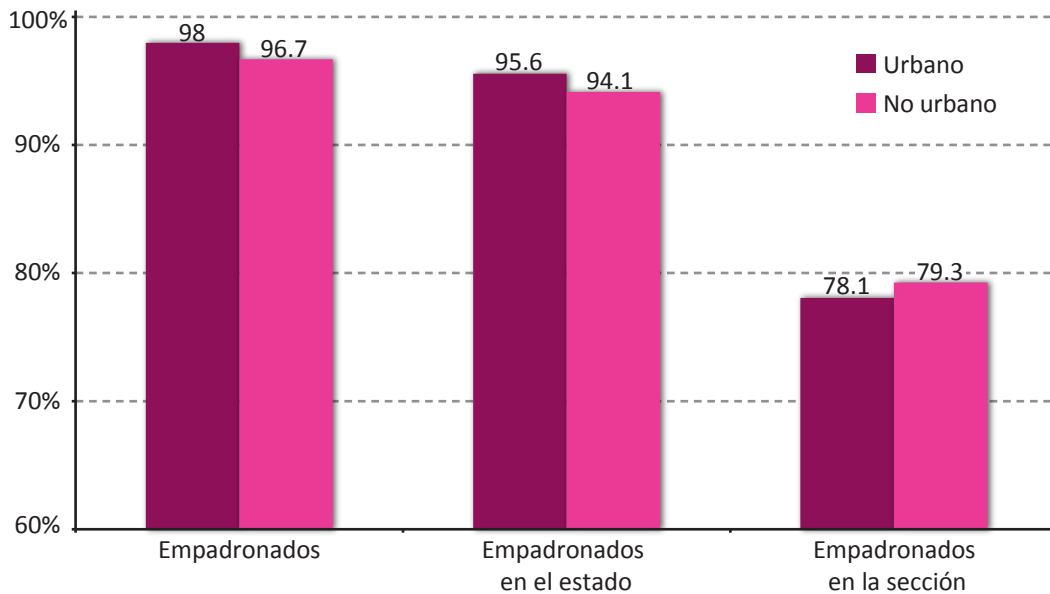
En cuanto a la característica de tener Credencial para Votar también se observó un crecimiento paulatino. El descenso de la credencialización registrado en 2011, por la pérdida de vigencia de la Credencial "03", se revirtió en 2012, el indicador se recuperó colocándose en el mayor nivel registrado: 92.7% (gráfica 6.7.1.4.).

El comportamiento de la credencialización por tipo de sección y tipo de distrito fue similar al comportamiento del empadronamiento sólo que con niveles menores (gráficas 6.7.1.5. y 6.7.1.6.).

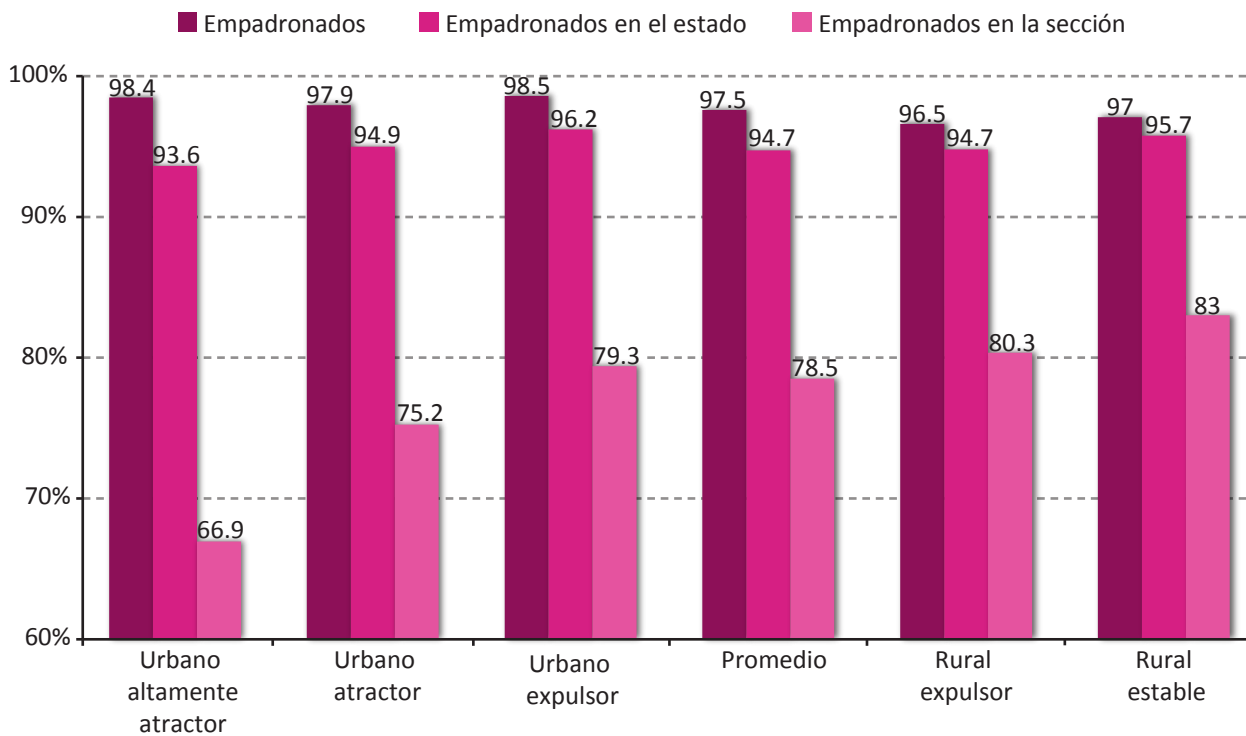
Gráfica 6.7.1.1.
Porcentaje de empadronados, de empadronados en el estado de residencia y de empadronados en la sección de residencia, 2006-2012



Gráfica 6.7.1.2.
Porcentaje de empadronados, de empadronados en el estado de residencia y de empadronados en la sección de residencia por tipo de sección, 2012

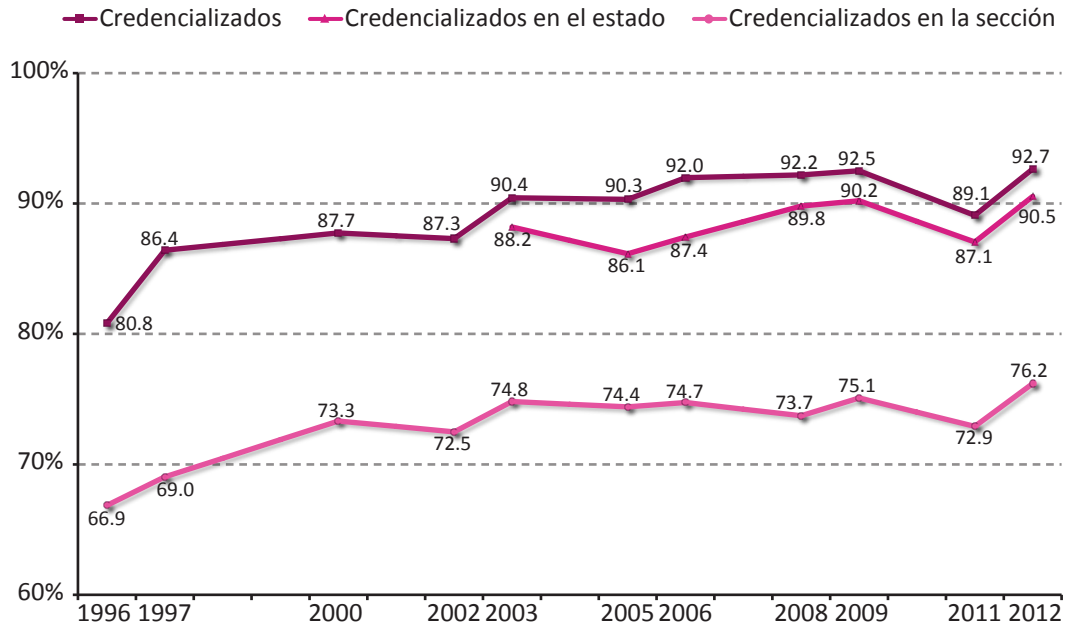


Gráfica 6.7.1.3.
Porcentaje de empadronados, de empadronados en el estado de residencia y de empadronados en la sección de residencia por tipo de distrito, 2012

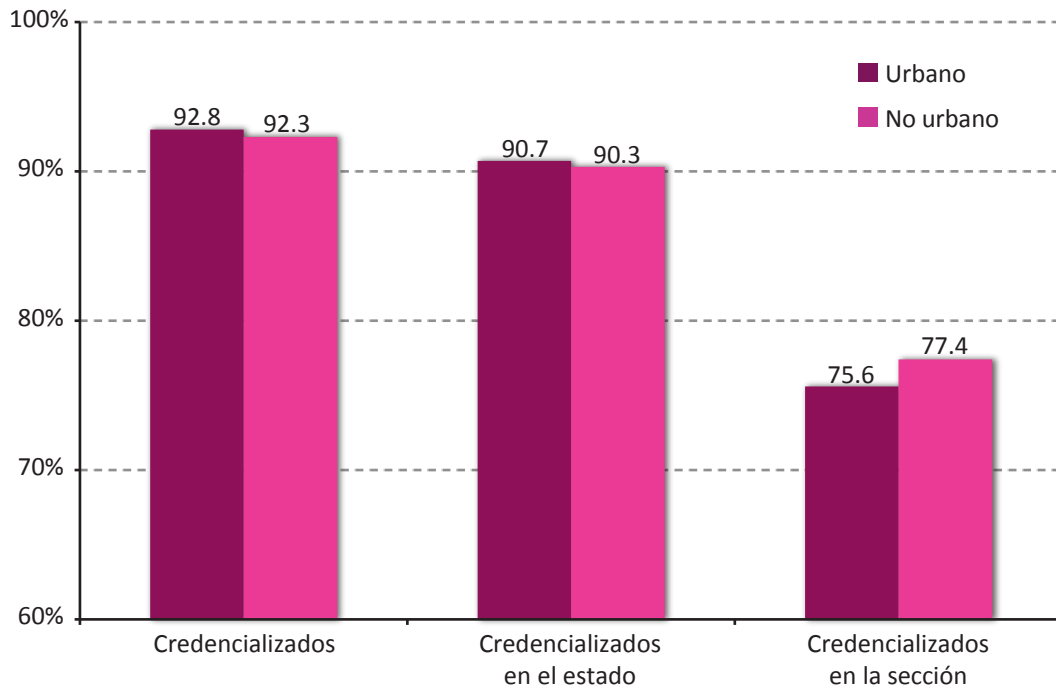


CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

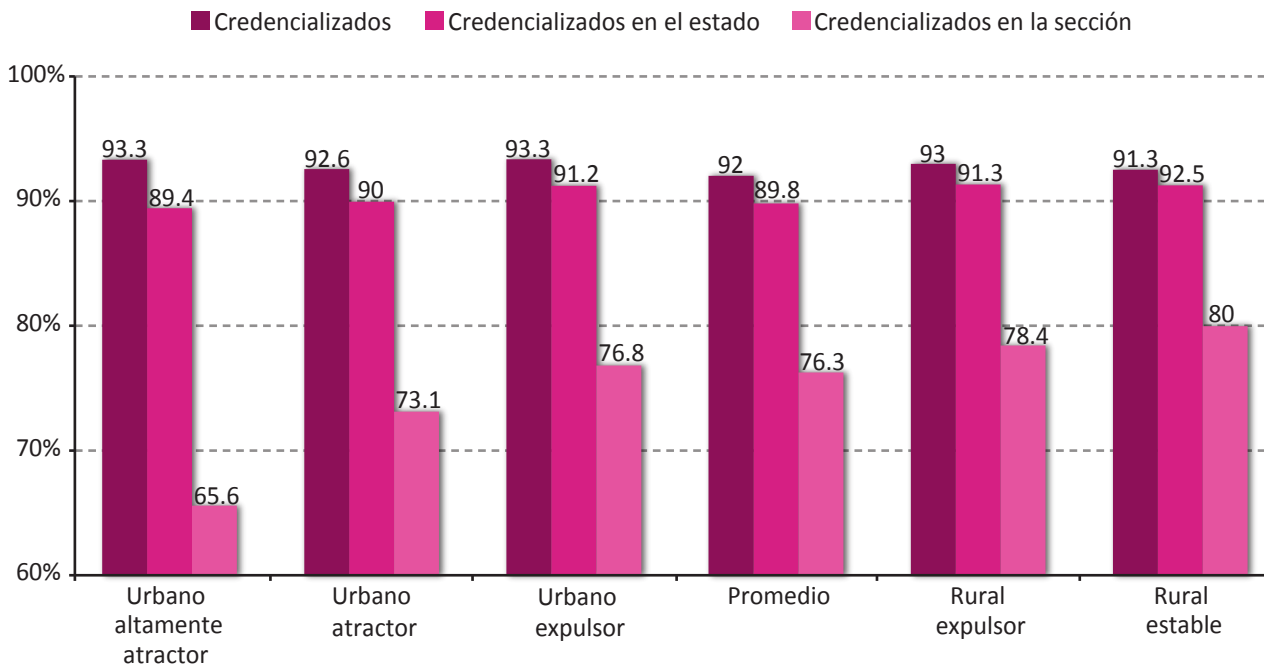
Gráfica 6.7.1.4.
Porcentaje de credencializados, de credencializados en el estado de residencia y de credencializados en la sección de residencia, 2006-2012



Gráfica 6.7.1.5.
Porcentaje de credencializados, de credencializados en el estado de residencia y de credencializados en la sección de residencia por tipo de sección, 2012



Gráfica 6.7.1.6.
Porcentaje de credencializados, de credencializados en el estado de residencia y de credencializados en la sección de residencia por tipo de distrito, 2012



El empadronamiento mostró mayores diferencias por grupos de edad. Mientras que los ciudadanos de 30 años o más registraron porcentajes de empadronamiento cercanos o superiores al 99%, el porcentaje de empadronamiento de los ciudadanos de 18 a 19 años fue 77.1% (gráfica 6.7.1.7.).

La credencialización por grupos de edad tuvo un comportamiento distinto al empadronamiento (gráfica 6.7.1.8.); si bien, la menor proporción de credencializados se observó entre los jóvenes de 18 y 19 años, la diferencia fue que de los 35 a los 69 años se observó un descenso del nivel alcanzado por los ciudadanos de 20 a 34 años.

La situación de los ciudadanos residentes en el país fue una parte del estudio de la VNM12, la otra

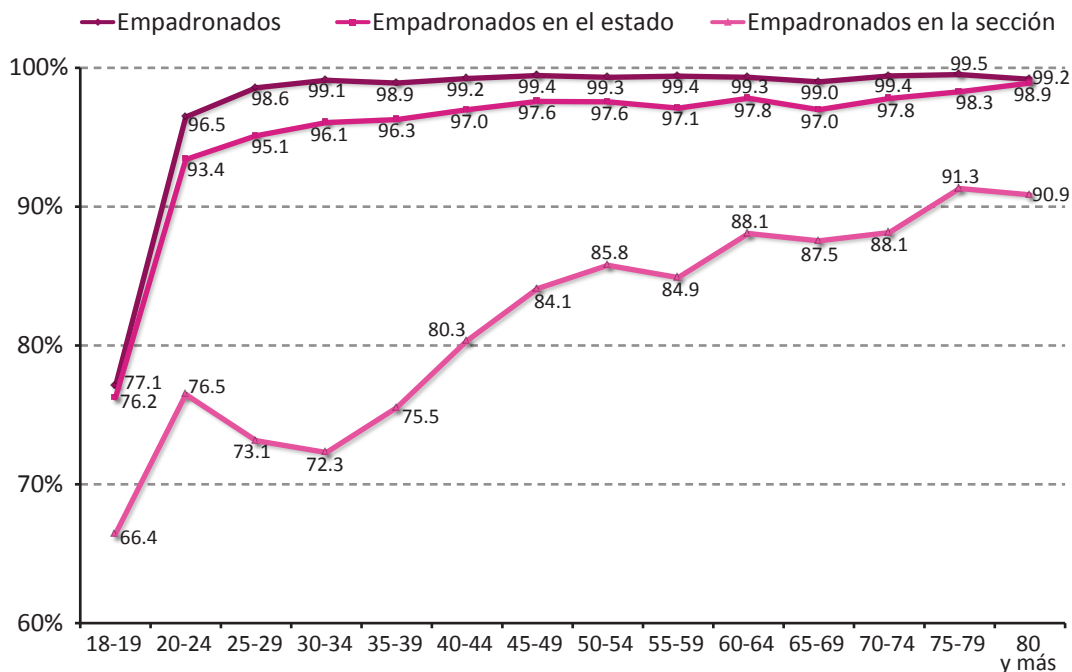
parte fue el análisis de la situación de los registros que integran el Padrón Electoral.

En este sentido, se observó que, de los registros que tenía el Padrón Electoral, 75.5% correspondió a ciudadanos que vivían en el domicilio de empadronamiento. En tanto que, de los registros que integraron la Lista Nominal, 77.8% correspondió a ciudadanos que vivían en el domicilio de registro (gráfica 6.7.1.9.).

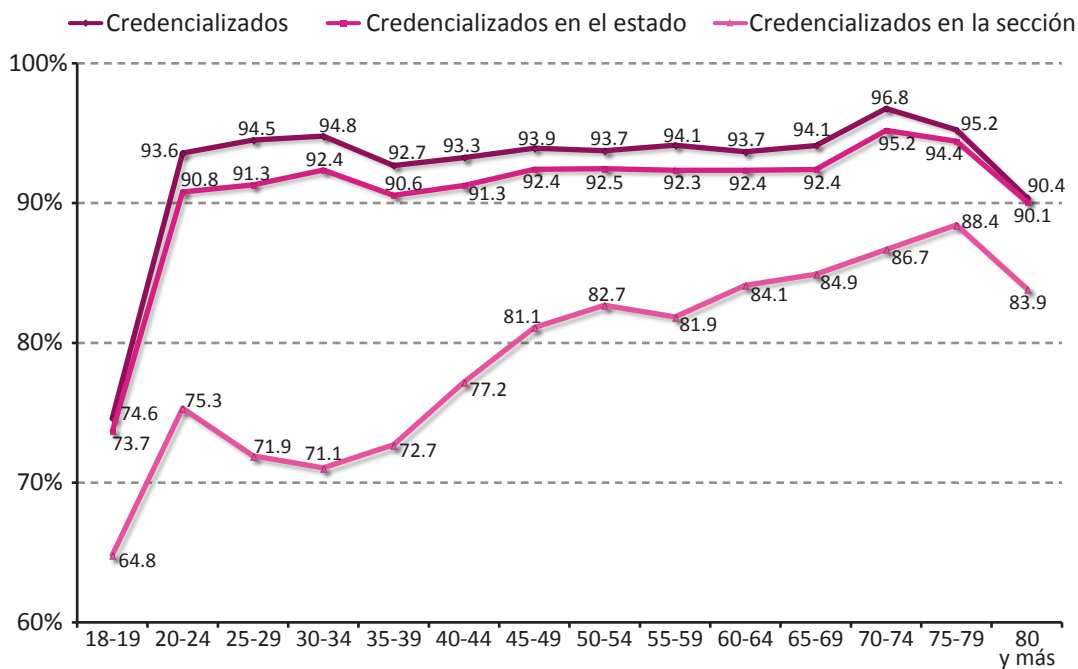
La Lista Nominal, estuvo más actualizada que el Padrón Electoral, esto debido a la exclusión de los ciudadanos con Credencial "03", situación que se constató con la tendencia que siguieron el cambio de domicilio no reportado y los registros de fallecidos (gráficas 6.7.1.10. y 6.7.1.11.).

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

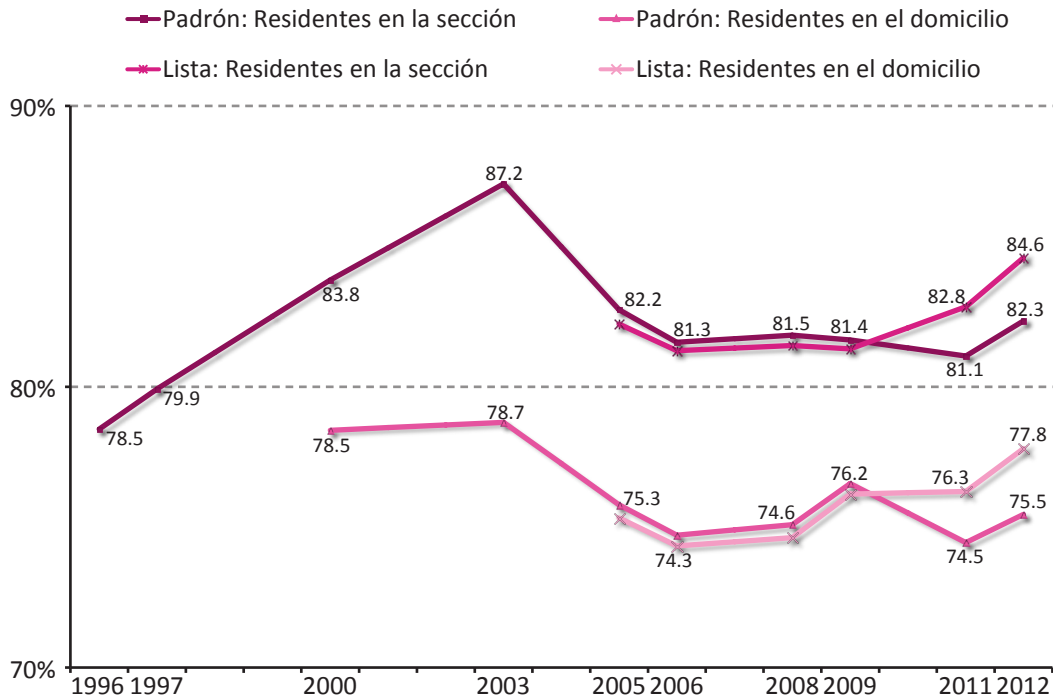
Gráfica 6.7.1.7.
Porcentaje de empadronados, de empadronados en el estado de residencia
y de empadronados en la sección de residencia
por grupos quinquenales de edad, 2012



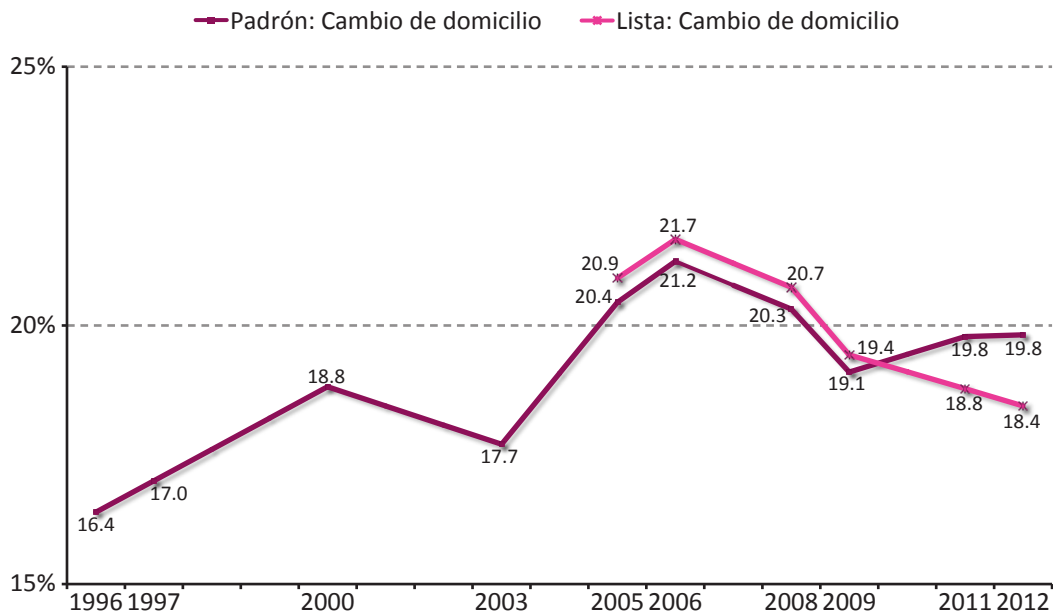
Gráfica 6.7.1.8.
Porcentaje de credencializados, de credencializados en el estado de residencia
y de credencializados en la sección de residencia
por grupos quinquenales de edad, 2012



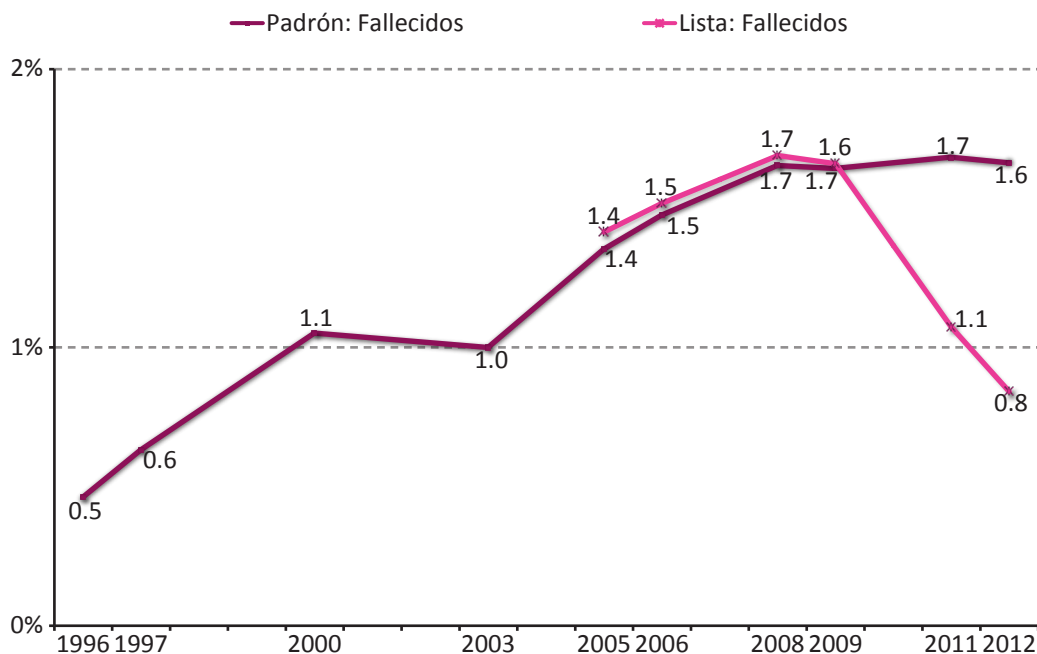
**Gráfica 6.7.1.9.
Porcentaje de registros en la Lista Nominal que corresponden a residentes en el domicilio y en la sección de registro, 2012**



**Gráfica 6.7.1.10.
Porcentaje de registros en la Lista Nominal que corresponden a ciudadanos con cambio de domicilio no reportado, 2012**



Gráfica 6.7.1.11.
Porcentaje de registros en la Lista Nominal que corresponden a ciudadanos fallecidos, 2012



6.7.2. Auditorías Internas y Externas

Como parte de las actividades que permitieron al CG la verificación de la calidad y consistencia de los instrumentos registrales que serían utilizados para la Jornada Electoral Federal y que le permitieron declarar su validez y definitividad, la CPEUM y el COFIPE determinan la existencia de órganos de vigilancia a nivel nacional, local y distrital que contribuyen a la vigilancia permanente de los procesos para su integración y depuración.

Además de la verificación de los programas ordinarios y especiales, los órganos de vigilancia también participan en la Verificación Nacional Muestral, que constituye un ejercicio que permite generar indicadores de la situación del registro electoral en el país, esto con el fin de conocer la validez de la Lista Nominal empleada en los comicios.

Asimismo, el artículo 116, párrafo 8 del COFIPE reconoce la facultad del CG para crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en donde se considere necesario la asesoría técnico-científica de especialistas en las materias que estime convenientes. En este sentido, el CG aprobó la creación del Comité Técnico

del Padrón Electoral, cuyo objetivo fue proveer al propio CG de los elementos técnico-científicos para declarar como válidos y definitivos el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que sería usada en la Jornada Electoral Federal de 2012.

6.7.3. Comité Técnico del Padrón Electoral (CTPE)

Desde 1994, el CG ha aprobado la creación de comités técnicos como instancias de colaboración y coadyuvancia ciudadana, para la revisión y supervisión de los programas y actividades institucionales tendientes a la integración y modernización del Padrón Electoral.

En 1994 el Consejo Técnico del Padrón Electoral coordinó los trabajos de auditoría externa al Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Electores. Los resultados de esa auditoría proporcionaron al CG los elementos técnicos necesarios para la declaración de validez y definitividad del Padrón Electoral y de las listas nominales de electores que se utilizaron durante la Jornada Electoral del 21 de agosto de 1994. El ejercicio se repitió en los años subsecuentes: el 26 de febrero de 1997 el CG aprobó la creación del Comité Técnico del Pa-

drón Electoral (en adelante CTPE) con motivo de las elecciones federales del 6 de julio de 1997; para la Jornada Electoral del 2 de julio de 2000, se aprobó la creación de un comité el 29 de febrero de ese año; el 9 de agosto de 2002 se creó el respectivo órgano técnico de supervisión para las elecciones federales del 6 de julio de 2003; con motivo de las elecciones federales del 2 de julio de 2006, el 24 de agosto de 2005, el CG aprobó la creación del comité que auditó el Padrón Electoral y las listas nominales; por lo que respecta a los comicios del 5 de julio de 2009, el CG aprobó la integración del comité técnico respectivo el 10 de noviembre de 2008.

En esta línea, mediante el Acuerdo CG346/2011 del 27 de octubre de 2011, el CG aprobó la creación del CTPE 2011-2012, con fundamento en el artículo 116, párrafo 8 del COFIPE, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores (en adelante CRFE).

Dicha Comisión propuso la integración de este órgano técnico por expertos en disciplinas científicas relevantes para el estudio y evaluación del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, con la finalidad de proporcionar al CG los elementos objetivos que le permitieran declarar válidos y definitivos el Padrón Electoral y las listas nominales de electores que se utilizaron en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.

Mediante el acuerdo aprobado, se encomendó a este comité: asesorar a la CRFE en la realización de diversos estudios relativos al Padrón Electoral y a las listas nominales de electores que se utilizaron el 1 de julio de 2012, para proporcionar al CG los elementos objetivos para pronunciarse sobre la validez y definitividad de estos instrumentos electorales; presentar a la CRFE un programa de trabajo de sus actividades; realizar los trabajos que expresamente le solicitara la CRFE, por conducto de su Presidente; mantener reuniones y comunicaciones periódicas con los miembros del CG, con el objeto de dar seguimiento al desarrollo de sus investigaciones; informar periódicamente a la CRFE de los resultados de sus deliberaciones y actividades, incluyendo en su caso, las posiciones de todos sus miembros; adoptar por consenso sus

conclusiones y rendir el informe correspondiente al CG, por conducto de la CRFE; así como las demás funciones que le confiriera el CG o sus comisiones.

Para el desempeño de estas funciones, el CG designó como miembros del CTPE a los siguientes especialistas:

Cuadro 6.7.3.1.	
Especialista	Área de especialidad
Dr. Arturo Ramírez Flores	Matemáticas y Sistemas de Información
Dra. Celia Palacios Mora	Geografía Electoral
Dr. Román Álvarez Béjar	Sistemas de Información
Dra. Guillermina Eslava Gómez	Estadística
Dr. Manuel Mendoza Ramírez	Estadística

En su programa de trabajo, el comité estableció los siguientes criterios orientadores para el desarrollo de sus investigaciones: evaluar el grado de actualización y consistencia del padrón; determinar si los procedimientos de depuración y actualización son adecuados; analizar los mecanismos de resguardo y seguridad de la información, y establecer si sus características garantizan el derecho al voto de los ciudadanos; y sugerir medidas que puedan mejorar los procedimientos de actualización, depuración y resguardo del padrón.

El trabajo del CTPE se realizó en dos fases: la primera de noviembre de 2011 a abril de 2012, tuvo como objetivo proporcionar al CG los elementos técnicos necesarios para la declaración de validez y definitividad del Padrón Electoral y de las listas nominales de electores que se utilizaron durante la Jornada Electoral del 1 de julio. La segunda fase comprendió los meses de mayo y junio, en la cual los miembros del CTPE se abocaron tanto al desarrollo de los proyectos complementarios de la primera fase, como a trazar una serie de recomendaciones para el mejoramiento de las actividades que realiza la DERFE en aras de actualizar y depurar permanentemente el padrón y la cartografía electoral.

En la primera fase los temas de análisis se enmarcaron en las siguientes categorías:

1. Análisis de la estructura de la Lista Nominal de Electores y su consistencia con otras fuentes de información;
2. Evaluación de la eficacia y equidad de la distribución de los MAC;
3. Evaluación de las estrategias de depuración del Padrón Electoral y los listados nominales;
4. Evaluación de la cartografía electoral;
5. Evaluación del deterioro físico del equipo en los módulos de atención ciudadana;
6. Análisis de la seguridad de la información del RFE, y
7. Análisis de los resultados de la Verificación Nacional Muestral.

Los aspectos analizados y las recomendaciones de la segunda fase de las actividades del comité se enmarcaron en los siguientes temas:

1. Verificación Nacional Muestral;
2. Análisis de los cambios de domicilio en las entidades con proceso electoral local;
3. Duplicados en el padrón;
4. Cartografía electoral, y
5. Alternativas para la notificación de información a los ciudadanos.

Para la consecución de sus objetivos, el CTPE contó con el apoyo permanente del RFE, que puso a su disposición la información requerida para el desarrollo de estas investigaciones. A este respecto, el 3 de febrero de 2012, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz, en cumplimiento del acuerdo antes citado, y en calidad de Secretario Técnico del CTPE, presentó a la CRFE el Primer Informe Trimestral de Solicitudes de Información del CTPE; el 11 de mayo presentó el Segundo Informe, y el 23 de julio entregó el Tercer Informe. En esos documentos se detalla el desahogo de las solicitudes de la información que emplearon los miembros del comité para realizar su evaluación.

A partir de su instalación, en noviembre de 2011, y hasta mayo de 2012, el comité se reunió

en 26 sesiones formales, tres de las cuales se sostuvieron con los participantes de la CRFE y otra con los representantes de los partidos ante la CNV, con la finalidad de conocer sus comentarios, inquietudes y sugerencias respecto de la evaluación del Padrón Electoral, así como para presentar los avances de los trabajos.

El 11 de mayo de 2012 el comité presentó ante la CRFE el resultado de sus investigaciones, y un informe integrado de sus trabajos de la primera fase, mismo que otorgó elementos para que el CG se pronunciara sobre la validez y definitividad del padrón y las listas nominales el 24 de mayo de 2012.

El Segundo Informe del comité se presentó en la séptima sesión extraordinaria de la CRFE, el 27 de agosto de 2012. La descripción de los acuerdos adoptados, las sugerencias del comité y la discusión de los trabajos entre sus integrantes, se narran en las minutas de las sesiones celebradas, las cuales se encuentran concentradas en la DERFE.

En los siguientes apartados se presentan en forma sintética, los principales resultados de los trabajos de evaluación que desarrollaron los integrantes del comité.

6.7.3.1. Trabajos del CTPE en la primera fase

Los trabajos de la primera fase de actividades del CTPE se enmarcaron en las categorías que se señalan a continuación:

Análisis de la estructura de la Lista Nominal y su consistencia con otras fuentes de información

En el trabajo Tamaño, evolución y distribución de la Lista Nominal y su comparación con datos censales 2010 a diferentes niveles de desagregación,²¹ la Dra. Guillermina Eslava Gómez comparó, a diferentes escalas geográficas la Lista Nominal con la población de 18 años y más estimada al 31 de enero de 2012, con el fin de detectar diferencias entre las cifras y evaluar si éstas responden a la dinámica demográfica de la población del país. Este trabajo tuvo como principal conclusión que al comparar la

²¹ Eslava Gómez, Guillermina, *Tamaño, evolución y distribución de la Lista Nominal y su comparación con datos censales 2010 a diferentes niveles de desagregación*, 2012, p. 108.

Lista Nominal con la población proyectada, dada la ubicación y magnitud relativa de sus diferencias, éstas son congruentes con la dinámica demográfica de la población mexicana, en particular con la migración hacia los Estados Unidos y la migración interestatal.

Por su parte, el Dr. Manuel Mendoza Ramírez, en el documento Estimación bayesiana de la población empadronable residente en 2008, 2009 y 2011,²² analizó la calidad de las estimaciones de la VNM a partir de la información de los ejercicios de 2008, 2009 y 2011, al estimar la población empadronable (esto es, la población que está inscrita o es susceptible de inscribirse en el padrón) residente en el país y en las entidades, en cada uno de esos años, y compararla con las estimaciones del RFE, las derivadas de los censos y las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (en adelante CONAPO).

Con este estudio se concluyó que la población empadronable residente, en principio, podría considerarse como una magnitud que se aproxima a la población de 18 años y más, sin embargo, existen diversos aspectos que pueden inducir diferencias entre ambos conceptos, por ejemplo, el carácter institucional diferenciado del IFE y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante INEGI), que puede provocar sesgos en las respuestas de las personas entrevistadas. Por citar un caso, en el tema de la migración, algunos ciudadanos que son reportados en la VNM como residentes en un domicilio, podrían en realidad haber emigrado sin reportar este hecho al IFE, en tanto que al INEGI se le podría reportar la circunstancia con más facilidad. Por lo que respecta a las proyecciones de población, en este estudio se concluyó que, sin importar la fuente de origen, es conveniente reconocer que en virtud de que son producto de estimaciones, incluyen un margen de error o incertidumbre que no siempre es susceptible de evaluarse con precisión.

Evaluación de la eficacia y equidad de la distribución de los Módulos de Atención Ciudadana

En el trabajo Análisis de la eficacia y equidad en el empadronamiento derivado de la distribución territorial de módulos en relación a la población objetivo,²³ la Dra. Celia Palacios Mora se propuso conocer si la distribución territorial de los módulos permite atender en condiciones de equidad a la población ciudadana que habita las diversas localidades del país. Para ese fin, la especialista construyó un indicador de eficacia y otro de equidad, basados en la distancia existente entre las localidades de los estados y la ubicación del MAC más cercano de la entidad, lo cual le permitió evaluar el grado de cobertura y la equidad de la atención de los módulos en función de su distribución geográfica.

Como resultado del análisis concluyó que la inequidad existente en la distribución de los MAC es mínima, ya que sólo una pequeña fracción de la población se encuentra a distancias relativamente lejanas, lo cual es justificable en razón de mantener la eficiencia en el servicio, pues sería inviable llevar los servicios de los MAC fijos o semifijos a todas las localidades rurales del país, ya que implicaría un gasto de recursos y de tiempo desmedidos para atender una población cuya densidad es muy baja en comparación con el resto de la población. En efecto, se concluyó que dado que han sido cubiertas las necesidades de atención de los ciudadanos que acuden a los MAC a inscribirse o a actualizar su situación registral, no existen condiciones de ineficacia e inequidad.

Evaluación de las estrategias de depuración del Padrón Electoral y los listados nominales

La Dra. Celia Palacios exploró alternativas para afinar la identificación de cambios de domicilio irre-

²² El análisis estadístico Bayesiano es un paradigma de inferencia que constituye una teoría estadística alternativa a los métodos estadísticos tradicionales. Los aspectos generales, metodología y procedimiento establecidos para realizar las estimaciones de la población empadronable residente a partir de esta técnica se describen en el documento: Mendoza Ramírez, Manuel, *Estimación bayesiana de la población empadronable residente en 2008, 2009 y 2011*, 2012, p. 39.

²³ Palacios Mora, Celia, *Análisis de la eficacia y equidad en el empadronamiento derivado de la distribución territorial de módulos en relación a la población objetivo*, 2012, p. 159.

gulares mediante el análisis de los patrones territoriales de flujos de cambios de domicilio a escala de municipio y distrito electoral local. En el trabajo titulado *Análisis de los flujos de cambio de domicilio durante las campañas de empadronamiento para las elecciones locales de los años 2010 y 2011*,²⁴ realizó una aportación metodológica basada en la revisión de dos casos: el primero consistió en el análisis de los cambios de domicilio de Puebla hacia el Estado de México (aunque también se elaboraron algunos mapas complementarios con la aplicación de la metodología para los casos de San Luis Potosí y Veracruz); y el segundo, en el análisis de los cambios de domicilio entre los distritos locales y municipios de Michoacán.

Se hizo la recomendación de utilizar las dos metodologías de análisis territoriales presentadas a fin de complementar los análisis elaborados por el RFE para identificar cambios de domicilio irregulares, en función de que éstas permiten afinar la identificación de domicilios irregulares mediante regiones integradas por secciones electorales.

Por su parte, el Dr. Arturo Ramírez Flores revisó el procedimiento correctivo para la búsqueda de duplicados y evaluó las ventajas que tendrá la captura de las diez huellas digitales para mejorar este procedimiento, esto en el documento *Análisis de la calidad de la información*.²⁵ El Dr. Arturo Ramírez señaló que dado que se iniciaría la captura de las 10 huellas digitales los beneficios se reflejarán en un Padrón Electoral más depurado, es decir, sin duplicados; no habrá necesidad de depuraciones correctivas que son muy costosas y no será necesario contar con un equipo muy grande de revisores manuales de identidades. El beneficio será patente cuando exista un número considerable de ciudadanos a los cuales se les haya tomado las 10 huellas, lo cual podría ocurrir en pocos años, porque se sustituirán las credenciales "09" y debido a que las nuevas credenciales tienen una vigencia de 10 años.

Evaluación de la Cartografía Electoral

Los integrantes del comité también examinaron el grado de actualización de la cartografía electoral. Por un lado, el Dr. Román Álvarez Béjar comparó la cartografía electoral con imágenes satelitales,²⁶ con lo cual identificó que no obstante que la cartografía electoral es confiable, es recomendable contar con una cartografía apegada a la precisión de localización de las imágenes satelitales. Esta corrección requeriría de muchos recursos humanos, económicos y de tiempo, por lo que conviene explorar la forma de automatizar el procedimiento.

Por otro lado, la Dra. Celia Palacios evaluó el trabajo de actualización cartográfica derivado de la vNM, y revisó las diferencias entre la cartografía electoral y la censal para el caso del estado de Quintana Roo, esto en el documento *Análisis de la actualización cartográfica para la Verificación Nacional Muestral (vNM) 2012*.²⁷ En este informe se presentó la evaluación de las actualizaciones cartográficas de las secciones urbanas. El desarrollo de este análisis consistió en los siguientes aspectos: 1) evaluar los cambios registrados en la cartografía de las secciones electorales seleccionadas en la muestra de la vNM 2012, previo a la actualización cartográfica y después de ésta; 2) revisión de las manzanas y localidades dadas de alta y de baja y, en el caso de las últimas, las que cambiaron de nombre durante la actualización cartográfica para la vNM 2012; 3) analizar el tipo de actualización (actualización de camellones y parques, así como de manzanas que representan servicios y no están habitadas, alta y baja de manzanas aisladas y dispersas en las secciones electorales, división de manzanas, corrección de la traza urbana, es decir, corrección de la métrica y referencia de las manzanas, y levantamiento de grupos de manzanas que constituyen fraccionamientos completos).

En este tema los integrantes del comité concluyeron que si bien se observaron algunas dis-

²⁴ Palacios Mora, Celia, *Análisis de los flujos de cambio de domicilio durante las campañas de empadronamiento para las elecciones locales de los años 2010 y 2011*, 2012, p. 14.

²⁵ Ramírez Flores, Arturo, *Análisis de la calidad de la información*, 2012.

²⁶ Álvarez Béjar, Román y Geovana Peláez, *Cartografía basada en imágenes de satélite*, 2012.

²⁷ Palacios Mora, Celia, *Análisis de la actualización cartográfica para la Verificación Nacional Muestral (vNM) 2012*, 2012, p. 9.

crepancias entre la cartografía del Instituto y las imágenes satelitales, la evaluación detallada de la cartografía de las secciones urbanas seleccionadas en la muestra de la VNM 2012, mostró que las localidades que presentan ciertos desfases en la métrica y referencia geográfica no se ven afectadas en cuanto a la ubicación correcta de los ciudadanos en la sección que les corresponde, por lo que la cartografía electoral es lo suficientemente confiable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a voto en la sección electoral que les corresponde.

Los especialistas recomendaron el uso de imágenes aéreas digitales como una referencia o alternativa para la corrección de la traza urbana, así como para detectar zonas de crecimiento urbano que requieran ser incorporadas a la cartografía electoral. En este sentido, indicaron que las imágenes obtenidas por un vehículo aéreo no tripulado VANT (o UAV, por sus siglas en inglés), ofrecen ventajas debido a su costo y a que permiten obtener imágenes de alta resolución a bajo costo en comparación con otros tipos de imágenes de la misma calidad.

Evaluación del deterioro físico del equipo en los Módulos de Atención Ciudadana

El Dr. Arturo Ramírez realizó un Análisis del equipo de cómputo,²⁸ que fue respaldado con visitas a algunos MAC, al CECYRD, y a la Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas del RFE, en donde se revisaron las características de los equipos y del *software* que se utiliza.

Derivado de este análisis se recomendó implementar un plan anual de actualización del equipo de cómputo, principalmente en los MAC, de manera que éste se vaya sustituyendo gradualmente; así como contemplar la posibilidad de que todos los módulos que estén en lugares donde haya servicio de internet puedan conectarse a la red utilizando algún proveedor que proporcione servicio en la lo-

calidad. La transmisión de datos sería utilizando el protocolo seguro *https*, como lo hacen los bancos, y se podría analizar la conveniencia de que los datos viajen encriptados para aumentar la seguridad de los mismos.

Análisis de la seguridad de la información del RFE

Considerando la importancia de la seguridad de los datos personales y confidenciales de los ciudadanos, el comité realizó un análisis de la seguridad física y lógica del padrón, contemplando, además, que también se deben tomar en cuenta los diversos procesos que requieren ofrecer acceso a la información del padrón en forma ágil y oportuna.

Para el desarrollo de este trabajo, el Dr. Arturo Ramírez,²⁹ acudió a los centros de cómputo del RFE, así como a algunos MAC, a efecto de validar los respaldos físicos y las protecciones lógicas de la base de datos del padrón. Como resultado de esta evaluación se recomendó que el respaldo de la información de la base de datos del padrón se haga diariamente como respaldo de base de datos, y de manera incremental, y no como imagen de disco, lo cual hace más sencillo mover la base a otro equipo, no necesariamente idéntico y así tener un sitio alternativo como espejo de la base principal.

Análisis de los resultados de la Verificación Nacional Muestral

El Dr. Manuel Mendoza estimó mediante técnicas estadísticas bayesianas el porcentaje de empadronados y credencializados por entidad federativa en 2008, 2009 y 2011,³⁰ a partir de la información obtenida en las VNM de esos años. Con base en el cotejo de estos resultados con las estimaciones realizadas por el RFE, el especialista evaluó la precisión de estas últimas.

El Dr. Mendoza indicó que habida cuenta de las diferencias observadas en las estimaciones por intervalo de la VNM, sería conveniente considerar la

²⁸ Ramírez Flores, Arturo, *Análisis del equipo de cómputo*, 2012.

²⁹ Ramírez Flores, Arturo, *Análisis de la seguridad*, 2012.

³⁰ Mendoza Ramírez, Manuel, *Estimación bayesiana de los indicadores de empadronamiento y credencialización en 2008, 2009 y 2011*, 2012, p. 57.

adopción de un método alternativo para el cálculo de estos intervalos. Para efectos de la toma de decisiones y la asignación de recursos con miras al empadronamiento, sería recomendable adoptar escenarios más conservadores a los que actualmente se presentan, pues ello podría revelar áreas de oportunidad para mejorar el empadronamiento en algunos estados.

Por otro lado, la Dra. Guillermina Eslava recalculó algunos de los principales indicadores de las encuestas de cobertura y actualización de la VNM de 2011 y buscó posibles asociaciones entre éstos y algunos aspectos sociodemográficos de la población mexicana. Concluyó haciendo notar que es necesario ofrecer indicadores de cobertura y de actualización para grupos sociodemográficos adicionales a los estatales y tipo de sección, y que medir y ubicar los diferenciales al interior del país ofrece información complementaria, útil y valiosa para entender los niveles de actualización y cobertura nacionales. En general, concluyó que el comportamiento de los valores estimados en sus diferentes niveles espaciales y demográficos (nacional, estatal, por tipo de municipio y sección, y por sexo y grupo de edad), tanto para los indicadores de la encuesta de cobertura como la de actualización, reflejan que sus valores responden fundamentalmente al fenómeno de la migración, tanto externa (principalmente hacia los Estados Unidos) como interna.

Como conclusiones generales de la primera fase de sus trabajos, el CTPE estableció que: quedó acreditada la congruencia externa de la Lista Nominal de Electores respecto de los instrumentos registrales de otras instituciones, y de la dinámica demográfica del país; que la VNM constituye un método válido para evaluar los instrumentos registrales del IFE y que sus indicadores también reflejaron la dinámica demográfica de la población mexicana; que los programas de depuración del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores respondieron a la intensa movilidad interna y externa de la población mexicana; que la distribu-

ción territorial de los MAC resultó eficiente y equitativa, y que éstos contaron con la infraestructura informática adecuada. Con base en lo anterior, los integrantes del comité concluyeron que el nivel de precisión del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores reflejó con alto grado de certidumbre las condiciones de la población registrada, y que los datos no mostraron que estos instrumentos registrales pudieran contener sesgos que vulneraran su confiabilidad.³¹

6.7.3.2. Trabajos del CTPE en la segunda fase

Los trabajos de la segunda fase de actividades del CTPE se enmarcaron en los siguientes temas:

1) Verificación Nacional Muestral

La Dra. Guillermina Eslava desarrolló el Análisis estadístico de las Encuestas de Verificación Nacional Muestral 2011,³² cuyo propósito fue identificar los aspectos del diseño de las encuestas de cobertura y de actualización sobre los cuales se pudieran sugerir mejoras para aumentar la eficiencia de los ejercicios muestrales. El análisis se enfocó en cinco aspectos: a) ajuste de ponderadores, b) estratificación, c) tamaño y distribución de la muestra, d) intervalos de confianza, y e) magnitud y distribución de la no respuesta.

Derivado de este estudio, la Dra. Guillermina Eslava recomendó la revisión de los distintos aspectos del diseño, así como hacer algunos experimentos computacionales que contribuyan a determinar especificidades del diseño que respondan mejor a sus objetivos, a sus tiempos y a sus costos. En su perspectiva, se debe aprovechar la riqueza de la información disponible, la experiencia acumulada y hacer trabajo experimental para mejorar el diseño de cada una de las encuestas de la VNM. Adicionalmente, subrayó la conveniencia de poner a disposición pública las bases de datos, los resultados y los reportes metodológicos de la VNM.

³¹ Comité Técnico del Padrón Electoral, *Informe Integrado*, 2012, p. 73.

³² Eslava Gómez, Guillermina, *Análisis estadístico de las Encuestas de Verificación Nacional Muestral 2011*, 2012, p. 34.

2) Análisis de los cambios de domicilio en las entidades con proceso electoral local

El Dr. Manuel Mendoza realizó el Análisis de la información de cambios de flujos potencialmente irregulares,³³ que hizo referencia a los trámites de cambio de domicilio que realizan los ciudadanos y que aparentemente no responden a los fenómenos migratorios naturales de la población. La importancia del estudio radicó en que se trató un fenómeno de interés para el RFE y los partidos políticos.³⁴

Este trabajo tuvo como principal conclusión que podría simplificarse la revisión de los flujos, analizando sólo los de mayor volumen, y someter esos flujos a los criterios desarrollados por la Dirección de Estadística de la DERFE para detectar patrones anómalos, a fin de contar con un mecanismo que contribuya a disuadir las conductas irregulares en los cambios de domicilio, sin que esto implique un gasto de recursos excesivo.

3) Duplicados en el padrón

El trabajo del Dr. Arturo Ramírez, Análisis de duplicados en el Padrón del Registro Federal de Electores,³⁵ estuvo orientado a establecer una propuesta de procedimiento para detectar el mayor número posible de duplicados contenidos en la base de datos del padrón, considerando las limitaciones técnicas del equipo con que cuenta el RFE. Su propuesta consistió en mostrar la viabilidad de comparar las huellas dactilares de los ciudadanos bajo los siguientes criterios: misma edad y hasta cinco años mayores y menores, mismo sexo y misma circunscripción electoral. Este procedimiento redundaría en el tiempo necesario para las comparaciones, de tal manera que el tiempo requerido sería entre 3 y 6 días por circunscripción, y se necesita-

rían 18.5 días por sexo, es decir, 37 días en total, sin excluir la posibilidad de que se pueda hacer el análisis para todo el país en sólo 186 días.

4) Cartografía Electoral

En el documento Análisis de la actualización cartográfica para la Verificación Nacional Muestral 2012,³⁶ la Dra. Celia Palacios presentó el reporte complementario al análisis de la actualización cartográfica para la VNM. En este documento la Dra. planteó que es necesario contar con procedimientos y tecnologías modernos que aseguren la confiabilidad en la ubicación geográfica de los ciudadanos. Dado que no es factible incidir en la problemática relacionada con el crecimiento de los centros de población, la especialista propuso explorar un área de oportunidad para la modernización tecnológica y el mejoramiento de los procedimientos vigentes de actualización de la cartografía electoral, mediante la adquisición y uso de vehículos aéreos no tripulados de uso civil.

En otro de sus trabajos titulado Ciudadanos referenciados en manzanas 9800-9999 e integración de las cartografías electoral y censal en localidades mayores a 100 habitantes, la Dra. Celia Palacios analizó la proporción de los ciudadanos referenciados a manzanas "9800-9999".³⁷ La especialista señaló que es recomendable que se trace el amanzanamiento de las localidades con manzanas 9999 que registren más de 100 ciudadanos, y que se haga un operativo de campo que permita ubicar a cada ciudadano en la manzana correspondiente. La especialista consideró que es altamente recomendable hacer un análisis minucioso de la situación de los ciudadanos referenciados a manzanas 9999 con más de 750 ciudadanos. No obstante que su trabajo se centró en el caso del estado de Hidalgo, identificó que los estados de México, Chiapas,

³³ Mendoza Ramírez, Manuel, *Análisis de la información de cambios de flujos potencialmente irregulares*, 2012, p. 75.

³⁴ En este estudio únicamente se consideraron los flujos interestatales clasificados por municipio de origen y distrito electoral federal de destino para ilustrar su comportamiento, pero se reconoció que este tipo de análisis se puede realizar con otro tipo de flujos.

³⁵ Ramírez Flores, Arturo, *Análisis de duplicados en el Padrón del Registro Federal de Electores*, 2012, p. 11.

³⁶ Palacios Mora, Celia, *Análisis de la actualización cartográfica para la Verificación Nacional Muestral 2012*, 2012, p. 51.

³⁷ Palacios Mora, Celia, *Ciudadanos referenciados en manzanas 9800-9999 e integración de las cartografías electoral y censal en localidades mayores a 100 habitantes*, 2012, p. 8.

Oaxaca, Querétaro y Veracruz registran manzanas 9999 con más de 2,000 ciudadanos en Lista Nominal, por lo que sería recomendable analizar cada uno de estos casos. A fin de evitar referenciar a los ciudadanos en manzanas virtuales que fungan como satélites de ciudades grandes y medias, señaló que es recomendable hacer el levantamiento cartográfico a escala de manzana de las zonas de crecimiento urbano, mediante el uso de VANT.

En el reporte complementario de su estudio sobre la cartografía basada en imágenes de satélite,³⁸ el Dr. Román Álvarez evaluó la cartografía de una zona de Veracruz, Veracruz, y las localidades de Santa Cruz y La Ribera, en Baja California Sur, en las cuales se hicieron comparaciones entre las imágenes de satélite, levantamientos directos con un GPS, y la cartografía del IFE. También evaluó una zona en el sur del Distrito Federal mediante el uso de un GPS con cámara fotográfica, con la que se obtuvieron fotografías geo-referenciadas de un grupo de domicilios. Derivado de la revisión de estos casos se recomendó la utilización de técnicas novedosas de percepción remota y sistemas de información geográfica que permitan generar, verificar y actualizar la cartografía electoral.

5) Alternativas para la notificación de información a los ciudadanos

Dado que en México existen alrededor de 90 millones de usuarios de telefonía móvil, en el trabajo Notificaciones a los votantes a través de mensajería SMS,³⁹ el Dr. Román Álvarez planteó la opción de utilizar el Short Message Service (SMS, por sus siglas en inglés) para informar a los votantes sobre la dirección de la casilla que les corresponde, lo cual podría simplificar el trabajo que realiza el personal del IFE.

6.7.4. Procedimiento para el acceso y utilización del elemento de seguridad, durante la entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Jornada Electoral Federal 2012

Como se detalló en otro apartado del presente informe (cfr. 6.6.7.), el CG aprobó el Acuerdo CG274/2012 por medio del cual se definió el procedimiento que sería aplicado en los consejos distritales durante el acto de entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía a los representantes de los partidos políticos, a través de la verificación del elemento de seguridad y control contenido en los cuadernos de dicho instrumento electoral. Esto con el fin de confirmar que todos los ejemplares eran idénticos en cuanto a su presentación y contenido, y que los datos y fotografías de los ciudadanos correspondían con la información almacenada en la base de datos del Padrón Electoral, aportando con ello mayor certeza y confiabilidad respecto a la autenticidad y consistencia de las listas nominales que serían utilizadas en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.

6.8. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores definitivos y válidos

El 24 de mayo de 2012 el CG⁴⁰ aprobó por unanimidad declarar la validez y definitividad del Padrón Electoral y los listados nominales de electores que se utilizaron en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.

El Padrón Electoral quedó integrado por 84'464,713 ciudadanos y la Lista Nominal de Electores por 79'454,802 ciudadanos, conforme a lo que se desglosa en el cuadro 6.8.1.

³⁸ Álvarez Béjar, Román, *Cartografía basada en imágenes de satélite*, 2012.

³⁹ Álvarez Béjar, Román, *Notificaciones a los votantes a través de mensajería SMS*, 2012.

⁴⁰ Acuerdo CG322/2012.

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 6.8.1.
Estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores
definitivos y válidos, por entidad federativa

Entidad	Padrón Electoral	Lista Nominal	Cobertura (%)
Aguascalientes	847,970	812,673	95.84
Baja California	2'492,581	2'323,235	93.21
Baja California Sur	447,416	430,342	96.18
Campeche	585,286	563,812	96.33
Coahuila	2'015,203	1'901,824	94.37
Colima	499,471	471,895	94.48
Chiapas	3'156,769	3'016,691	95.56
Chihuahua	2'733,485	2'500,641	91.48
Distrito Federal	7'679,881	7'217,943	93.99
Durango	1'251,950	1'145,130	91.47
Guanajuato	4'126,249	3'860,238	93.55
Guerrero	2'532,223	2'343,145	92.53
Hidalgo	1'979,326	1'861,638	94.05
Jalisco	5'639,403	5'260,991	93.29
México	10'964,640	10'396,537	94.82
Michoacán	3'479,897	3'144,292	90.36
Morelos	1'403,340	1'311,365	93.45
Nayarit	807,889	749,692	92.80
Nuevo León	3'492,657	3'324,155	95.18
Oaxaca	2'767,779	2'594,995	93.76
Puebla	4'144,140	3'915,969	94.49
Querétaro	1'328,342	1'280,215	96.38
Quintana Roo	948,539	925,089	97.53
San Luis Potosí	1'882,333	1'765,189	93.78
Sinaloa	2'029,794	1'912,288	94.21
Sonora	1'985,818	1'872,322	94.28
Tabasco	1'575,320	1'530,142	97.13
Tamaulipas	2'618,768	2'445,528	93.38
Tlaxcala	845,612	813,608	96.22
Veracruz	5'626,381	5'330,347	94.74
Yucatán	1'398,251	1'357,419	97.08
Zacatecas	1'178,000	1'075,452	91.29
Total	84'464,713	79'454,802	94.07%

6.9. Atención ciudadana durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012

Los servicios de atención ciudadana son una parte importante del desarrollo de la Jornada Electoral. A lo largo de ella, de los 79.4 millones de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, 50'323,153 se movilizaron para ir a votar. La cifra es tan grande que basta un pequeño porcentaje de ellos requiriendo servicios de atención ciudadana para que la capacidad instalada para la atención que normalmente se presta por parte de IFETEL a la ciudadanía, se vea rebasada.

Para hacer frente a esa demanda extraordinaria, el IFE, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, puso en operación un canal de comunicación basado en la misma infraestructura y metodología con la que habitualmente ofrece sus servicios, pero reforzadas con algunos elementos adicionales.

La estructura con la que normalmente el área de Operación de la Dirección de Atención Ciudadana presta sus servicios consiste en:

- 59 consultores y 10 supervisores laborando 7 horas 20 minutos efectivas en promedio, atendiendo servicios de información, quejas, felicitaciones, sugerencias y orientación en materia electoral. Cada consulta tiene duración de cinco minutos en promedio, lo que permite atender hasta 5,190 llamadas por día con un abandono menor al 3%, en una jornada de 8:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 16:00 hrs., y
- 30 canales de respuesta telefónica automatizada a través de servicios de texto a audio, atendiendo consultas con duración de 5 minutos en promedio, lo que permite atender hasta 360 llamadas por hora, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Adicionalmente, la Dirección de Cartografía Electoral, en conjunto con *Google México*, desa-

rollaron una herramienta web para la ubicación de casillas, capaz de atender un alto volumen de consultas simultáneas.

Con el propósito de dimensionar los aspectos que requerían ser reforzados, se revisó el informe sobre la operación en el PEF de hace seis años.⁴¹ Los datos ahí consignados señalan que la demanda de consultas de atención ciudadana, sólo durante el 2 de julio de 2006, alcanzó la cifra de 55,756 consultas, las cuales se concentraron en un 91.3% en el servicio de ubicación de casilla.

En 2006 se contó, para atender esa demanda, con un máximo de 80 consultores y un supervisor, utilizando un sistema telefónico instalado en ese año, con siete enlaces de 30 líneas cada uno, con capacidad para atender, en total, 210 llamadas simultáneas. Sólo 30 líneas atendían al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y al personal administrativo.

Es interesante notar la relativamente poca participación de internet en los servicios de atención ciudadana en la Jornada Electoral de 2006. En otro documento,⁴² presentado ante la CRFE, se han detallado ya las premisas sobre las que se plantea debe evolucionar el servicio de Atención Ciudadana, señalándose la importancia, cada vez mayor, de las redes de cómputo. Los datos del presente informe corroboran totalmente ese planteamiento.

Antes de la Jornada Electoral se realizó la renovación de los sistemas de telefonía y seguimiento a casos, como se detalla en el informe presentado a la CRFE.

Debido a la experiencia de la Jornada Electoral de 2006, se fortaleció la infraestructura, principalmente para proporcionar el servicio de "Ubicación de Casillas", aunque también se otorgaron otros servicios de atención ciudadana como:

- a. Consulta a la Lista Nominal;
- b. Atención a Quejas;
- c. Información sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero;
- d. Orientación para atender Delitos Electorales;

⁴¹ Informe estadístico especial de consultas ciudadanas durante la Jornada Electoral Federal, Sistema Nacional de Consulta Electoral, IFETEL, 2 de julio de 2006.

⁴² Informe de la evaluación sobre los servicios de Atención Ciudadana y plan de desarrollo y mejora en la calidad del servicio, Junio 2012.

- e. Información de procesos electorales locales;
- f. Orientación sobre aclaraciones de la situación registral de los ciudadanos, y
- g. Información de resultados del PREP.

El refuerzo a la infraestructura se realizó mediante cuatro acciones principales:

- 1) Aumentar temporalmente el número de consultores a 129 y de supervisores a 17, los cuales fueron previamente capacitados para dar servicios de información y orientación ciudadana;
- 2) Ampliar el horario de atención. Se aumentaron las jornadas del personal de 8 a 12 horas.
- 3) Contratar con la empresa *Smart Center*, un servicio de *Call Center* externo para atender llamadas junto con el Centro de Atención Ciudadana IFETEL, y
- 4) Poner en operación, mediante contrato con la empresa Auronix, un servicio de SMS para proporcionar los domicilios de las casillas.

Adicionalmente, para la ubicación de casillas se establecieron contactos para proveer la información a través de Grupo Radio Centro y del servicio de 040 de Teléfonos de México.

A continuación se describen los aspectos más relevantes de cada una de estas acciones.

A los 59 consultores y 10 supervisores en la plantilla de la DAC, se sumaron 9 consultores y 2 supervisores del Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Con ello, al 1 de enero de 2012 se tenían 68 consultores y 11 supervisores (2 para CECEOC). Al 1 de julio se incrementaron en 62 el número de consultores y en 7 el número de supervisores, para alcanzar en total 130 consultores y 18 supervisores.

Para el personal de nuevo ingreso que se incorporó a la Dirección de Atención Ciudadana se ejecutaron dos procesos de habilitación en materia electoral y registral, de atención y servicio, así como de sistemas, con la finalidad de transmitir los conocimientos necesarios para la correcta atención de solicitudes ciudadanas. El primer proceso se llevó a cabo del 2 al 16 de enero de 2012, en tanto que el segundo se ejecutó del 1 al 15 de junio.

Asimismo, se contrataron en *outsourcing* los servicios de un *Call Center* de 150 posiciones con igual número de agentes en tres turnos para operar 96 horas continuas, del 28 de junio al 1 de julio de 2012. Para ello se ocuparon dos centros de llamadas, uno operando con 100 agentes y el segundo con 50, sumando entre ambos una capacidad para recibir hasta 330 llamadas telefónicas simultáneas, adicionales a las de IFETEL.

Para proporcionar la ubicación de casilla se contrató un sistema de SMS, mediante el cual el ciudadano enviaba un mensaje al 45555 con el texto "casilla EE SSSS", donde EE correspondía a los 2 dígitos del Estado y SSSS a la sección como aparece en la Credencial para Votar. Adicionalmente se contaba con un sitio web de acceso restringido con la estadística de las consultas atendidas por entidad.

El Grupo Radio Centro solicitó la base de datos con la ubicación de las casillas a nivel nacional con el propósito de promover el voto y auxiliar a la población en la ubicación de casillas para votar, instaló en su edificio sede un *Call Center* que operó los días 30 de junio y 1 de julio. Dicho servicio lo han brindado en cada elección federal durante los últimos tres procesos electorales, con base en la información proporcionada por el IFE.

Adicionalmente, el Servicio de información de Telmex, proporcionó el servicio de ubicación de casillas marcando al 040, la cual previa consulta a DEOE y autorizaciones correspondientes, se proporcionó, y aunque finalmente Telmex no realizó el servicio, podría ser una alianza importante en futuras ocasiones.

Para hacer frente a la demanda en el día de la Jornada Electoral, se contaba con la siguiente infraestructura tecnológica:

1. Una capacidad telefónica instalada de 8 E1, lo cual permitió habilitar un total de 240 líneas en IFETEL y 11 E1 adicionales mediante el servicio de *Call Center* externo con 330 línea adicionales;
2. La metodología utilizada para la distribución de llamadas fue 2-9-1 hasta las 18 hrs. del día sábado 30 de junio. Es decir, desde la red de Telmex las llamadas al 01 800 433 2000 se formaban para asignar primero 2 llamadas a

IFETEL, luego 9 a *Smart Center* en su *Call Center* primario y finalmente una llamada al *Call Center* secundario, para reiniciar el envío bajo la misma secuencia. Este esquema de distribución permitió atender las llamadas para IFETEL en un 16%, *Smart Center* (Calle de Yucatán) 75% y *Smart Center* (Avenida Álvaro Obregón) 9%, y

3. Para tener una mejor distribución de las llamadas entrantes, se realizó una reconfiguración y se comienza a dar servicio en un esquema de 4-7-1 desde la red de Telmex, asegurando un 33% de llamadas a IFETEL, 58% *Smart Center* (Calle de Yucatán) y 9% *Smart Center* (Avenida Álvaro Obregón)

La estructura del personal con que la Dirección de Atención Ciudadana prestó sus servicios el día de la Jornada Electoral, en las instalaciones de IFETEL, fue la siguiente:

- 129 consultores con un horario de servicio de 24 horas desde el 16 de junio hasta el 1 de julio, atendiendo servicios de información, ubicación de casillas, quejas, felicitaciones, sugerencias y orientación en materia electoral;
- 18 supervisores laborando 12 horas, dos de ellos para los CECEOC;
- 8 consultores para atender “Delitos Electorales”;
- 12 consultores para atender a mexicanos residentes en el extranjero, y
- 24 consultores conectados como agentes remotos al *Call Center* de la empresa *Smart Center*.

Se contó, además, con la participación de cuatro funcionarios de la FEPADE, que atendían las llamadas de presuntos delitos electorales.

Las estadísticas de las llamadas atendidas y abandonadas, como resultado de la demanda por hora durante el día de la Jornada Electoral, se presentan a continuación:

- Demanda de llamadas por hora en el Centro de Atención Ciudadana IFETEL. Hubo 31,369

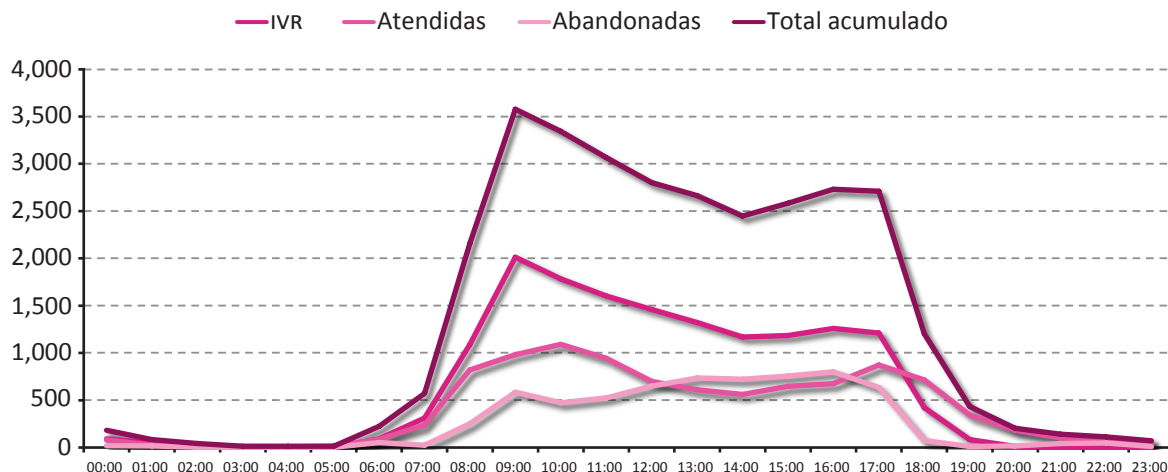
llamadas, de las cuales 48.33% se atendió de manera automatizada, 31.24% por los operadores y el restante 20.43% fueron llamadas abandonadas. En la gráfica 6.9.1. se aprecia un pico de llamadas, entre las 9:00 y 10:00 de la mañana. En ese lapso se recibieron entre consultores y llamadas automatizadas 3,577, que representan el 11.4% del total de llamadas atendidas por IFETEL durante el día. Asimismo de las 10:00 a 11:00 hrs., las llamadas atendidas por consultores registraron su punto máximo con 1,089, representando el 3.47% de las atendidas el día de la jornada. Por el contrario el punto máximo de abandono se dio de las 16:00 a 17:00 horas con 799 llamadas abandonadas, representando el 2.54% del total de llamadas durante el día (cuadro 6.9.1.);

- En el *Smart Center* se recibieron un total de 23,144 consultas referentes a Ubicación de Casilla (57.3%), y se reenviaron a IFETEL el 13.6%, derivado de que eran relativas a otro tipo de consulta. El 29.1% de las llamadas fueron abandonadas. En la gráfica 6.9.2. y en el cuadro 6.9.2. se muestra un índice superior de llamadas entre las 9:00 a 10:00 de la mañana (2,390). Por el contrario, el punto máximo de abandono fue de 751, que representó el 3.2% registrado entre las 18:00 a 19:00 horas. El total incluye llamadas que se atendieron tanto por personal de *Smart Center* como de personal de IFETEL conectado como agente remoto del *Call Center* externo. La suma de los servicios proporcionados tanto en IFETEL como en el *Smart Center* constituyó la Demanda de Atención Total. El total de ambos servicios fue de 54,513 llamadas atendidas, con un 24.1% de llamadas abandonadas. La demanda máxima fue entre las 9:00 a 10:00 de la mañana, con 5,967 llamadas, correspondientes al 10.9% del total de la jornada (gráfica y cuadro 6.9.3.), y
- Respecto de las consultas realizadas mediante SMS durante el día de la Jornada Electoral Federal, en la gráfica y en el cuadro 6.9.4. se muestran los totales por períodos de una hora.

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 6.9.1. Demanda de llamadas en el Centro de Atención Ciudadana IFETEL					
Hora	IVR	Atendidas	Abandonadas	Total	Demanda (%)
00:00	88	76	17	181	1
01:00	46	23	13	82	0
02:00	23	16	2	41	0
03:00	5	5	2	12	0
04:00	4	6	1	11	0
05:00	4	11	0	15	0
06:00	88	84	50	222	1
07:00	311	237	22	570	2
08:00	1,090	819	250	2,159	7
09:00	2,012	981	584	3,577	11
10:00	1,783	1,089	472	3,344	11
11:00	1602	941	524	3,067	10
12:00	1,457	696	648	2,801	9
13:00	1,320	610	733	2,663	8
14:00	1,168	560	720	2448	8
15:00	1,184	645	754	2,583	8
16:00	1,258	675	799	2,732	9
17:00	1,210	870	631	2711	9
18:00	418	712	70	1,200	4
19:00	82	341	9	432	1
20:00	9	180	13	202	1
21:00	0	99	39	138	0
22:00	0	63	46	109	0
23:00	0	61	8	69	0
Total	15,162	9,800	6,407	31,369	100%
Porcentaje	48.33%	31.24%	20.43%	100%	

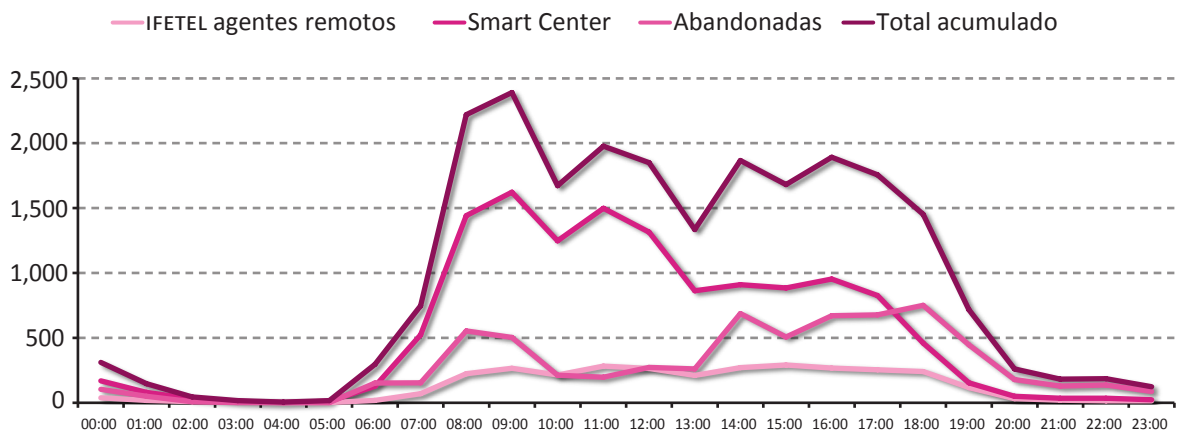
Gráfica 6.9.1.
Tabla de llamadas a IFETEL por hora



CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.9.2. Índice de llamadas					
Hora	IFETEL agentes remotos	Smart Center	Abandonadas	Totales	Demanda (%)
00:00	38	169	104	311	1.3
01:00	18	79	49	146	0.6
02:00	8	29	7	44	0.2
03:00	4	12	1	17	0.1
04:00	1	1	3	5	0.0
05:00	2	12	2	16	0.1
06:00	18	127	151	296	1.3
07:00	70	524	154	748	3.2
08:00	224	1,442	554	2,220	9.6
09:00	265	1,622	503	2,390	10.3
10:00	213	1,248	212	1,673	7.2
11:00	282	1,498	197	1,977	8.5
12:00	264	1,314	272	1,850	8.0
13:00	211	863	261	1,335	5.8
14:00	270	909	687	1,866	8.1
15:00	291	884	506	1,681	7.3
16:00	268	953	671	1,892	8.2
17:00	254	826	677	1,757	7.6
18:00	241	460	751	1,452	6.3
19:00	116	154	447	717	3.1
20:00	32	49	179	260	1.1
21:00	20	34	128	182	0.8
22:00	14	34	137	185	0.8
23:00	15	23	86	124	0.5
Total	3,139	13,266	6,739	23,144	100%
Porcentaje	13.6%	57.3%	29.1%	100%	

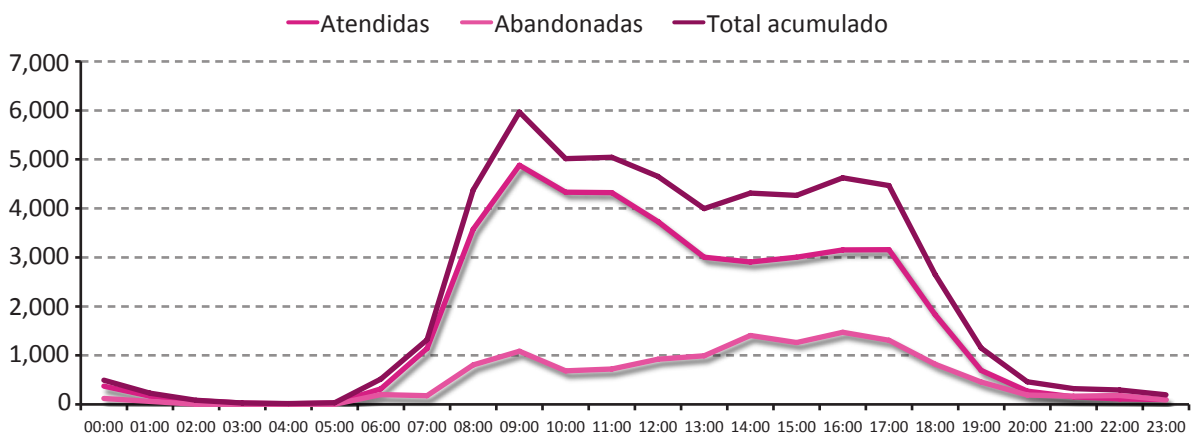
Gráfica 6.9.2.
Tabla de llamadas a Smart Center por hora



**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 6.9.3. Demanda de Atención Total				
Hora	Atendidas	Abandonadas	Totales	Demanda (%)
00:00	371	121	492	1
01:00	166	62	228	0
02:00	76	9	85	0
03:00	26	3	29	0
04:00	12	4	16	0
05:00	29	2	31	0
06:00	317	201	518	1
07:00	1142	176	1,318	2
08:00	3575	804	4,379	8
09:00	4880	1087	5,967	11
10:00	4333	684	5,017	9
11:00	4323	721	5,044	9
12:00	3731	920	4,651	9
13:00	3004	994	3,998	7
14:00	2907	1407	4,314	8
15:00	3004	1260	4,264	8
16:00	3154	1470	4,624	8
17:00	3160	1308	4,468	8
18:00	1831	821	2,652	5
19:00	693	456	1,149	2
20:00	270	192	462	1
21:00	153	167	320	1
22:00	111	183	294	1
23:00	99	94	193	0
Total	41,367	13,146	54,513	100%
Porcentaje	75.9%	24.1%	100.0%	

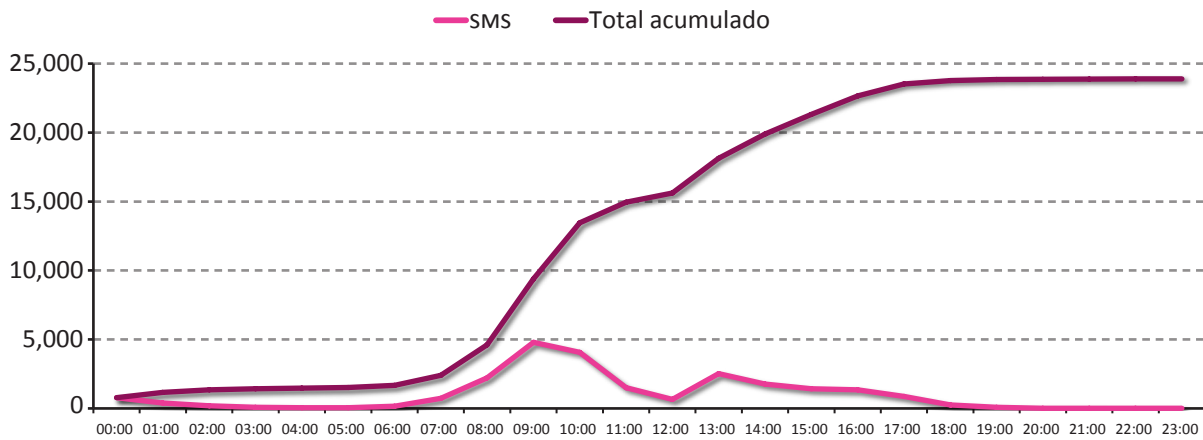
**Gráfica 6.9.3.
Llamadas totales por hora, sin incluir buzón de voz**



CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.9.4.												
Tabla de consultas de ubicación de casilla vía SMS, por hora												
Mañana												
Hora	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00
SMS	776	379	189	81	44	47	159	721	2205	4788	4068	1502
Total acumulado por hora	776	1,155	1,344	1,425	1,469	1,516	1,675	2,396	4,601	9,389	13,457	14,959
Tarde-noche												
Hora	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00
SMS	655	2515	1768	1419	1346	865	244	73	23	17	9	7
Total acumulado por hora	15,614	18,129	19,897	21,316	22,662	23,527	23,771	23,844	23,867	23,884	23,893	23,900

Gráfica 6.9.4.
Consultas de ubicación de casilla vía SMS, por hora



En cuanto a las consultas atendidas mediante apoyo de Grupo Radio Centro, se instaló un multilíneas para proporcionar esta información. Se atendieron 3,910 consultas referentes a la ubicación de casillas durante el 30 de junio y el 1 de julio, en un horario de 7:00 a 18:00 hrs.

Asimismo, a través de IFETEL se brindaron servicios de información y orientación ciudadana diferentes a ubicación de casilla, de lo cual se registraron: 507 llamadas de consulta general; 6 llamadas

de consulta a la Lista Nominal; 2,491 llamadas de quejas; 614 llamadas solicitando información del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero; 397 llamadas para atender delitos electorales; 2,478 llamadas sobre aclaraciones de la situación registral de los ciudadanos, y 99 llamadas de información de resultados del PREP.

Para el monitoreo de los servicios, la DERFE desarrolló tableros de información de la cantidad de llamadas por servicio, tiempo de atención y abandono.

6.9.1. Notificación por afectación al Marco Geográfico Electoral, para informar sobre la ubicación de la casilla a aquellos ciudadanos que no actualizaron su situación registral al día de la Jornada Electoral

De las actividades realizadas por la DERFE relativas a la actualización de la Cartografía Electoral en el país, derivado de la creación de municipios o modificación de límites municipales, desde el 2005 a la fecha, se han llevado a cabo los Programas de Reseccionamiento e Integración Seccional –debido a que las secciones están fuera del rango de la normatividad estipulada en el COFIPE–, situación por la cual se ha tenido que hacer del conocimiento a los ciudadanos involucrados mediante una Carta-notificación personalizada comprendida en el marco de georeferencia electoral al cual corresponde en las demarcaciones que han tenido Afectaciones en el Marco Geográfico Electoral, y exhortarlos a que acudan a los MAC para actualizar su situación de registro en el Padrón Electoral.

Resultado de lo anterior, y a fin de salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos electos, se llevó a cabo un operativo de notificación personalizada en el período comprendido del 1 al 30 de junio de 2012, cuya finalidad consistió en informar a los ciudadanos que no habían actualizado su situación registral la ubicación de la casilla donde podrían emitir su voto en la Jornada Electoral, y exhortarlos para que a partir del 2 de julio de 2012, acudieran al MAC a actualizar su Credencial para Votar. Se notificaron a un total de 852,563 ciudadanos (cuadro 6.9.1.1.).

Así también, en el cuadro 6.9.1.2. se expone el número de notificaciones por programa realizado.

En la gráfica 6.9.1.1. se muestra el reporte de captura a nivel nacional, según lo obtenido en campo durante la entrega de las cartas-notificación.

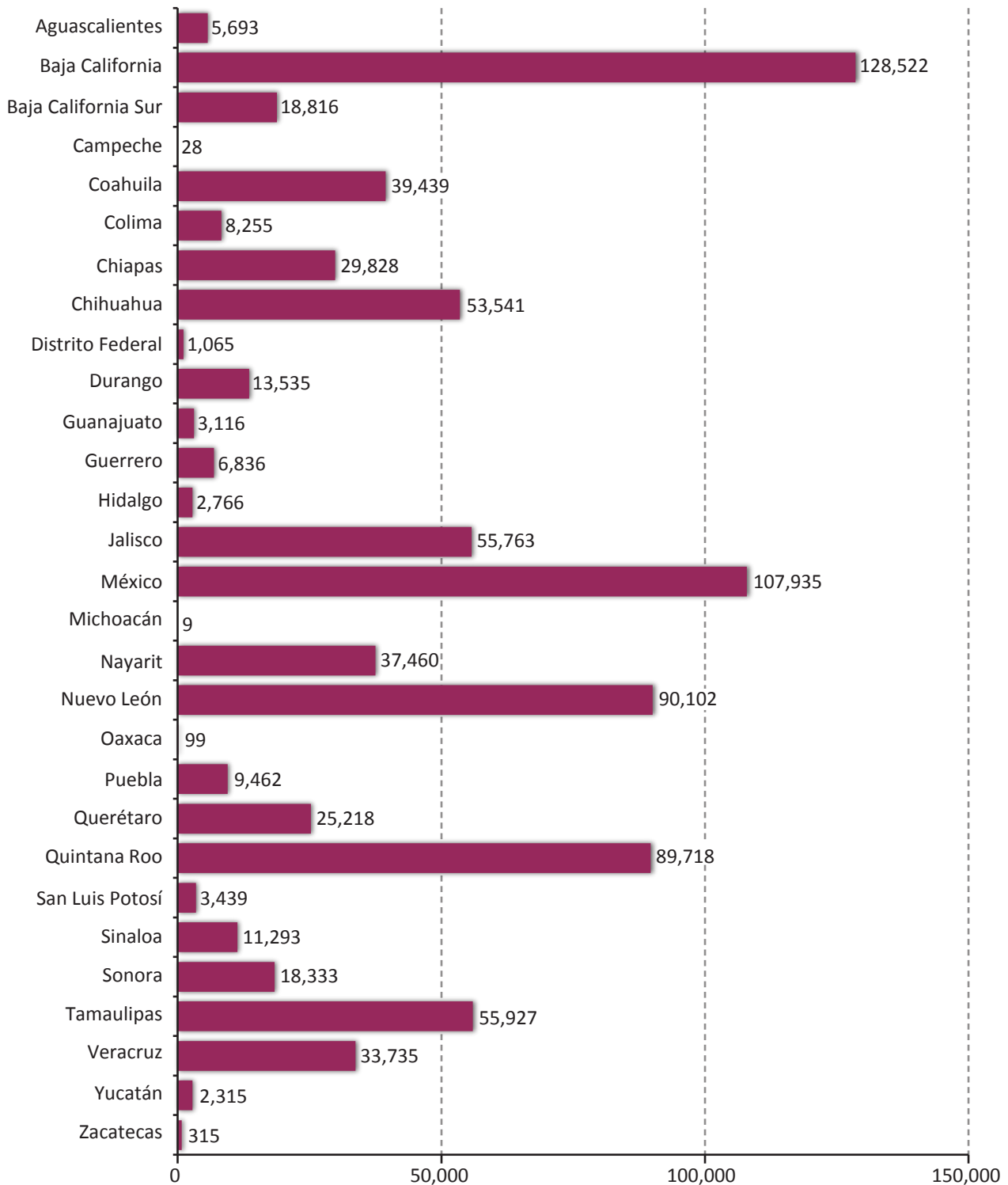
Cuadro 6.9.1.1. Notificaciones a ciudadanos por afectaciones al Marco Geográfico Electoral		
Cve	Entidad	Universo de ciudadanos a notificar
1	Aguascalientes	5,693
2	Baja California	128,522
3	Baja California Sur	18,816
4	Campeche	28
5	Coahuila	39,439
6	Colima	8,255
7	Chiapas	29,828
8	Chihuahua	53,541
9	Distrito Federal	1,065
10	Durango	13,535
11	Guanajuato	3,116
12	Guerrero	6,836
13	Hidalgo	2,766
14	Jalisco	55,763
15	México	107,935
16	Michoacán	9
18	Nayarit	37,460
19	Nuevo León	90,102
20	Oaxaca	99
21	Puebla	9,462
22	Querétaro	25,218
23	Quintana Roo	89,718
24	San Luis Potosí	3,439
25	Sinaloa	11,293
26	Sonora	18,333
28	Tamaulipas	55,927
30	Veracruz	33,735
31	Yucatán	2,315
32	Zacatecas	315
Total		852,563

CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Cuadro 6.9.1.2.							
Entidades involucradas en la Notificación Ciudadana para Ubicación de Casillas, por programa							
Entidad	Distrito(s)	Sección(es)	Notificaciones por programa				Total de notificaciones
			Limites	Resecccionamiento	Integración seccional	Nuevos municipios	
Aguascalientes	2	106	0	5,667	26	0	5,693
Baja California	6	471	0	128,521	1	0	128,522
Baja California Sur	2	95	0	18,799	17	0	18,816
Campeche	1	2	0	0	28	0	28
Coahuila	6	197	0	39,344	95	0	39,439
Colima	1	43	0	8,255	0	0	8,255
Chiapas	2	98	0	29,751	77	0	29,828
Chihuahua	8	350	0	53,199	342	0	53,541
Distrito Federal	5	14	683	0	382	0	1,065
Durango	4	47	0	13,247	288	0	13,535
Guanajuato	2	27	0	3,104	12	0	3,116
Guerrero	7	70	143	0	169	6,524	6,836
Hidalgo	2	17	2,758	0	8	0	2,766
Jalisco	9	220	401	51,962	75	3,325	55,763
México	14	530	543	107,365	27	0	107,935
Michoacán	2	2	0	0	9	0	9
Morelos	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	2	139	0	37,418	42	0	37,460
Nuevo León	6	369	308	89,551	243	0	90,102
Oaxaca	3	3	91	0	8	0	99
Puebla	2	42	0	9,462	0	0	9,462
Querétaro	3	146	923	24,295	0	0	25,218
Quintana Roo	3	431	0	89,578	140	0	89,718
San Luis Potosí	3	6	3,405	0	34	0	3,439
Sinaloa	6	41	0	10,981	312	0	11,293
Sonora	4	93	0	18,299	34	0	18,333
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	6	208	0	55,757	170	0	55,927
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	8	118	6	33,526	203	0	33,735
Yucatán	2	23	0	2,310	5	0	2,315
Zacatecas	3	19	1	0	87	227	315
Total	124	3,927	9,262	830,391	2,834	10,076	852,563

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Gráfica 6.9.1.1.
Compilado final de notificaciones trabajadas y capturadas,
por entidad federativa



CAPÍTULO 6.
INSTRUMENTOS ELECTORALES

Imagen 6.9.1.1.
Entidades involucradas de notificación ciudadana para la ubicación de casillas
(por número de entrega)

